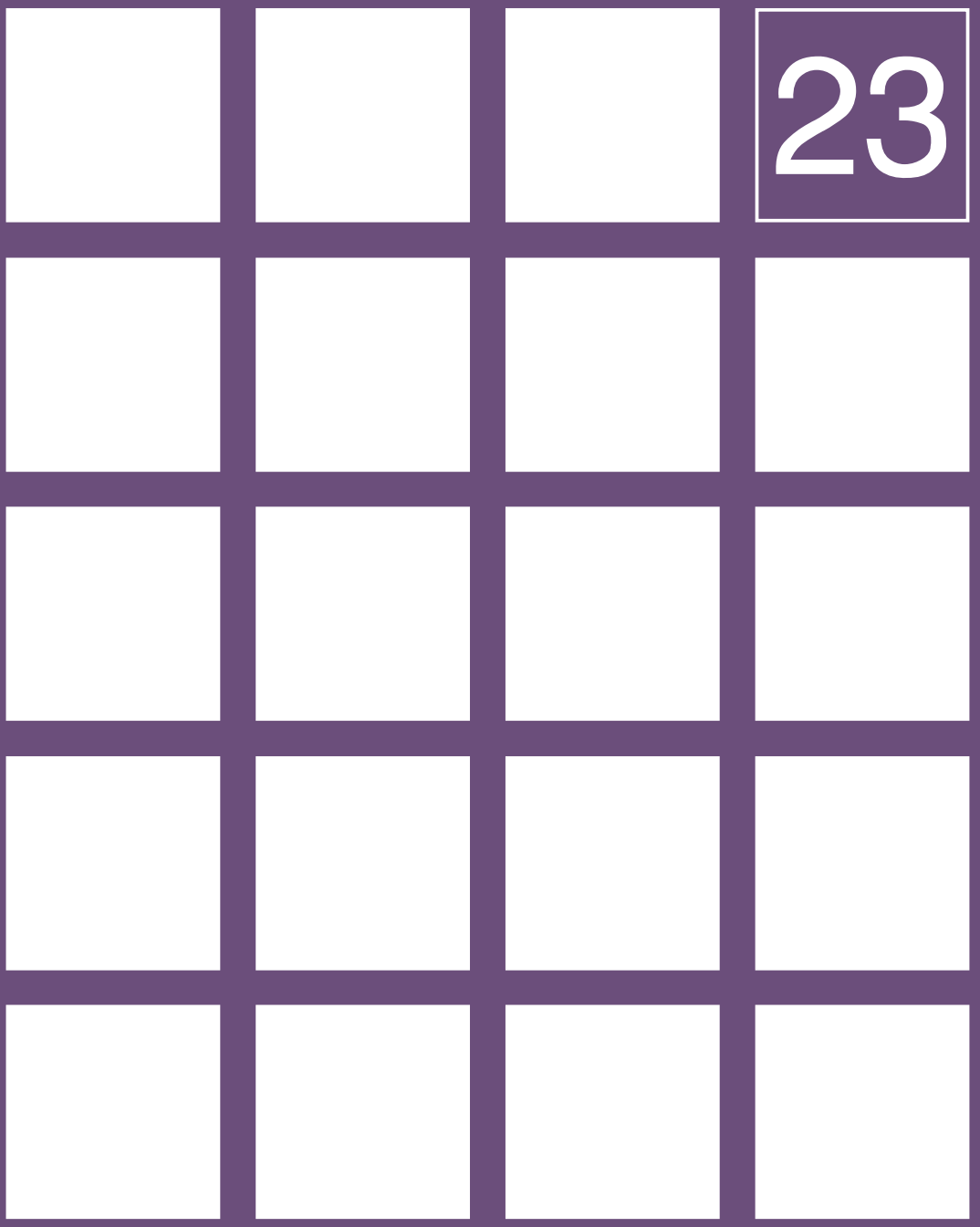

MEMORIA DE ACTIVIDAD

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

Colegio Oficial de
Aparejadores y Arquitectos Técnicos
de Sevilla

Paseo de la Palmera, 28A. 41012 Sevilla
954 296 800
www.coaat-se.es
info@coaat-se.es

MEMORIA DE ACTIVIDAD

1. El gobierno del Colegio 08
1.1 La Junta General 09
1.2 La Junta de Gobierno 22
1.3 Gestión 28

2. Acontecimientos destacados 46
2.1 Carroza Aparejadores en la Cabalgata de Sevilla 47
2.2 Acto Hermandad 48
2.3 50º aniversario de la Colección Azulejo 49
2.4 Rehabilitaverde 2023 49

3. La Defensa como objetivo 52
3.1 Asesoría jurídica 53
3.2 Protección de datos 72
3.3 La mediación como resolución de conflictos 74

4. El colectivo atendido 77
4.1 Visado y asesoría técnica 78
4.2 El Colegio es tu asesor 85
4.3 Asesoría fiscal 85
4.4 Administración 88
4.4.1 Administración al día 88
4.4.2 Seguros 94
4.5 Plan de ayudas 96
4.6 Recursos humanos 98
4.7 Servicios de información y telecomunicaciones 99
4.7.1 Tareas del departamento 99
4.7.2 Programación y proyectos 101
4.7.3 Organización 101
4.7.4 Telecomunicaciones 101
4.7.5 Web y correo electrónico 102
4.7.6 I.A. y automatizaciones 105
4.8 Punto de información catastral 107
4.9 Oficina de rehabilitación 109
4.10 Convenios firmados 111
4.11 Ofertas de empleo, licitaciones y bolsa de profesionales 112
4.12 El ocio también es Colegio 116
4.13 Exposiciones 136

5. Comunicación 143
5.1 Resumen apariciones en prensa 144
5.2 Revista aparejadores..... 151
5.3 Notas en web 149
5.4 Mails enviados 154
5.5 Redes sociales 155

6. Información económica. Memoria económica 160
6.1 Informe de auditoría 161
6.2 Cuentas anuales 166

7. Los que llevan 50 y 25 años, se incorporan y nos dejan 213
7.1 Quienes llevan 50 y 25 años 214
7.2 Los que se incorporan 216
7.3 Los que nos dejaron 217

8. Fundación Aparejadores 219
8.1 Administración al día 220
8.2 Formación para la actualización de conocimientos 222
8.3 Academia Fundación Aparejadores 234

9. CEAE S.L. 238
9.1 Administración al día 239
9.2 Gestión seguro RC profesional (MUSAAT) 241

10. Resumen fotográfico 245

Querido compañero y querida compañera:

El documento que vas a visualizar pretende resumir todo lo realizado en el año 2023 por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, y recoge la actividad, tanto institucional como formativa, económica, o social que nuestra institución ha desarrollado.

Ya tienes conocimiento de la gran actividad que tiene nuestro Colegio, y con este documento pretendemos facilitarte la mayor información, con todos los datos posibles, que te permita conocerlo con mayor profundidad.

Entre los actos y actividades realizadas, hemos querido resaltar la celebración del evento Rehabilitaverde'2023, por el gran impacto que tiene en la ciudad y los visitantes, o el acto de hermandad colegial, que entendemos es uno de los momentos culmen de la corporación por lo que supone de contacto entre compañeros y compañeras, y que está contando en los últimos años con un gran aumento de asistencia, resultando un éxito de organización y participación.

Igualmente destacamos la conmemoración del 50º aniversario de la colección Azulejo, editada por Colegio y Fundación desde 1973 de forma ininterrumpida, que cuenta con gran prestigio entre la sociedad sevillana. La organización de un evento a la altura de esta efeméride se ha realizado durante el año que nos ocupa, aunque el evento en sí se llevó a cabo el pasado mes de enero de 2024, resultando uno de los acontecimientos de mayor nivel cultural que se recuerdan en la institución, con asistencia de numerosos académicos que en su día fueron prologuistas de la colección.

Resaltamos igualmente la exitosa participación del Colegio en la cabalgata de los Reyes Magos de Sevilla, que constituye una labor social y el máximo referente de la comunicación con la ciudadanía. Se pusieron las calles de Sevilla un gran número de objetos rotulados con nuestra profesión con gran éxito, que ha servido como guía para otras corporaciones que han secundado nuestra iniciativa.

Institucionalmente, el Colegio ha mantenido los contactos y relaciones con las corporaciones de nuestra profesión, tanto autonómica como nacional, así como con los colegios profesionales del sector o los ayuntamientos de la provincia.

A nivel económico esta memoria refleja cómo gracias a la correcta gestión, se han podido mantener los precios de los servicios que el Colegio presta, sin necesidad de ajustarlos a la inflación existente.

Los datos de visado arrojan una leve reducción respecto al año anterior, pese a las actuaciones consecuencia de los Fondos Next Generation.

A lo largo de 2023 se ha profundizado en el proyecto ya iniciado de modernización y digitalización de los procesos, que permite optimizar y mejorar la calidad de los servicios prestados. La incorporación de la inteligencia artificial y la implantación de aplicaciones y automatizaciones facilitan en gran medida la labor desarrollada.

Resaltamos como siempre la inestimable labor del personal del Colegio, a quienes agradecemos de nuevo su dedicación y esfuerzo.

Por último, lo más importante, queremos agradecerte que sigas queriendo pertenecer y participar de tu Colegio.

Queremos seguir contando contigo, que hagas uso de los distintos servicios que ofrecemos y de todas las actividades que organizamos, para que sigas sintiendo el orgullo de pertenecer a la Arquitectura Técnica de Sevilla.

José Manuel Flores Martín
Presidente

01

EL GOBIERNO DEL COLEGIO

1.1 La Junta General

En el año 2023 se celebraron las dos reuniones ordinarias estipuladas en los Estatutos particulares, tanto para la liquidación del presupuesto de 2022, como la correspondiente para presentar el proyecto de actuaciones y el presupuesto para el ejercicio de 2024.

La primera reunión se celebró el día 6 de junio en el salón de actos del Colegio, con un total de 60 asistentes.

En la reunión se analizaron y aprobaron por mayoría la memoria económica, la memoria de actuación y las cuentas anuales, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022. La junta de gobierno trasladó al máximo órgano del Colegio los datos de mayor interés sobre lo realizado durante el ejercicio anterior, recogido en los documentos enviados con el plazo establecido en los Estatutos particulares del Colegio, para que pudieran ser analizados suficientemente.

Por último, el 22 de diciembre tuvo lugar en el salón de actos del Colegio, la reunión de carácter ordinario correspondiente al segundo semestre del año, en la que la junta de gobierno trasladó la propuesta de acciones y presupuesto para el ejercicio 2024, siendo todo ello aprobado por unanimidad de los 71 asistentes. Igualmente se aprobó el lema para del Colegio para el año 2024: “2024. Comprometidos con la transformación”.

Acta de Junta General de 6 de junio de 2023

En la ciudad de Sevilla y en el salón de actos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, sito en paseo de la Palmera nº 28 A de Sevilla, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de junio de dos mil veintitrés, en segunda convocatoria se celebró reunión de Junta General de carácter ordinario, con las siguientes asistencias:

JUNTA DE GOBIERNO
Presidente
José Manuel Flores Martín
Secretaria
Patricia Sánchez-Lanuza Rodríguez
Tesorera-Contadora
Beatriz Herranz Sánchez
Vocales
Carlos Iturrate Areste
Ricardo Polo Sánchez
Helena Ruiz Fernández
Miguel Santos García Romero
José Carlos Claro Ponce

MIEMBROS DEL COLEGIO

622	2198	3585	4941
656	2296	3601	4978
712	2395	3717	5158
1218	2398	3991	5241
1221	2446	4164	5263
1272	2655	4304	5500
1626	3049	4433	6047
1863	3129	4459	6655
1879	3162	4661	7057
1900	3192	4683	7516
2003	3391	4727	8150
2178	3546	4884	8160

La reunión se desarrolló con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA:

El Sr. presidente saluda a los asistentes y agradece su presencia.

Declara abierta la sesión de carácter ordinario de la Junta General del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, constituida inicialmente por 56 asistentes, pendientes de nuevas incorporaciones.

Como cuestión previa, el presidente desea una pronta recuperación a José María Ruiz y a Vicente Carmona, administrativos de visado del Colegio.

Punto 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

Cede la palabra el Sr. presidente a la Sra. secretaria, que recuerda que el borrador del acta en cuestión fue enviado a todo el colectivo junto a la convocatoria de la presente reunión y publicado en la página web del Colegio. Comunica la ausencia de recepción de alegaciones al mismo.

A efectos de economía de trámite, propone a los asistentes prescindir de la lectura detallada del acta, no existiendo inconveniente alguno por parte de los asistentes.

La colegiada 3546 solicita consultar el histórico de actas de Junta General en la página web del Colegio.

El Sr. presidente consulta si se puede proceder a la aprobación del borrador del acta de la reunión del 14 de diciembre de 2022 por asentimiento, sin presentarse objeción al respecto.

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo 1.1: Aprobar por unanimidad el acta de la reunión de Junta General de carácter ordinario, celebrada el día 14 de diciembre de 2022.

Punto 2.- Memoria económica, liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, aprobación de las cuentas anuales, y memoria de actuación del ejercicio 2022, con adopción de los acuerdos que procedan.

Se incorpora el colegiado 4652.

El Sr. presidente cede la palabra a la Sra. secretaria que presenta la memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio 2022, documento que fue enviado junto a la convocatoria y publicado en la web, en tiempo y forma, y que se presenta a aprobación de esta Junta General.

Agradece al personal del Colegio su trabajo y colaboración, y realiza un resumen de dicho documento, resaltando las actividades de mayor repercusión e importancia.

El Sr. presidente agradece su intervención y cede la palabra a la Sra. tesorera-contadora que realiza una introducción en la que analiza la situación económica de España y de la provincia, y acto seguido analiza el proyecto de liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, la memoria económica y las cuentas anuales correspondientes, incidiendo en aquellas partidas que han sufrido una variación con respecto a lo presupuestado.

Se incorporan los colegiados 2762, 5726, 2063 y 3174.

Procede a exponer de forma detallada y pormenorizada los borradores de la memoria económica y de la liquidación del presupuesto, correspondientes al ejercicio 2022, con el siguiente resumen:

Total ingresos: 1.491.395,94 €
Total gastos: 1.419.621,72 €

Propuesta de liquidación: 71.774,22 €, que se propone destinar a remanente.

El Sr. presidente abre el turno de intervenciones sobre las presentaciones realizadas y los documentos enviados.

Solicitan intervenir los colegiados 4978, 7057 y 4433.

El colegiado 4978 interviene para opinar sobre la documentación que se presenta a aprobación, que considera son cierre contable y no presupuesto. Traslada queja por haber reducido la partida 623 Servicios a Colegiados y haber aumentado los gastos correspondientes a Ocio.

Consulta sobre la necesidad de regularizar los 500.000 € de pasivo y las necesidades de pago que tiene comprometido el Colegio.

El colegiado 7057 interviene para consultar si las reuniones de las comisiones de patrimonio y locales se encuentran incluidas en la partida correspondiente a Actividades Institucionales, y pregunta a qué partida se imputan los gastos correspondientes a las reuniones con ayuntamientos.

Consulta igualmente sobre el gasto por la nueva página web, que considera elevado, preguntando si está incluido en dicho gasto lo correspondiente a la digitalización. Solicita un mayor desglose de dicha partida, dada la diferencia con respecto a lo presupuestado, y consulta si se han solicitado varios presupuestos para su asignación.

El colegiado 7057 agradece la partida de ayuda a colegiados y solicita ampliar dicha partida.

La colegiada 4433 consulta por las 12 notas a la memoria, que alude la Auditoría de cuentas. Solicita aclarar si los convenios que están colgados en la web son únicamente los comerciales.

El colegiado 7057 solicita que se amplíe el límite de ingresos para la concesión de ayudas, permitiendo así aumentar el número de compañeros a los que se les facilita ayuda.

La colegiada 1900, en relación con la publicación de los convenios, recuerda la necesidad de buscar un equilibrio entre la transparencia y la confidencialidad de algunos documentos.

En el turno de réplica, el colegiado 4978 consulta sobre la amortización del edificio de la sede colegial, que es un apunte contable, y las obligaciones de pago recogidas en la página 28 del informe de auditoría (página 195 de la Memoria) de 274.682,06 €. Pregunta si hay previsión de tesorería para el abono previsto en julio de 2025 de la hipoteca de la nueva sede, sobre el que ha informado la Sra. tesorera.

Se marcha el colegiado 2446.

Considerándose suficientemente debatido el asunto, y habiéndose dado respuesta a las consultas planteadas, el Sr. presidente consulta a la Sra. secretaria el número de asistentes presente para la votación de los asuntos planteados, que resulta de 60.

Se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 51
Votos en contra: 9
Abstenciones: 0

Por tanto:

Acuerdo 2.1: Se acuerda por mayoría aprobar la memoria económica, la memoria de actuación y las cuentas anuales, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, con el siguiente resumen:

Total ingresos: 1.491.395,94 €
Total gastos: 1.419.621,72 €

Resultado: 71.774,22 €.

Así como el destino a remanente del resultado positivo.

Punto 3.-Comunicaciones de Presidencia y asuntos de trámite.

El Sr. presidente toma la palabra para informar a la Junta General sobre las distintas acciones que se están desarrollando en el Colegio.

Participa de las reuniones que se están manteniendo con el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, para definir el modelo de certificado final de obras en formato digital, felicitando a la nueva Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, Nuria Canivell por su reciente elección.

Repasa la formación que se está ofreciendo desde el Colegio, y las ofertas formativas que se trasladarán en el próximo curso, con apuesta clara por la formación de calidad y de BIM en fase de obras.

El Sr. presidente recuerda el proceso de digitalización del Colegio, y los diversos proyectos ya iniciados al respecto, como la potenciación de la asesoría virtual de la página web, tanto para ciudadanos como para técnicos, con información a nivel jurídico, técnico y fiscal. Igualmente, la digitalización de la solicitud de citas para los servicios del Colegio, para la que se ha obtenido una subvención por parte de la Junta de Andalucía.

El vocal José Carlos Claro interviene para informar sobre las modificaciones en la página web, y destaca la evolución hacia el acceso en línea de la mayoría de los servicios.

Recuerda el Sr. presidente la potenciación del Centro de Cálculo, el funcionamiento de la Oficina de Rehabilitación, y la obtención de la máxima rentabilidad de los inmuebles que no se encontraban en explotación, y que permiten mejorar la gestión del patrimonio del Colegio.

Agradece la participación en las numerosas actividades de hermandad que se están organizando desde el Colegio, y traslada la felicitación al director de la Revista Aparejadores por el último número editado.

La Junta General queda enterada y conforme.

Punto 4.- Ruegos y preguntas.

Solicitan intervenir los colegiados 3546, 4978 y 4433.

La colegiada 3546 consulta sobre la respuesta a los escritos presentados en diciembre de 2022 tras la Junta General, en la que se solicitaba la celebración de juntas de manera telemática, y la presentación de nuevo de proyecto de estatutos para su aprobación, eliminando el artículo que provocó el rechazo de los mismos.

La Sra. secretaria recuerda que la propuesta de nuevos estatutos fue rechazada por la junta general de forma democrática, e invita al asesor jurídico Joaquín Mora-Figueroa a subir a la presidencia para informar sobre el asunto y los motivos por los que no se pueden realizar las reuniones de manera telemática.

Intervienen el Sr. Mora-Figueroa para analizar la cuestión y trasladar las conclusiones de la asesoría jurídica al respecto.

El colegiado 4978 solicita que se traslade contestación por escrito, previa consulta a los consejos Andaluz y General, contestando la Sra. secretaria que la consulta ya se trasladó, y que se contestará a los escritos tal y como se ha solicitado.

La colegiada 4433 consulta sobre la situación en la que se encuentra el borrador de los nuevos estatutos del Colegio, respondiendo la presidencia que se presentarán de nuevo a Junta General, aunque no hay fecha definida.

Habiéndose visto la totalidad de los puntos que componen el Orden del Día, sin más asuntos que tratar, el Sr. presidente, agradece el interés y la participación de las personas asistentes y da por finalizada la reunión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día antes citado, de todo lo cual, como secretaria CERTIFICO

V° B°
El presidente

La secretaria,

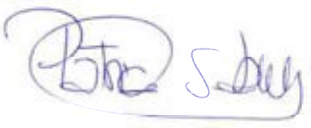

Borrador del Acta de Junta General de 22 de noviembre de 2023

En la ciudad de Sevilla y en el salón de actos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, sito en paseo de la Palmera nº 28 A de Sevilla, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, en segunda convocatoria se celebró reunión de Junta General de carácter ordinario, con las siguientes asistencias:

JUNTA DE GOBIERNO
Presidente
José Manuel Flores Martín
Secretaria
Patricia Sánchez-Lanuza Rodríguez
Tesorera-Contadora
Beatriz Herranz Sánchez
Vocales
Carlos Iturrate Areste
Ricardo Polo Sánchez
Helena Ruiz Fernández
Miguel Santos García Romero
José Carlos Claro Ponce

MIEMBROS DEL COLEGIO

622	2395	3278	4661
701	2398	3310	4683
712	2655	3323	4884
1218	2700	3391	4978
1221	2762	3395	5232
1272	2867	3398	5500
1479	3048	3540	5726
1626	3049	3585	6047
1879	3088	3622	6655
1900	3129	3717	7799
2178	3139	3892	7849
2198	3162	3991	8150
2296	3174	4304	
2299	3192	4444	

La reunión se desarrolló con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA:

El Sr. presidente saluda a los asistentes y agradece su presencia.

Declara abierta la sesión de carácter ordinario de la Junta General del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, constituida inicialmente por 62 asistentes, pendientes de nuevas incorporaciones.

Punto 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior celebrada el día 06 de junio de 2023

Cede la palabra el Sr. presidente a la Sra. secretaria, que recuerda que el borrador del acta en cuestión fue publicado en la web y enviado a todo el colectivo, tanto el día 30 de junio, como junto a la convocatoria de la presente reunión. Comunica la ausencia de recepción de alegaciones al mismo.

Se incorporan los colegiados 484 y 4164.

A efectos de economía de trámite, propone a los asistentes prescindir de la lectura detallada del acta, no existiendo inconveniente alguno por parte de los asistentes.

El Sr. presidente consulta si se puede proceder a la aprobación del borrador del acta de la reunión del 06 de junio de 2.023 por asentimiento, sin presentarse objeción al respecto.

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo 1.1: Aprobar por unanimidad el acta de la reunión de Junta General de carácter ordinario, celebrada el día 06 de junio de 2.023.

Punto 2.- Presentación y aprobación, si procede, de la propuesta de Presupuesto para el ejercicio del año 2.024, y del Programa de actuación para el ejercicio de 2.024.

Pasa a exponer el Sr. presidente el programa de servicios, actuaciones y actividades para el ejercicio 2.024 que se presenta para su aprobación, y que contempla tanto los ya iniciados como los que se pretenden poner en marcha.

Resalta el convenio que se está negociando con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla, para la gestión y agilización de trámites del colectivo.

Recuerda la Oficina de Rehabilitación que disponemos en la sede bajo el convenio del Consejo Andaluz con la Consejería, dentro del plan Ecovivienda.

Continúa comunicando el impulso que se pretende dar al certificado final de obras en formato digital y al proceso de digitalización, adelantando mejoras que aportará a los diversos servicios del Colegio, así como el inicio de las gestiones para solicitar una certificación de calidad ISO 9.001.

Participa el Sr. presidente que en la propuesta se recoge un leve aumento de las ayudas a colegiados para atender las necesidades de los miembros del Colegio, y continuar con las acciones en materia de comunicación para potenciar la labor de la profesión y la imagen del colectivo.

Como evento de relevancia, se propone la creación de unos premios de la Arquitectura Técnica, el 50º Aniversario de la colección Azulejo, la organización del Foro de la Arquitectura Técnica y el mantenimiento de las actividades de ocio y tiempo libre.

Por último, resalta la intención de promover la actualización de los estatutos del Colegio.

Cede la palabra a la Sra. tesorera, que pasa a exponer brevemente la situación económica, tanto a nivel local como mundial, y las previsiones para el año próximo, base para la redacción del documento que se presenta a esta Junta General, como borrador del presupuesto para el ejercicio

de 2.024. Analiza las distintas partidas que componen el borrador presentado de gastos e ingresos, incidiendo en aquellas que presentan diferencia respecto al ejercicio del año anterior, ofreciendo los motivos que llevan a ello.

Se incorporan los colegiados 4475, 7338, 4657, y 1632.

Del borrador presentado, resalta la Sra. tesorera el aumento del gasto en la inversión necesaria para el proceso ya comentado de digitalización, o el aumento en la aportación al Consejo Andaluz, atendiendo a lo aprobado en dicho Consejo.

Como ya ha informado el Sr. presidente, se ha creado la partida para los Premios de la Arquitectura Técnica, y se reducen en gran medida las correspondientes a Rehabilitaverde y Accesibilidad, al no estar previsto celebrar los eventos, manteniéndose una aportación mínima para realizar únicamente alguna jornada.

Tal y como se ha comentado, se propone el aumento de las partidas sociales.

En cuanto a los ingresos, informa del aumento previsto en los arrendamientos, motivado por el alquiler de los locales de calle Gaspar Alonso, o los previstos como consecuencia de las acciones de marketing digital.

Resalta por último que no se propone incremento en las cuotas ni en los costes de los diferentes servicios, manteniéndose la misma cuota colegial desde 2.012.

Resume la Sra. tesorera que el borrador presentado supone un aumento del 1,34 % con respecto al año anterior, porcentaje similar al IPC previsto, presentando el siguiente resumen:

Total gastos:	1.714.987,00 €
Total ingresos:	1.714.987,00 €

Una vez expuestos los documentos presentados, el Sr. presidente invita a iniciar el turno de preguntas, solicitando su intervención los colegiados 4978 y 712.

El colegiado 4978 traslada su felicitación por la iniciativa de los premios anunciada, y consulta sobre la inversión en digitalización, considerando muy elevado lo aportado en los últimos 3 años, sin percibirse cambio significativo en la web o programas informáticos utilizados. Solicita poder consultar las actuaciones profesionales presentadas en el Colegio, tal y como se hacía antes de 2.015.

Por otro lado, considera extraña la cuantía de la aportación al Consejo Andaluz, y consulta si se tiene prevista la forma de acometer el pago de la última amortización de la hipoteca de la sede en 2.025 y de elevada cuantía.

Por último, lamenta la inactividad de los talleres, que considera de gran utilidad e interés.

El colegiado 712 realiza un análisis de los beneficios de la industrialización del sector, e insta a que se traslade al Consejo Andaluz la necesidad de liderar este cambio.

Por parte de los distintos miembros de la presidencia, se da oportuna respuesta a los asuntos planteados.

Durante las intervenciones se han incorporado los colegiados 3531, 3187 y 3076.

Considerando suficientemente debatido el asunto, se informa previamente a la votación que se encuentran presentes un total de 71 miembros del Colegio.

Se procede a la votación del programa de servicios, actuaciones y actividades para el ejercicio de 2.024, así como del borrador del presupuesto presentado para el ejercicio del año 2.024, consultando el Sr. presidente si se puede aprobar por asentimiento. Ante la ausencia de manifestación en contra, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el presupuesto del Colegio para el ejercicio del año 2.024, y el programa de servicios, actuaciones y actividades para el ejercicio de 2.024, con el siguiente resumen:

Total gastos:	1.714.987,00 €
Total ingresos:	1.714.987,00 €

Para la elección del lema del Colegio para 2.024, se procede a invitar a los presentes a realizar la votación, resultando:

Opción 1: "2.024. Comprometidos con la transformación"	19 votos
Opción 2: "2.024. Industrializa, innova, inspira: Construcción del futuro"	8 votos
Opción 3: "2.024. Construyendo sueños, edificando realidades"	2 votos
Opción 4: "2.024. Comprometidos con la digitalización"	3 votos

Por tanto, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo: Se aprueba por mayoría que el lema para el Colegio durante el año 2.024 será "2.024. Comprometidos con la transformación".

Punto 3.-Comunicaciones de Presidencia y asuntos de trámite.

El Sr. presidente toma la palabra para informar a la Junta General sobre las distintas acciones que se están desarrollando en el Colegio.

Profundiza en la información que puede trasladar sobre el convenio que se encuentra en fase de negociación con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla, junto a otros colegios profesionales, en aplicación de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía, con el objetivo de agilizar las licencias.

Igualmente informa de la propuesta trasladada desde el Consejo Andaluz para el cambio de la denominación de los 8 colegios de forma consensuada, que pasarían a ser Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica, y que se propondrá a esta Junta General, una vez se haya aprobado la actualización de los Estatutos, prevista para el próximo año.

Por último, desea la total recuperación del personal del Colegio que se encuentra de baja.

La Junta General queda enterada y conforme.

Punto 4.- Ruegos y preguntas.

Solicitan intervenir los colegiados 484 y 3531.

El colegiado 484 consulta sobre la responsabilidad civil que asumiría el Colegio en relación con el convenio con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla, respecto a posibles reclamaciones por licencias concedidas.

El colegiado 3531 se queja por la falta de atención recibida en relación con una petición que realizó al Colegio hace más de mes y medio, y que no ha sido atendida.

Los distintos miembros de la presidencia resuelven los asuntos planteados.

Habiéndose visto la totalidad de los puntos que componen el Orden del Día, sin más asuntos que tratar, el Sr. presidente, agradece el interés y la participación de las personas asistentes y da por finalizada la reunión, siendo las dieciocho horas y dieciséis minutos del día antes citado, de todo lo cual, como secretaria CERTIFICO

Vº Bº
El presidente

La secretaria,

1.2 La Junta de Gobierno

Este órgano está formado por:

- Presidente: José Manuel Flores Martín.
- Secretaria: Patricia Sánchez-Lanuza Rodríguez.
- Tesorera-Contadora: Beatriz Herranz Sánchez.
- Vocal nº 1 Carlos Iturrate Areste.
- Vocal nº 2 Ricardo Polo Sánchez.
- Vocal nº 3 Helena Ruiz Fernández.
- Vocal nº 4 Miguel de los Santos García Romero.
- Vocal nº 5 José Carlos Claro Ponce.

Para analizar la evolución de los proyectos y acuerdos adoptados para la correcta gestión del Colegio, la junta de gobierno del Colegio ha mantenido reuniones de forma periódica, tanto de su comisión ejecutiva, como de la totalidad de los miembros de junta de gobierno.

En dichas reuniones se analizan las actividades y actos de representación mantenidos y por mantener, las actuaciones relacionadas con la secretaría, como son los asuntos relacionados con la colegiación, el personal del Colegio, la comunicación o los asuntos judiciales abiertos.

De gran importancia es el seguimiento de la situación económica de la corporación, que se analiza detenidamente por los miembros de junta, bajo la exposición de la Tesorera-Contadora.

Los proyectos y actuaciones que afectan al funcionamiento diario del Colegio se ven analizados y aprobados en estas reuniones.

Las altas y bajas de miembros del Colegio son igualmente aprobadas por la junta de gobierno en sus reuniones ordinarias, dando cumplimiento así a los Estatutos vigentes.

La junta de gobierno mantuvo durante el año 2023 un total de 14 reuniones, 3 de ellas de carácter extraordinario.

De todas las reuniones se ha levantado la correspondiente acta por parte de la secretaria.

Acuerdos adoptados por la junta de gobierno en 2023

Se omiten los meros actos de aprobación de actas y aquellos datos legalmente protegidos.

El uso de este documento queda condicionado por las normas de confidencialidad que corresponden en derecho.

- Aprobar de los movimientos de colegiación mensuales.
- Aprobar de solicitudes de reducción de cuota por jubilación.
- Aprobar de solicitudes de paso a situación de postcolegiado por jubilación.
- Aprobar de suspensión de derechos en aplicación de los Estatutos particulares.
- Aprobar la formulación de las cuentas anuales y la memoria económica de 2022 y su envío al auditor para la emisión del informe de auditoría correspondiente.
- Aprobación del borrador de presupuesto para el ejercicio 2024, para su elevación a la Junta General.
- Aprobación del borrador del programa de actuación para el ejercicio de 2024, para su elevación a la Junta General.
- Convocar reuniones de Junta General de carácter ordinario, y su correspondiente orden del día provisional.
- Aprobar la adhesión del Colegio a la solicitud de la candidatura del Paisaje Urbano de Carmona para su declaración como Patrimonio Mundial
- Aprobar la adhesión del Colegio a la solicitud de la Medalla de las Artes de Andalucía 2023 para el Excmo. Ateneo de Sevilla.
- Aprobar la adhesión del Colegio a la solicitud de la Medalla de la Ciudad de Sevilla al Colegio Profesional de Economistas de Sevilla.
- Aprobar por unanimidad las cuantías de las modalidades de acceso a la caseta del Colegio en la Feria de Sevilla 2023.
- Aprobar la exigencia de 3 meses de colegiación para acceder al carnet de Feria.
- Aprobar el nombramiento de miembro del personal como persona mediadora dentro del protocolo de acoso laboral.
- Aprobar la regularización de 50.000 € de la cuenta de Depósito “56100” en el ejercicio 2022, reconociendo en el ejercicio 2022 un ingreso extraordinario por dicho importe.
- Aprobar la incorporación del vocal Carlos Iturrate al equipo de la Oficina de Rehabilitación del Colegio.
- Aprobar que el fondo de publicaciones del Colegio sea siempre de 5 ejemplares.

- Aprobar la firma de convenio de colaboración con Securitas, previa revisión por parte de la Asesoría Jurídica del Colegio.
- Proceder a la regularización de los salarios de 3 miembros del personal del Colegio.
- Proponer a un miembro del personal aumentar su horario, hasta la jornada completa.
- Convocar el Plan de Ayudas para personas colegiadas 2023.
- Enviar escrito al Consejo Andaluz solicitando que los cursos de 2023 relacionados con los fondos Next Generation, sean abonados directamente por el Consejo Andaluz a los profesores, y los gastos por alquiler de sala se abonen al Colegio.
- Proceder a asignar complementos a miembros del personal.
- Ampliar el contrato de miembro del personal del Colegio a jornada completa.
- Renovar contrato a miembro del personal del Colegio con las mismas horas que en contrato anterior.
- Aprobar la adhesión al manifiesto de "Sevilla quiere Metro".
- Aprobar la renovación del convenio de colaboración con EMVISESA para acciones conjuntas.
- Solicitar certificado de acuerdo o copia del acta de la reunión de la comunidad de propietarios que recoja el acuerdo con la denuncia ante el Colegio de la actuación del colegiado.
- Aprobar las ayudas, según listado.
- Trasladar consulta al Consejo Andaluz sobre la posibilidad de deducir la deuda del Colegio en base a los gastos de la Oficina de Rehabilitación.
- Realizar donación de 500 euros a la Fundación Vicente Ferrer.
- Realizar donación de 500 euros como fila cero en el concierto solidario de la Ktholic Music Festival.
- Firmar adenda al convenio con Fidetia para la incorporación de persona para labores de marketing y comunicación.
- Crear carpetas compartidas en todos los departamentos.
- Renovar la red wifi del Colegio según presupuesto de la entidad Citelia.
- Realizar el traslado de 200.000 € de cuenta corriente a cuenta IPF de Caja Ingenieros a un interés anual de 1,75% sin gastos ni riesgos.

- Aprobar el modelo genérico de convenio para empresas y el Anexo I.
- Firmar el contrato de alquiler del local de calle Gaspar Alonso a entidad, incluyendo en el contrato la obligación de acatar la normativa de la comunidad y normas urbanísticas para las instalaciones.
- Revisar los datos obligatorios que requiere la aplicación del Consejo General para cotejarlos con los datos que se introducen en los expedientes del Colegio de Sevilla, y si fuera preciso introducirlos de forma obligatoria en el Colegio de Sevilla.
- Dar difusión al modelo de convenio, y realizar un acto de presentación de convenio con empresas en los jardines del Colegio, similar al realizado con el Club BIM.
- Realizar la destrucción de la documentación económica y contable del Colegio correspondientes al periodo de 1987 a 2017 (ambos incluidos).
- Ratificar la propuesta de modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, aprobada por el Pleno de dicha corporación en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2023.
- Aprobar, previa consulta con el representante de los trabajadores, el Sistema Interno de Información del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, que se incorpora al acta como Anexo I.
- Aprobar la Política del Sistema Interno de Información, que se incorpora al acta como Anexo II.
- Aprobar el Procedimiento de Gestión de Informaciones, que se incorpora al acta como Anexo III.
- Designar, como persona física responsable de la Gestión del Sistema Interno de Información a miembro del personal del Colegio.
- Comunicar la designación del responsable del Sistema Interno de Información del COAATSE a la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción de la Junta de Andalucía, dentro del plazo de diez días a contar desde la presente designación.
- Implantar el Sistema Interno de Información, facilitando al responsable de la Gestión de dicho sistema todos los medios personales y materiales necesarios para llevarla a cabo.
- Publicar en la web del Colegio la Política del SII del COAATSE y el Canal Interno de Información comprendido en la documentación anterior.
- Presentar denuncia ante el Consejo de la Competencia de Andalucía contra entidad por la información ofrecida en la página web en relación con las ITES y la labor profesional de los arquitectos técnicos.

- Aprobar la adhesión al evento Sevilla City One.
- Analizar lo realizado en ediciones anteriores de Contart para ofrecer becas a los colegiados.
- Solicitar presupuesto de empresa que certifique que se tienen todas las medidas de seguridad necesarias.
- Iniciar actuación previa a expediente disciplinario, protocolizada como AP001/2023, nombrando instructor y secretario de las actuaciones.
- Requerir a denunciante la documentación que justifique la relación contractual.
- Iniciar actuación previa a expediente disciplinario, protocolizada como AP002/2023, nombrando instructor y secretario de las actuaciones.

Representación

La presidencia del Colegio ha ostentado la representación de la profesión de la arquitectura técnica que le otorgan los Estatutos particulares, asistiendo a un total de 42 reuniones y eventos en representación del Colegio, tanto con entidades relacionadas con la profesión, como atendiendo a colegiados y colegiadas que lo han solicitado.
Destacamos de entre ellos la asistencia a:

- Asamblea General del Consejo General.
- Pleno del Consejo Andaluz.
- Comisión Permanente del Consejo Andaluz.
- Asamblea general de MUSAAT.

Entre los eventos a los que se ha asistido se encuentran los distintos encuentros organizados por Foro Gaesco, Europa Press, EMVISESA, Foro ABC, el Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, o la presentación de distintos proyectos que afectan a la gestión y el urbanismo.

1.3 Gestión

Transformando estrategias en resultados tangibles: eficiencia, transparencia y crecimiento en la gestión colegial

La comisión ejecutiva, compuesta por el presidente, la secretaria y la tesorera, tiene la responsabilidad de implementar un sistema de control y gestión permanente tanto en la organización como en la gerencia del Colegio, así como en los procedimientos de control contable y de tesorería.

Uno de los principales objetivos de la comisión ejecutiva es alcanzar la excelencia en todos los procesos de gestión y organización de recursos.

La estrategia de sacar el máximo rendimiento a los inmuebles para favorecer su mantenimiento y destinar los beneficios a la actividad ordinaria del Colegio se ha mantenido durante el 2023. Esto ha permitido mantener los precios de los servicios de visado y colegiación sin necesidad de ajustarlos por la inflación experimentada. Esta medida ha contribuido significativamente al equilibrio financiero, garantizando la sostenibilidad de las operaciones del Colegio sin imponer cargas adicionales a los colegiados.

A lo largo del año 2023, la empresa ha invertido significativos recursos y tiempo en el proceso de digitalización, destacando su compromiso con la modernización y la optimización de sus operaciones. Este proyecto comenzó en marzo de 2022, con la firma de un convenio específico de colaboración con la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de las Tecnologías de la Información en Andalucía (FIDETIA) para modernizar y digitalizar el Colegio, abarcando operaciones, actividades de marketing, desarrollo de negocio, infraestructura TIC y herramientas de trabajo y se afianzó en el 2023 con la obtención de la subvención correspondiente a las ayudas en especie para la prestación de servicios de asesoramiento y acompañamiento para la transformación digital de las pymes andaluzas en el marco del programa empresa digital al amparo de la resolución de 23 de noviembre de 2021, por la que se realiza convocatoria de ayudas en el marco de la orden de 19 de octubre de 2020. (Boja núm. 238 de 14/12/2021).

Estos procedimientos, implementados día a día en nuestro Colegio, han facilitado la ejecución de acciones y políticas de gestión consensuadas por todas las personas que conforman la Junta de Gobierno.

La comisión ejecutiva analiza los informes económicos mensuales proporcionados por administración para tomar medidas correctivas en caso de desviaciones.

Las acciones de seguimiento y ayuda a los colegiados y colegiadas con impagos de cuotas, en colaboración estrecha con el área de administración, han posibilitado la reducción de la morosidad existente. Todas las acciones se han llevado a cabo en estrecha relación con los colegiados en esta situación, para conciliar la mejor opción de pago adaptada a su situación económica, garantizando que nadie vea mermadas sus posibilidades de desarrollo profesional.

Se aumentó el importe destinado a la partida "Ayuda social a personas colegiadas" para atender a un mayor número de colegiados con necesidades para continuar con su actividad profesional y su vinculación con nuestro Colegio, a través del plan de ayudas.

Continuamos mejorando sustancialmente la prestación de los distintos servicios y desarrollando nuevas áreas de trabajo con el objetivo principal de beneficiar al colectivo.

Asimismo, se incluye la memoria económica de cada ejercicio para que los colegiados tengan a su disposición toda la información económica y patrimonial del Colegio, reflejando la imagen fiel de su patrimonio con la mayor transparencia. Toda la información económica se encuentra plasmada en las Cuentas Anuales incluidas en esta memoria.

Las cuentas anuales del Colegio son auditadas, aunque no estén obligadas a ello, por Muñiz Grijalvo Auditores S.L. Tanto los presupuestos como la liquidación económica y las correcciones en el ámbito de la gestión se han desarrollado desde la Comisión Ejecutiva por delegación y en consenso con la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno, y por delegación la Comisión Ejecutiva, estudian y analizan la evolución de los ingresos y gastos, implantando las correcciones de equilibrio oportunas mediante diversas acciones:

- Control contable permanente.
- Análisis trimestral en la Junta de Gobierno del balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- Análisis mensual por parte de la Junta de Gobierno del control presupuestario y del resultado económico.
- Análisis económico de los diferentes proyectos y servicios realizados.
- Análisis semanal del informe de tesorería.
- Negociaciones con proveedores y acreedores para conseguir mejores precios y aplazamientos en los pagos.
- Recuperación de saldos mediante la gestión de las cantidades adeudadas por terceros a la corporación.
- Reducción de existencias no necesarias y optimización de diversas prestaciones de servicio y gasto de consumibles de oficina.
- Búsqueda de alianzas con terceros, propiciando diversos convenios y acuerdos.
- Maximización de la rentabilidad de los activos, incluyendo el alquiler o venta de los inutilizados y la promoción del arrendamiento de espacios libres.
- Gestión y relaciones con las entidades bancarias.

Análisis del resultado económico

El resultado del ejercicio 2023 asciende a 122.025,95€, este resultado supone un incremento del 70,01% con respecto al 2022.

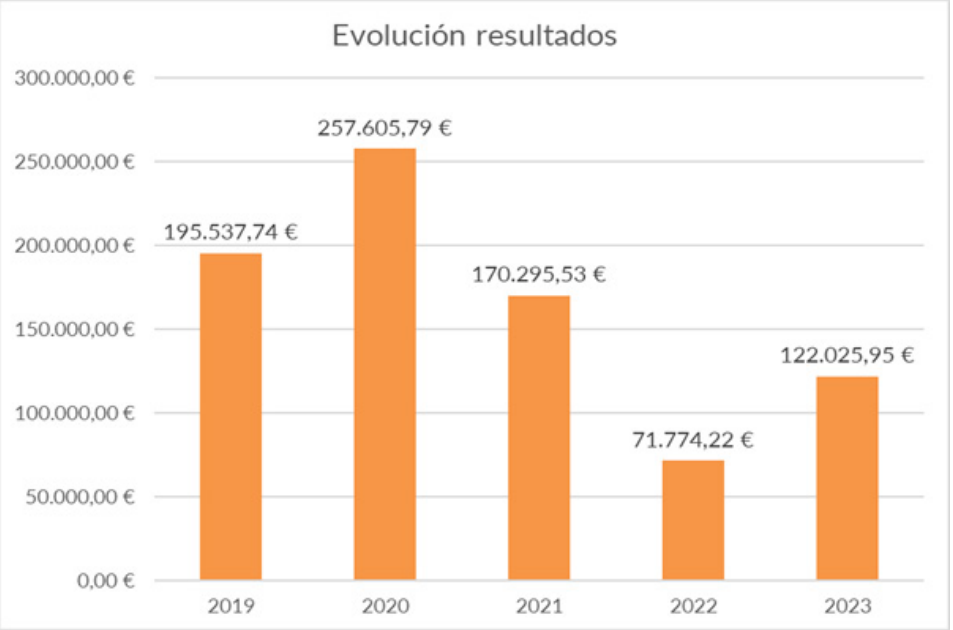

Resultado	2019	2020	2021	2022	2023	Desviación
Ingresos	1.590.697,97 €	1.330.915,14 €	1.408.665,79 €	1.491.395,94 €	1.687.487,42 €	**13,15%**
Gastos	1.395.160,23 €	1.073.309,35 €	1.238.370,26 €	1.419.621,72 €	1.565.461,47 €	**10,27%**
Resultado	**195.537,74 €**	**257.605,79 €**	**170.295,53 €**	**71.774,22 €**	**122.025,95 €**	**70,01%**
Resultado por tipo	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	
Ingr.Explotación	1.589.604,02 €	1.328.990,22 €	1.400.315,81 €	1.437.705,95 €	1.582.978,59 €	
Gto.Explotación	1.315.295,75 €	1.018.548,52 €	1.170.208,14 €	1.343.502,01 €	1.476.098,24 €	
Rdo explotación	**274.308,27 €**	**310.441,70 €**	**230.107,67 €**	**94.203,94 €**	**106.880,35 €**	**13,46%**
Ing.Extraordinario	953,90 €	1.907,41 €	8.332,47 €	53.680,39 €	103.663,45 €	
Gto.Extraordinario	78.781,72 €	54.268,64 €	68.080,04 €	72.595,97 €	65.877,53 €	
Rdo. Extraordinario	**-77.827,82 €**	**-52.361,23 €**	**-59.747,57 €**	**-18.915,58 €**	**37.785,92 €**	**-299,76%**
Ing.Financiero	140,05 €	17,51 €	17,51 €	9,60 €	845,38 €	
Gto. Financiero	1.082,76 €	492,19 €	82,08 €	3.523,74 €	23.485,70 €	
Rdo. Financiero	**-942,71 €**	**-474,68 €**	**-64,57 €**	**-3.514,14 €**	**-22.640,32 €**	**544,26%**
Resultado al cierre	**195.537,74 €**	**257.605,79 €**	**170.295,53 €**	**71.774,22 €**	**122.025,95 €**	**70,01%**

Ingresos y gastos

Los ingresos muestran una tendencia creciente desde el 2020 al 2023, con una desviación del 13,15% en 2023 en comparación con el 2022. Por otro lado, los gastos también aumentaron en general, pero a un ritmo más bajo que los ingresos, con una desviación del 10,27% en 2023 en comparación con 2022.

Resultado general

El resultado general ha experimentado fluctuaciones a lo largo de los años. Hubo un aumento significativo en 2020, seguido de una disminución en 2021 y 2022. Sin embargo, en 2023, el resultado se ha incrementado en un 70,01% con respecto al 2022.

Resultado por tipo

Ingresos de explotación: muestran una tendencia general al alza.

Gastos de explotación: similar a los ingresos, los gastos de explotación también han aumentado, aunque a un ritmo más lento.

Resultado de explotación: ha sido positivo en todos los años, aunque con una marcada disminución en 2022 y 2023 en comparación con los años anteriores.

Ingresos, gastos y resultado extraordinario: los ingresos y gastos extraordinarios han fluctuado significativamente, lo que ha producido un resultado neto extraordinario negativo en la mayoría de los años. Esto sugiere que la empresa ha experimentado eventos no recurrentes que han impactado en su resultado final.

Ingresos, gastos y resultado financiero: Los ingresos y gastos financieros también han fluctuado, pero en 2023 el resultado financiero mostró una pérdida significativa, lo que contribuyó a la disminución del resultado general ese año. El resultado negativo se debe al incremento del tipo de interés aplicado en el préstamo financiero.

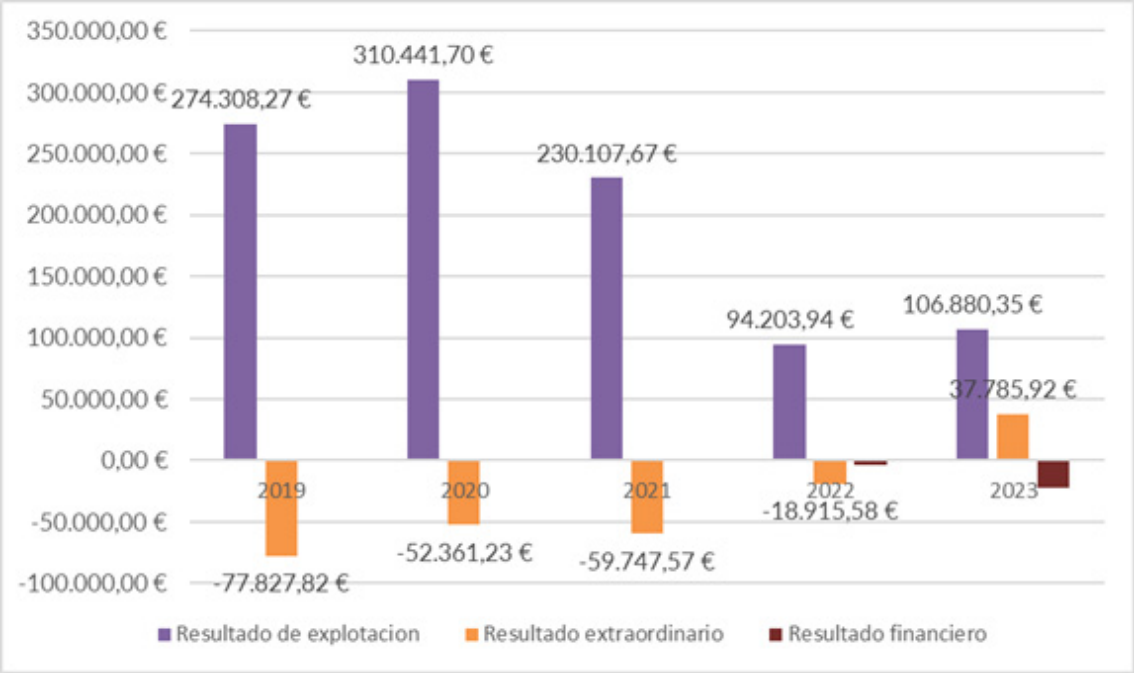

Evolución gastos

El importe total de gastos en el ejercicio 2023 ascendió a 1.565.461,47€ no superando la cantidad presupuestada de 1.695.350€.

	2019	2020	2021	2022	2023
Gastos	1.395.160,23 €	1.073.309,35 €	1.238.370,26 €	1.419.621,72 €	1.565.461,47 €
Desviación referente al año anterior	194.977,94 €	-321.850,88 €	165.060,91 €	181.251,46 €	145.839,75 €
evolución %	16,25%	-23,07%	15,38%	14,64%	10,27%

Durante el ejercicio 2023, los gastos totales ascendieron a 1.565.461,47€, lo que representa un aumento del 10,27% en comparación con el año anterior.

Los gastos financieros experimentaron un notable incremento del 566,50%, debido al aumento en el tipo de interés hipotecario respecto al año anterior. Estos gastos financieros representan el 1,5% del gasto total del ejercicio 2023, alcanzando un importe de 23.485,70€. La revisión del tipo de interés se realiza en enero. Durante el 2023, el tipo fue del 4,250%.

Por otro lado, los gastos extraordinarios, que representan el 4,21% del gasto total, experimentaron una disminución del 9,25% con respecto al año anterior, totalizando 65.877,53€.

En cuanto a los gastos de explotación, estos representaron el 94,29% del gasto total y experimentaron un incremento del 9,87% en comparación con el año anterior.

Este aumento se focalizó principalmente en:

- La digitalización de la empresa.
- El desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre, compensadas con partidas de ingresos.
- El impulso de actividades como Rehabilitaverde.

Evolución gastos	2022	2023	Desviación
Compra material profesional	**1.149,15 €**	**17,93 €**	**-98,44%**
Gastos de personal	**624.772,16 €**	**615.804,82 €**	**-1,44%**
Sueldos y salarios	417.928,39 €	419.735,50 €	
Formación personal	2.229,97 €	595,00 €	
Seguridad social cargo empresa	130.529,10 €	137.573,77 €	
Compensaciones a cargos directivos	62.335,27 €	55.387,27 €	
Otros gastos sociales	11.749,43 €	2.513,28 €	
Otros gastos de explotación	**568.883,57 €**	**709.760,12 €**	**24,76%**
A-Servicios exteriores	**476.933,62 €**	**619.729,35 €**	
a-Arrendamientos y cánones	1.124,40 €	1.094,69 €	
b-Reparación y conservación	90.870,30 €	115.778,21 €	
c-Servicios profesionales independientes	41.560,85 €	49.800,08 €	
d-Primas de seguros	7.234,38 €	6.550,69 €	
e-Servicios bancarios y similares	3.673,38 €	3.692,68 €	
f-Actividades institucionales y publicidad	122.967,40 €	223.571,65 €	
g-Suministros	28.020,84 €	26.720,19 €	
h-Otros servicios	181.482,07 €	192.521,16 €	
B-Tributos	**81.861,90 €**	**86.782,71 €**	
a-Contribuciones	47.703,76 €	45.991,05 €	
b-Iva soportado no deducible	34.158,14 €	40.791,66 €	
C-Pérdidas, deteriodo y variaciones prov	**10.088,05 €**	**3.248,06 €**	
Amortización	**148.697,13 €**	**150.515,37 €**	**1,22%**
Total gastos de explotación	**1.343.502,01 €**	**1.476.098,24 €**	**9,87%**

Ejercicios	2.022	2.023	Desviación
Total gastos de explotación	**1.343.502,01 €**	**1.476.098,24 €**	**9,87%**
Compra de material profesional	1.149,15 €	17,93 €	
Gastos del personal	624.772,16 €	615.804,82 €	
Otros gastos de explotación	568.883,57 €	709.760,12 €	
Amortización	148.697,13 €	150.515,37 €	

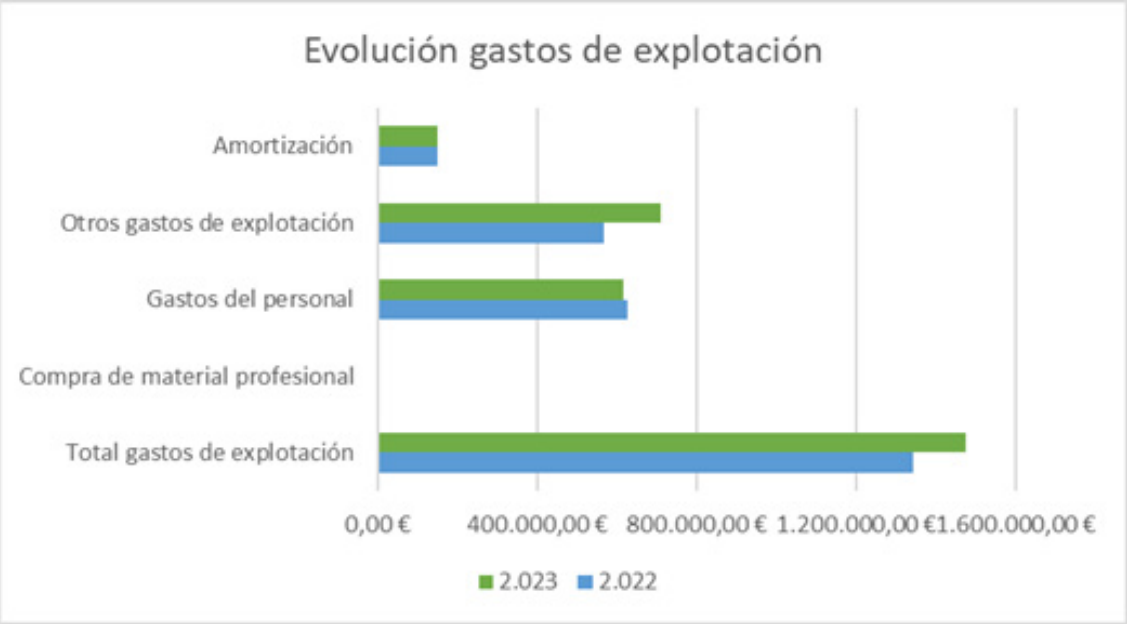

Ejercicios	2.022	2.023	Desviación
Gastos de explotación	1.343.502,01 €	1.476.098,24 €	9,87%
Gastos extraordinarios	72.595,97 €	65.877,53 €	-9,25%
Gastos financieros	3.523,74 €	23.485,70 €	566,50%
Total gastos	1.419.621,72 €	1.565.461,47 €	10,27%

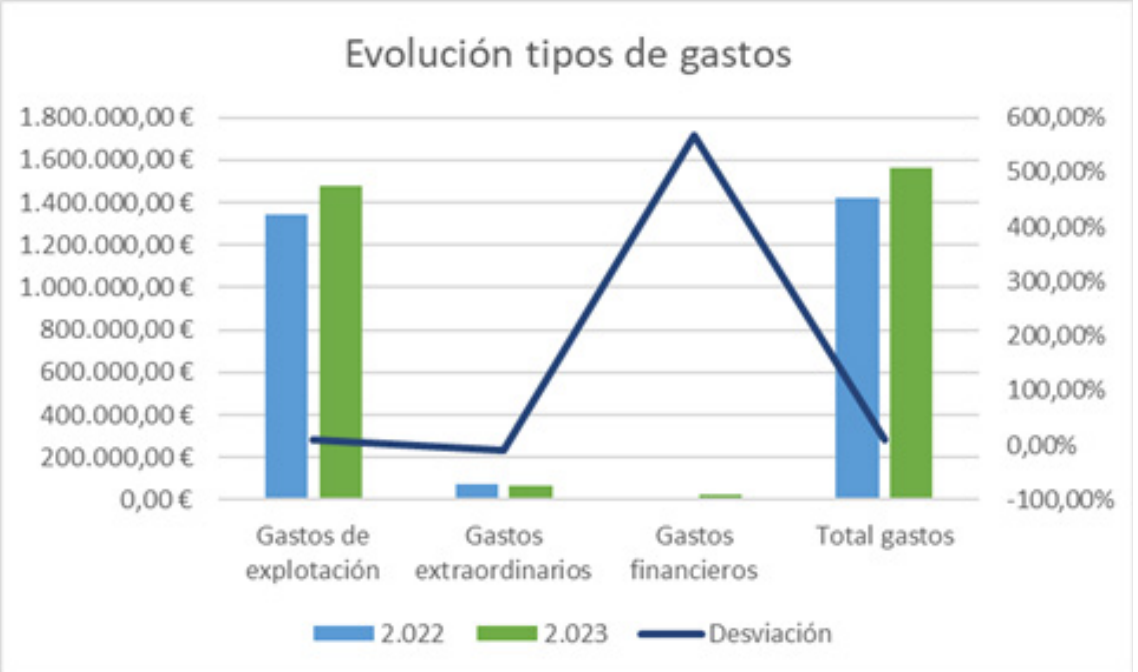

Los gastos excepcionales del ejercicio corresponden al siguiente desglose:

Aportación a la Fundación de Aparejadores	40.000,00 €
Ayudas a personas colegiadas	16.300,00 €
Gastos extraordinarios-varios	1.034,53 €
Donaciones varias	8.543,00 €
Total	**65.877,53 €**

En la partida “Donaciones varias” las principales aportaciones han sido:

- Donación KTHOLIC MUSIC FESTIVAL (500€).
- Donación Indoquivir (500€).
- Donación a la Asociación Capaz de Ser (1.573€).
- Donación a la Asociación Pulseras Rosas (470€).
- Donación a la Parroquia Blanca Paloma, proyecto mujer (5.000€).
- Donación Centro Estimulación Precoz (200€).
- Donaciones de menor importe para actos benéficos.

Evolución ingresos

Durante el ejercicio 2023, los ingresos totales alcanzaron la cifra de 1.687.487,42€, lo que representa un incremento del 13,15% en comparación con el año anterior.

Los ingresos extraordinarios, que representan el 6,14% del total, experimentaron un notable aumento del 93,11% en comparación con 2022.

Por otro lado, los ingresos de explotación, que constituyen el 93,81% del total, ascendieron a 1.582.978,59€, experimentando un incremento del 10,10% respecto al año anterior.

Este aumento en los ingresos de explotación se debió principalmente al crecimiento de los ingresos derivados de arrendamientos de inmuebles, al desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre, los cuales se compensan con gastos, y a otros ingresos provenientes de patrocinios de actividades como Rehabilitaverde.

	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos	1.590.697,97 €	1.330.915,14 €	1.408.665,79 €	1.491.395,94 €	1.687.487,42 €
Desviación referente al año anterior	328.783,61 €	-259.782,83 €	77.750,65 €	82.730,15 €	196.091,48 €
evolución %	26,05%	-16,33%	5,84%	5,87%	13,15%

Los ingresos procedentes de las principales actividades del Colegio, ingresos por cuota de colegiación e ingresos por servicios de visado han sufrido un descenso del 0,81% respecto al año 2022.

Detalle de algunos ingresos de explotación	2022	2023	Desviación
Cuota colegiación	638.883,00 €	641.957,00 €	0,48%
Ingresos por visado	522.588,37 €	510.158,06 €	-2,38%
Total ingresos actividades principales	**1.161.471,37 €**	**1.152.115,06 €**	**-0,81%**

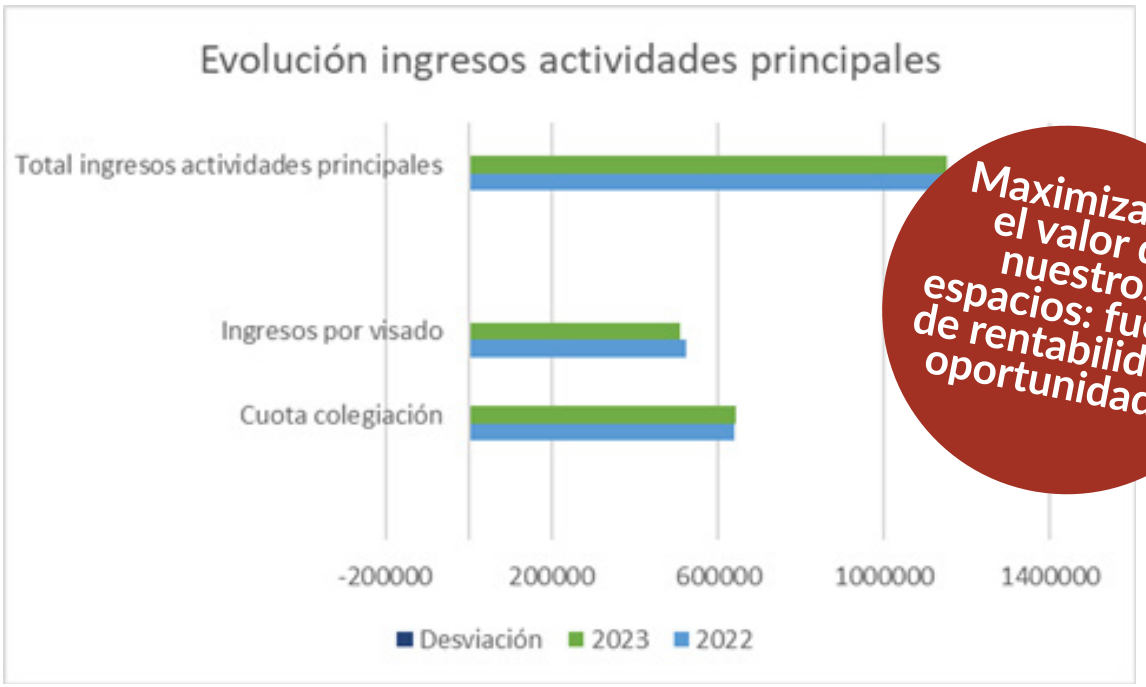

Maximizando el valor de nuestros espacios: fuente de rentabilidad y oportunidades

Los otros ingresos de explotación han ascendido a 344.329,84€ correspondientes a:

- Ingresos por arrendamiento 165.296,38€
- Ingresos por servicios diversos 161.620,88€
- Subvenciones incorporadas al resultado 17.412,58€

Los ingresos por arrendamiento corresponden:

- Al contrato de alquiler de la primera planta de la sede del Colegio sita en Avenida de la Palmera, 28, el cual entró en vigor en junio del año 2019.
- Al contrato de alquiler de 72,61 m2 de la sede Gaspar Alonso, que se firmó el 3 de noviembre de 2022.
- Al contrato de alquiler de 320,39 m2 de la sede Gaspar Alonso, que se firmó el 18 de julio de 2023.
- Al contrato de arrendamiento al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos técnicos, (en base al convenio firmado el 25 de julio de 2023 entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz) de un espacio destinado a la implantación de un puesto de atención para la Oficina de Rehabilitación y servicios en la sede Palmera.

Evolución ingresos de explotación	2022	2023	Desviación
Ingresos intervención colegial	**1.222.155,27 €**	**1.238.648,75 €**	**1,35%**
a-Ingresos por intervención colegial	1.220.564,71 €	1.238.350,50 €	
b-Venta de material profesional y publicaciones	1.590,56 €	298,25 €	
Otros ingresos de explotación	**215.550,68 €**	**344.329,84 €**	**59,74%**
a- Ingresos accesorio y otros ingresos de gestion	206.582,88 €	326.917,26 €	
Ingresos por arrendamiento	151.419,41 €	165.296,38 €	
Ingresos por servicios diversos	55.163,47 €	161.620,88 €	
b-Subvenciones de explotación incorporadas al rdo	8.967,80 €	17.412,58 €	
Total	**1.437.705,95 €**	**1.582.978,59 €**	**10,10%**

Evolución ingresos mensuales por cuota colegial año 2019 a 2023

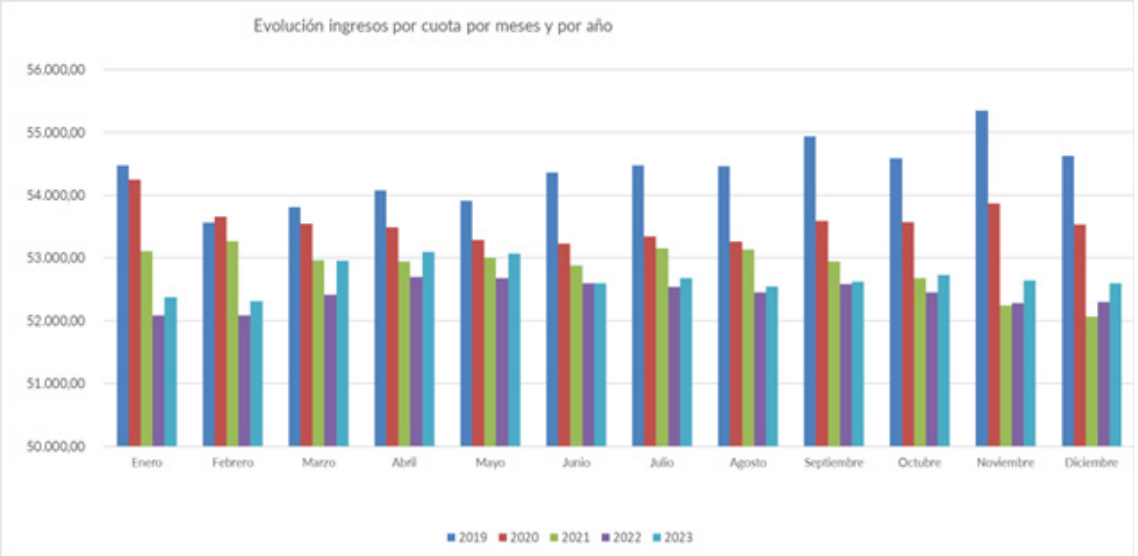

Evolución ingresos mensuales por visado 2019 a 2023.

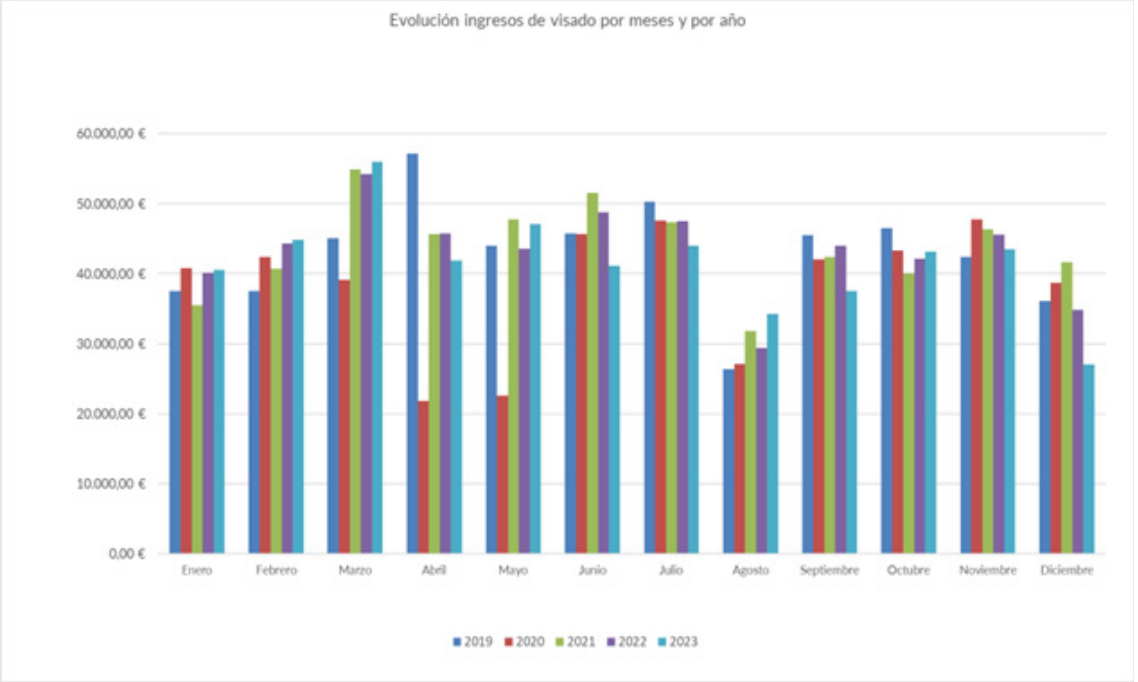

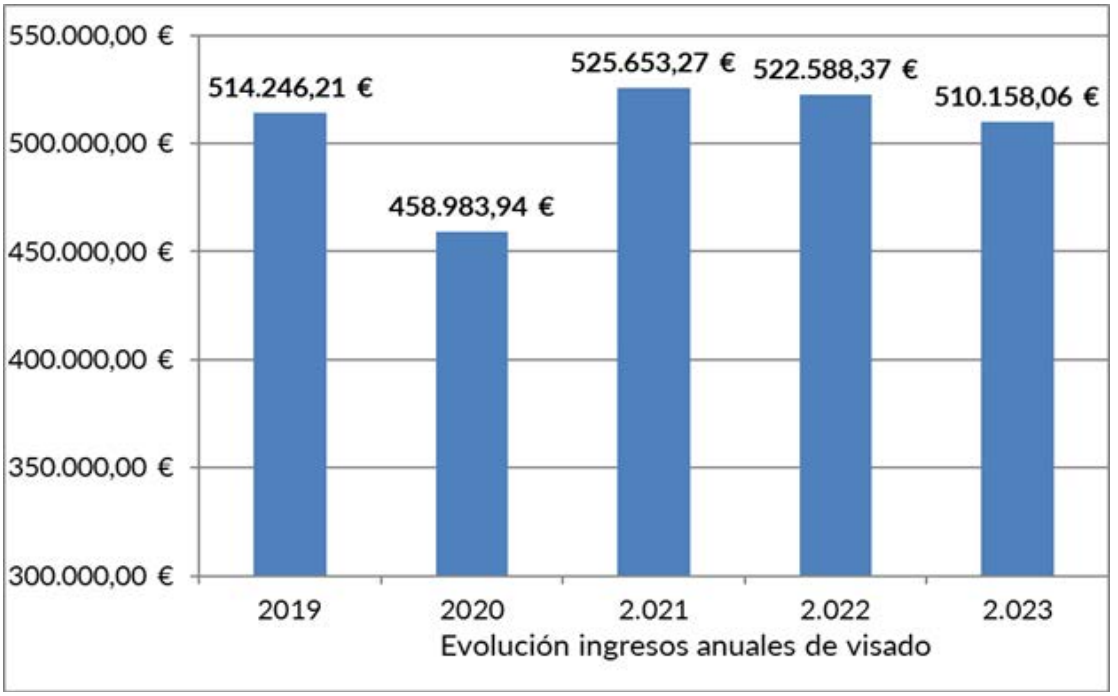

Evolución ingresos de visado					
Ejercicio	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Ingresos en euros	514.246,21 €	458.983,94 €	525.653,27 €	522.588,37 €	510.158,06 €
%respecto al año anterior	4,60%	-10,75%	14,53%	-0,58%	-2,38%
	% Acumulado				-0,79 %

Los ingresos anuales por el servicio de visado han sufrido una disminución del 0,79%.

Número de personas colegiadas en pleno derecho

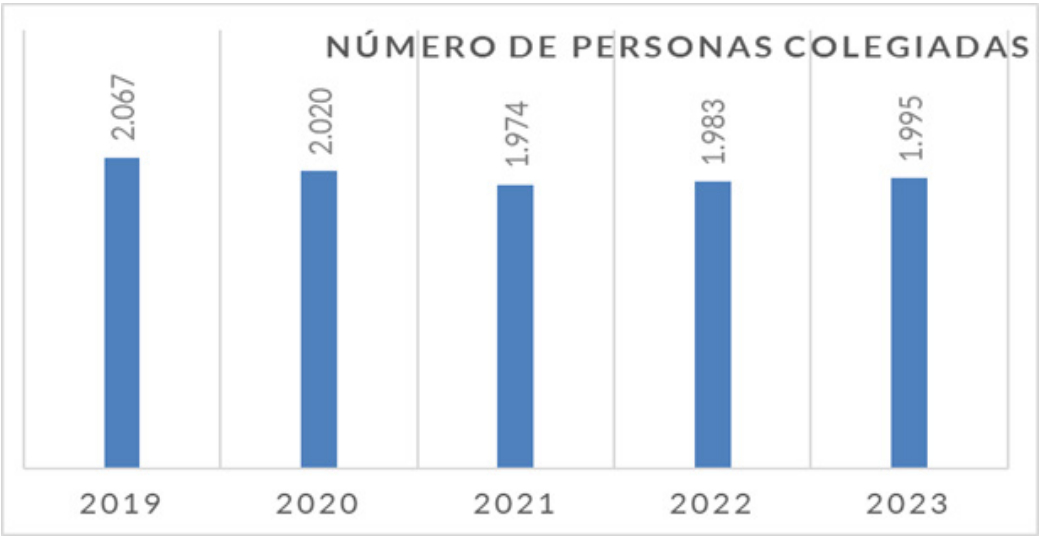

El número de personas colegiadas con pleno derecho a final de año ha sido superior al del año pasado en 12 personas.

En cifras					
Ejercicio	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
N° personas colegiadas pleno derecho	2.067	2.020	1.974	1.983	1.995
%respecto al año anterior	0,49%	-2,27%	-2,28%	0,46%	0,61%
% Acumulado					-3,48 %

Desde el 2012 no ha sufrido modificación el importe de la cuota.

Importe mensual de cuotas de colegiación					
Ejercicio	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Colegiados/mes	27,50 €	27,50 €	27,50 €	27,50 €	27,50 €
%respecto al año anterior	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	% Acumulado				0,00 %

.

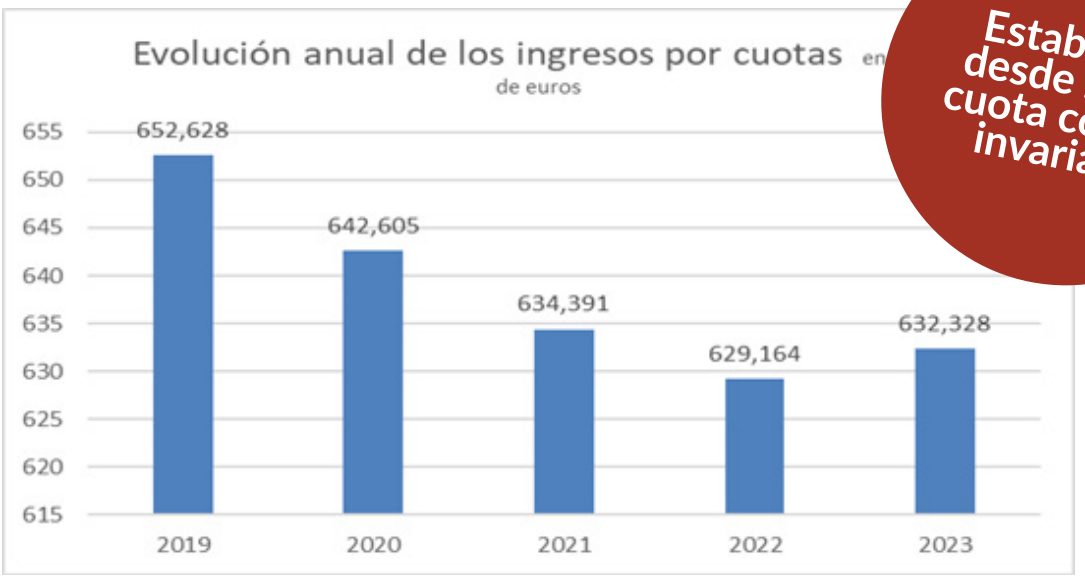

Estabilidad desde 2012: cuota colegial invariable

Durante el período de 2019 a 2023, los ingresos por cuota de colegiación oscilaron entre 652,628 miles de euros en 2019 y 632,328 miles de euros en 2023. Se observa una tendencia general a la baja desde 2019 hasta 2022, seguida de un ligero aumento en 2023.

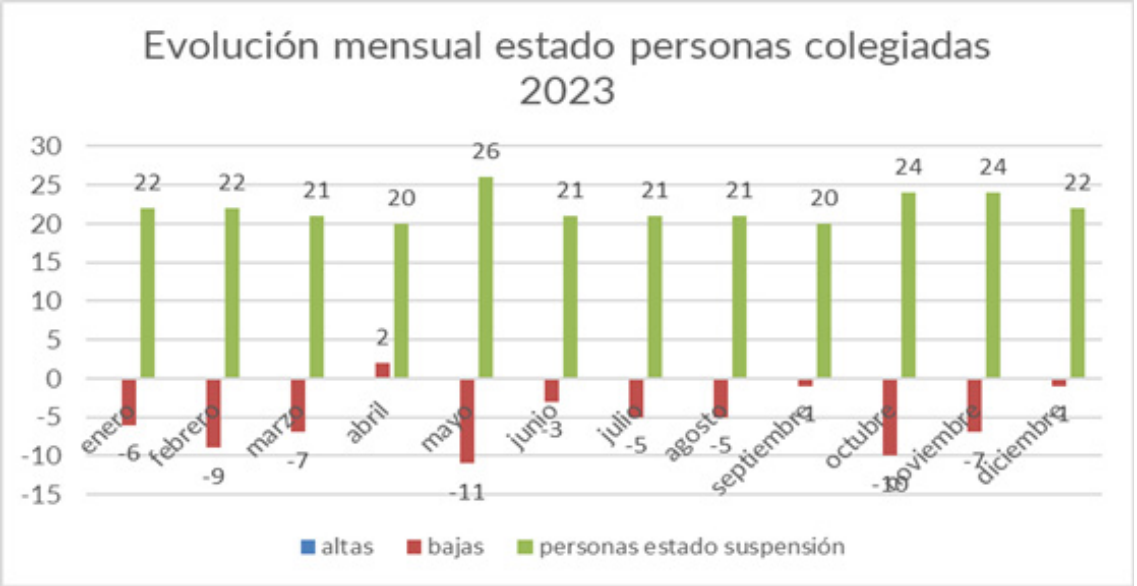
Evolución mensual estado personas colegiadas 2023
30
25
20
15
10
5
0
-5
-10
-15
22
22
21
20
2
26
21
21
21
20
24
24
22
-6
-9
-7
-11
-3
-5
-5
-1
-10
-7
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
altas
bajas
personas estado suspensión

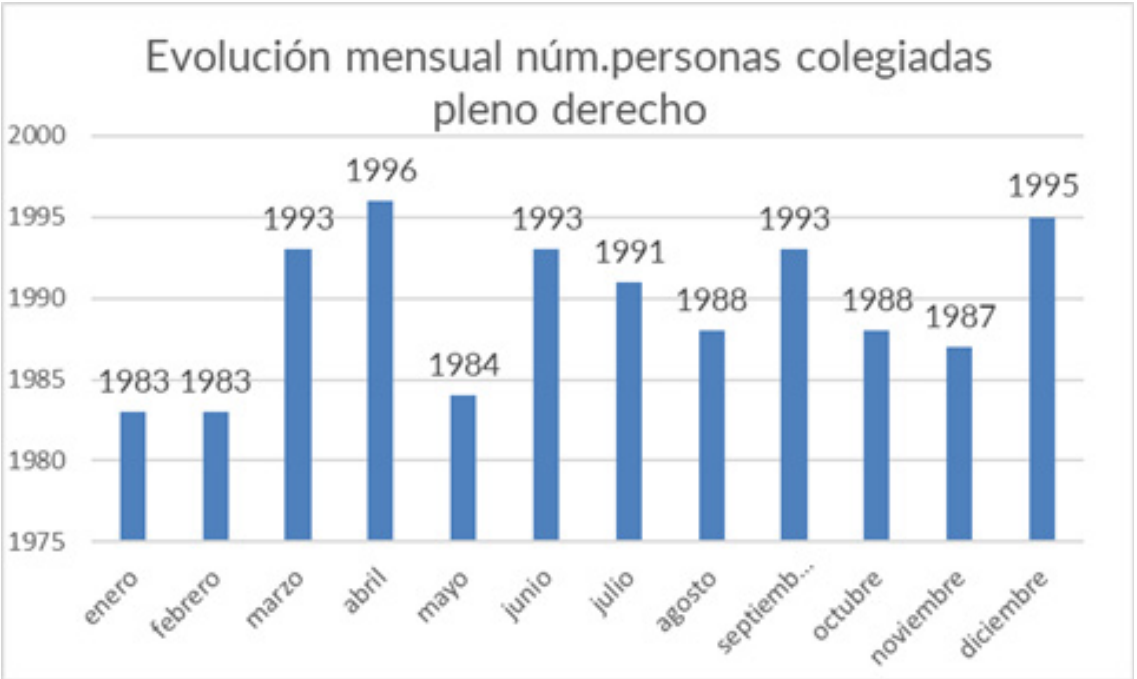
Evolución mensual núm.personas colegiadas pleno derecho
2000
1995
1990
1985
1980
1975
1983
1983
1993
1996
1984
1993
1991
1988
1993
1988
1987
1995
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre...
octubre
noviembre
diciembre

02

ACONTECIMIENTOS DESTACADOS

2.1 Carroza Aparejadores en la Cabalgata de Sevilla

Con motivo de nuestro 80 Aniversario, el Colegio consiguió el reconocimiento del Excmo. Ateneo de Sevilla para contar con una carroza en la Cabalgata de Reyes de Sevilla del 5 de enero de 2023.

Nuestra junta de gobierno acordó con el Excmo. Ateneo de Sevilla, que los hijos e hijas de miembros del Colegio pudieran participar y repartir ilusión por las calles de Sevilla, por lo que tras un sorteo entre quienes manifestaron su interés en participar, fueron un total de 43 personas las que disfrutaron de la magia de la tarde de Cabalgata subidos en nuestra carroza.

Esta acción solidaria y participativa con la sociedad de Sevilla, supuso un importante impacto de difusión y publicidad, dado el gran número de personas que ven, tanto presencialmente como a través de distintos medios, como televisión y redes sociales, la cabalgata, incluido en televisiones nacionales en horario de máxima audiencia.

Bajo el lema “Aparejadores, construyendo ilusión”, tanto la carroza como los modelos de los disfraces fueron diseñados por personal del Excmo. Ateneo con las indicaciones de miembros del personal del Colegio, para lo que se mantuvo un total de 8 reuniones.

Como es tradición, desde la propia carroza se lanzaron distintos obsequios que llevaban la inscripción “Aparejadores”, aumentando así la proyección de la labor de nuestra profesión.

2.2 Acto de Hermandad del Colegio

El día 1 de junio, celebramos en el Colegio nuestro tradicional Acto de Hermandad en honor al día del patrón San Juan de Ortega que se celebra el día 2 de junio.

En este evento, se rindió homenaje a quienes alcanzaron 25 y 50 años de colegiación, reconociendo así su dedicación y compromiso a lo largo de los años. Fue un momento lleno de gratitud y emoción, donde se destacó la importancia de su labor para nuestra profesión.

El acto estuvo marcado por un ambiente de fraternidad, donde antiguos y actuales miembros del Colegio compartieron experiencias y recuerdos, que disfrutaron con una copa ofrecida en el jardín de la sede.

El acto, al que asistieron más de 500 personas, se ha convertido en un evento importante en el calendario de actividades del Colegio y sus miembros.

2.3 50º aniversario de la Colección Azulejo

En el año 2023 se celebraron los 50 años desde que la junta de gobierno del Colegio acordó editar la publicación "La Giralda" de Aníbal González como regalo de Navidad a los colegiados.

Para su celebración, durante el año se han llevado a cabo todas las gestiones necesarias para que a principios de 2024 viera la luz el número 50 de la que supone la colección más longeva con la temática de Sevilla.

Desde 1973 el Colegio ha seleccionado cuidadosamente y editado un total de 50 libros centrados en la temática de Sevilla, sus costumbres, su historia y su literatura.

2.4 Rehabilitaverde

De nuevo el Colegio en colaboración con EMVISESA, celebró el evento Rehabilitaverde2023 en la plaza Nueva de Sevilla, para trasladar a la sociedad los beneficios de la rehabilitación energética de edificios y viviendas, así como la necesidad y obligación de la accesibilidad universal en nuestras ciudades y edificios.

Rehabilitaverde se consolida así como una de las principales ferias en el campo de la construcción sostenible en España. La iniciativa de ceder el evento a la ciudadanía ha demostrado ser una estrategia innovadora y efectiva, generando gran interés y atrayendo la atención de otras instituciones.

El evento estuvo integrado con la ciudad y contó con una amplia participación ciudadana. Con stands de participantes y zonas de demostración desde la plaza Nueva, se mostraron soluciones para mejorar la habitabilidad y el confort de las viviendas, y se presentaron avances en eficiencia energética, rehabilitación, iluminación, eficiencia hídrica y materiales renovables, además de posicionar el compromiso y las competencias de nuestra profesión en este campo.

La maqueta de Rehabilitaverde también ocupó un espacio privilegiado, permitiendo la explicación a la ciudadanía de los beneficios de una construcción sostenible.

Además del evento propiamente, se han desarrollado actividades técnicas y divulgativas, con el objetivo de concienciar sobre el evento y sus beneficios. Diversas jornadas y un desayuno empresarial enfocado a resaltar los beneficios de la marca Rehabilitaverde.

Rehabilitaverde
Sevilla

EMVISESA
Patrocinio platino
Patrocinio oro
danosa
sumum

03

LA DEFENSA COMO OBJETIVO

3.1 Asesoría jurídica

Datos de actividad del Servicio de Asesoría Jurídica

Las actividades de la Asesoría Jurídica se desarrollan en dos líneas de actuación, como son el asesoramiento jurídico y la defensa legal de la Corporación, y de las personas colegiadas.

Asimismo, la Asesoría Jurídica se integra, junto con otros servicios colegiales, como un colaborador con participación activa, en el Taller de Defensa de la Profesión, que el Colegio puso en marcha hace unos años. Donde además participan también colegiados, que aportan una perspectiva enriquecedora a la hora de abordar los asuntos que afectan al desarrollo de la Profesión.

Durante el año 2023, se ha seguido trabajando en la defensa del Colegio y de las personas colegiadas, tanto ante entidades y administraciones públicas, en materias como atribuciones profesionales, aseguramiento profesional, contratación pública, ofertas públicas de empleo, entre otras. Como también en la defensa de las intervenciones profesionales de nuestros colegiados y colegiadas ante particulares, como consecuencia de reclamaciones de responsabilidad civil en relación a encargos e intervenciones profesionales, y reclamaciones de cantidad ante el impago de servicios profesionales, así como realizando labores de asesoramiento ante consultas de índole civil, laboral y administrativa.

En cuanto a la atención a los colegiados, se ha seguido realizando en el año 2023 por los canales habituales (principalmente por teléfono y correo electrónico). Y en cuanto a la atención presencial durante el año 2023, se observa como la inmediación de la consulta telefónica, que evita desplazamientos, ha provocado un notable descenso de las consultas presenciales. De modo que la forma de solicitar el asesoramiento por las personas colegiadas, se sigue produciendo en mayor medida durante el pasado ejercicio principalmente por medios remotos como el teléfono, o el correo electrónico.

De modo que la atención por medios telemáticos sigue siendo la más demandada y usada desde hace años por nuestros colegiados, pues como decimos es una vía útil para evitar desplazamientos a la Sede Colegial, a aquellas personas que residen lejos de la capital, y poder seguir prestando el mismo buen servicio.

No obstante, recordamos que la atención con cita presencial en la Sede Colegial sigue funcionando al igual que en años anteriores (con cita previa), en los horarios de atención habituales: Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas y las tardes de los jueves de 17:30 a 20:00 horas, en citas de media hora de duración. Pudiendo solicitarse también cita previa telefónica.

En cuanto a los parámetros de actuación del servicio en función de áreas o materias concretas. En el año 2023, se ha continuado la tramitación de recursos ante la jurisdicción

contencioso – administrativa, que o bien se interponen a instancia del Colegio, o se persona la Corporación como codemandada de la Administración autora del acto o resolución recurrida. Para lo cual es importante, que por parte de nuestros colegiados se nos denuncien los casos en los que desde Ayuntamientos y otras administraciones se les coarten o denieguen sus legítimas atribuciones profesionales. O cuando se produzca una injerencia de otros colectivos profesionales, en el legítimo ejercicio de nuestros colegiados. Si bien como ya destacábamos en la Memoria del Servicio del año pasado, la litigiosidad en esta materia ha descendido ostensiblemente en los últimos dos años, lo que explicamos bien por un cambio de criterio en otras organizaciones profesionales, o bien por la recuperación del mercado de los servicios técnicos de la edificación y arquitectura, tras dejar atrás años de recesión y crisis en el sector. O quizás también sea, por la esforzada labor en defensa de nuestra Profesión y nuestros profesionales que se ha venido haciendo durante años desde este Colegio y el resto de organizaciones profesionales de la arquitectura técnica.

En el pasado ejercicio de 2023, destacamos en especial que se ha intervenido en la defensa de recursos en vía administrativa o contencioso – administrativa en contra de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de la Provincia de Sevilla (GUMA), y el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (COAS). Destacamos en este sentido la defensa de atribuciones en materia de redacción de proyectos de adecuación de locales al uso de vivienda, cuyos resultados favorables se han confirmado a lo largo del pasado ejercicio 2023.

Asimismo se ha continuado trabajando en la defensa y asesoramiento de las personas colegiadas en el ámbito profesional. En este sentido, resultan habituales las cuestiones relacionadas con la Ley de Ordenación de la Edificación, las responsabilidades profesionales, las funciones y obligaciones de cada uno de los agentes de la edificación, las competencias profesionales, el urbanismo, disposiciones generales del CTE. Sin olvidarnos de cuestiones de índole formal y práctico, como certificados finales de obra, actas de recepción, sustitución de técnicos, actas, libros de órdenes y en general, respecto a las obligaciones profesionales en el ejercicio de la profesión, ya sea como Director de la Ejecución de la Obra como en el ejercicio de la Coordinación de la Seguridad y la Salud de las obras, y en toda clase de aspectos administrativos y procedimentales de la normativa relacionada con la actividad constructiva y el ejercicio de la profesión de la Arquitectura Técnica.

Especialmente destacables han sido como decimos las intervenciones en defensa de las atribuciones profesionales de colegiados en redacción de proyectos de adecuación de local al uso de vivienda, sobre la cual ya informamos en el año 2022, de un destacable logro como fue el dictado por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 14 de Sevilla, de la Sentencia de fecha 1 de septiembre de 2022, en la por la cual se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día por el Colegio contra Resolución del Ayuntamiento de Gines, que denegó licencia de obras al Proyecto de adecuación al uso de vivienda de un local existente en un edificio plurifamiliar formado por viviendas, locales, garajes y trasteros.

A dicha Sentencia del año 2022, le han seguido dos más dictadas en el pasado año 2023, sobre la misma materia, por los Juzgados de lo Contencioso – Administrativo de Sevilla. Nos referimos en concreto a la Sentencia nº 83/2023, de 14 de abril de 2023, del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 4 de Sevilla, por la cual se desestima el recurso interpuesto por el COAS contra la Gerencia de Urbanismo de Sevilla y este Colegio, y desestima la impugnación formulada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, contra la Licencia concedida por la GUMA al Proyecto redactado por un colegiado, consistente en la división de un local en planta baja de un edificio para adecuarlo al uso residencial (apartamento turístico).

El Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 4 de Sevilla, desestima la demanda del COAS, entendiendo en contra de lo que venía a sostener dicho Colegio, que la intervención proyectada por nuestro colegiado es una intervención parcial, sin que produzca una variación de la configuración arquitectónica del resto del edifico en su conjunto. Y asimismo acoge nuestro criterio, sobre el cambio de uso característico del edificio, que es otro de los límites a considerar, y entiende que dicho concepto ha de referirse al uso característico del edificio en su conjunto o totalidad, y no al de uno de sus locales individualmente considerado. Llegando a la conclusión de que con la intervención proyectada por nuestro colegiado no se operaba un cambio en el uso característico del edificio, dado que el mismo ya tenía uso residencial, y con la obra proyectada el uso característico no cambia.

En el mismo sentido se ha pronunciado, ya en el año 2024, el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 13 de Sevilla, en Sentencia que hemos conocido el pasado mes de marzo del presente año. En un recurso similar al anterior, entre las mismas partes actora (el COAS) y demandadas (La GUMA y el COAAT). Y donde el Juzgado ha entendido igualmente que no se opera un cambio del uso característico de un edificio por la intervención proyectada por uno de nuestros colegiados, y que consistió en la adecuación de un local en planta baja para adecuarlo al uso de vivienda (generando ocho apartamentos en planta baja).

Por lo ilustradoras que resultan dichas Sentencian, se incorporan para su consulta en el Anexo documental de la Memoria.

Asesoramiento jurídico a la corporación y resto de unidades colegiales

Entre los informes internos generados, cabe destacar la importancia de aquellos destinados a justificar las competencias y atribuciones profesionales de los colegiados ante los distintos ayuntamientos y organismos oficiales competentes. Así como sobre el régimen jurídico colegial.

Asimismo, destacar la colaboración que la Asesoría Jurídica presta a otros departamentos y servicios colegiales como el Departamento de Administración, destacando la colaboración en la firma de convenios de colaboración entre el Colegio y otras entidades públicas o privadas en los que se materializan los fines esenciales de la Corporación.

Asimismo, en el año 2023 desde la Asesoría Jurídica se sigue colaborando con el Departamento de Seguros Profesionales, y nuestra Agencia Exclusiva (CENTRO DE ESTUDIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN S.L.) en la revisión y supervisión de pólizas de seguro de responsabilidad civil profesional, que se presentan por las personas colegiadas para garantizar sus intervenciones profesionales. Prestando asesoramiento a los colegiados en el aseguramiento de sus riesgos profesionales.

Asesoramiento a colegiados

Como se ha dicho, aunque se ha mantenido la resolución de consultas breves de forma telefónica y por correo electrónico. En el año 2023, se experimenta un incremento de la atención de consultas telefónicas.

El número de consultas con cita telefónica o presencial en el año 2023 ha sido de 130 aproximadamente. Siendo superior el número total de consultas atendidas al año por todos los canales (correo electrónico, email, etc.).

Un número considerable de estas atenciones, han requerido además el estudio de documentación aportada por el colegiado, y la emisión de una consulta por escrito.

En cuanto a la atención al colectivo. Se trataron además otras cuestiones principales:

- Atribuciones profesionales y restricciones a la libre competencia.
- Reclamaciones de responsabilidad civil por daños o defectos de construcción.
- Gestiones de cobro de honorarios.
- Problemas y controversias en ejecución de obras.
- Revisión de pólizas de seguros de responsabilidad civil profesional y otros seguros.
- Rescisión de intervenciones profesionales.
- Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Contratación Administrativa y licitaciones públicas.
- Ofertas de empleo público y procesos selectivos.
- Mutualidad, previsión social y jubilaciones.

Defensa jurídica de Colegio y colegiados

Como se ha significado en el año 2023, se ha continuado con la defensa de las atribuciones profesionales de nuestros colegiados y colegiadas, tanto en vía administrativa ante las distintas administraciones públicas competentes, como en vía judicial o contencioso –administrativa ante dicha Jurisdicción. Si bien, como ya se indicó en la memoria del ejercicio 2022, se ha comentado se aprecia un descenso en la litigiosidad derivada del ejercicio de la profesión.

La casuística ha sido diversa, a modo de ejemplo podemos citar: Expedientes de asimilado a fuera de ordenación (AFO), certificados descriptivos y gráficos para regularizar nave industrial, proyecto de adaptación de aseos para aulas de educación especial, rehabilitación de forjado de edificio, proyectos solares fotovoltaicos de autoconsumo en baja tensión, etc.

En el año 2023, se continua apostando por la vía de reclamación ante la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado (Ministerio de Economía), cuando se ha tenido conocimiento de actuaciones de Ayuntamientos y otras administraciones que pueden ser entendidas como barreras a la libre competencia, y a la libre prestación de servicios.

Asimismo, como todos los años han sido numerosas las actuaciones judiciales realizadas y atendidas por la asesoría jurídica del Colegio entre escritos procesales, notificaciones, vistas y otras actuaciones.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 4 de Sevilla

C\ Vermondo Resta, s/n., 41018, Sevilla. Tlfno.: 955549133 955549134, Fax: 955043174. **N.I.G.:** 4109145320210005340.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 414/2021. Negociado: 2

Actuación recurrida: Resolución desestimatoria presunta de recurso de Alzada interpuesto en el exp. nº 1093/2019 contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de sesión celebrada el 25/05/21.

De: COAS. COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA

Procurador/a: [redacted]

Contra: GERENCIA URBANISMO AYTO. SEVILLA

Letrado/a: S.J. GERENCIA URBANISMO AYUNT. SEVILLA

Codemandado/s: [redacted] (COAAT) COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS DE SEVILLA

Procurador/a: [redacted]

SENTENCIA N.º 83/2023

En Sevilla, a fecha de la firma.

VISTOS por Dª Josefa Nieto Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de los de Sevilla, los autos del recurso contencioso administrativo número 414 de 2.021, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, representado por la Procuradora Doña [redacted], y asistido por el Letrado Don [redacted], contra la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, habiendo sido la demandada representada y asistida por el Letrado de su Servicio Jurídico, y habiéndose personado como codemandada el Colegio de Arquitectos Técnicos de Sevilla y Don [redacted], y en su representación el Procurador [redacted] y en su asistencia el Letrado [redacted], y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por el Colegio Oficial, anteriormente indicado, interviniendo en su propio nombre y derecho, se presentó escrito, que fue turnado a este Juzgado, y registrado con el número 414 de 2.021, por el que se interponía Recurso Contencioso Administrativo contra la Resolución de fecha 21 de enero de 2.022 desestimatoria del Recurso de Alzada formulado

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRAH62C4AG7P67UAYJ7C7F5EJMK	**Fecha**	14/04/2023
Firmado Por	JOSEFA NIETO ROMERO		
	ROCIO NAVARRO MARTIN		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	1/7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

-tras la ampliación implícita realizada en la demanda-,contra el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2.021.Previo los trámites oportunos se confirió traslado a la parte actora por término de veinte días para formalizar la demanda, lo que verificó mediante el oportuno escrito, en el que, tras exponer los hechos y alegar los fundamentos de derecho de aplicación, terminaba suplicando que se dicte sentencia mediante la cual se anule la resolución impugnada, condenando en costas a la administración demandada.

Segundo.- De dicha demanda se dio traslado a la administración demandada, la cual presentó escrito de contestación a aquella en la cual tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimó oportuno terminaba solicitando que se dicte sentencia mediante la cual se desestime el mismo.

Por su parte, por los codemandados personados, igualmente se interesó la desestimación del Recurso formulado, realizando las alegaciones que aparecen en la contestación de la demanda formulado.

Tercero.- Se fijó la cuantía del Recurso como indeterminada, y habiendo interesado el recibimiento del Recurso a prueba, se recibió a prueba practicándose la declarada pertinente, tras lo cual se dio tramite de conclusiones, y una vez presentados los respectivos escritos se se acordó declarar concluso el Recurso para sentencia.

Cuarto.- En la sustanciación de este juicio se han observado las prescripciones legales, a excepción del plazo para dictar sentencia debido al cúmulo de asuntos pendientes en este Juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es objeto del presente Recurso, la conformidad o no a Derecho del Acuerdo anteriormente reseñado, mediante el cual se acordaba otorgar licencia de obras de reforma, conforme a lo dispuesto en el art 41.3 de la OROA, en la calle Arroyo [redacted]

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRAH62C4AG7P67UAYJ7C7F5EJMK	**Fecha**	14/04/2023
Firmado Por	JOSEFA NIETO ROMERO		
	ROCIO NAVARRO MARTIN		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	2/7

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En la demanda se viene a alegar la indefensión y nulidad por conculcación del procedimiento legalmente establecido. Falta de competencia de los Arquite4ctos Técnicos.

Segundo.- Al objeto de resolver sobre la indefensión alegada y conculcación del procedimiento legalmente establecido, es necesario indicar que como la administración demandada aduce, la motivación que se realiza en orden a dicha alegación, es totalmente abstracta. La parte se limita a transcribir determinadas sentencia, sin que pueda dilucidarse en que motivo concreto fundamenta la indefensión aducida.

Si la parte lo que pretende alegar es que se le ha provocado indefensión al no habérsele notificado la Resolución de la Alzada, dicha alegación no puede ser estimada, y ello porque, entre otras consideraciones, cuando formuló demanda, ya se encontraba resuelto el Recurso de Alzada. Resolución de la Alzada, que se ha impugnado ad cautela por la parte demandante.

Por otro lado, y como aduce la administración demandada, no puede obviarse que no era procedente dar audiencia del expediente, al no resultar directamente interesado el Colegio ahora demandante, y ello además teniendo en cuenta que cuando dicho Colegio tuvo conocimiento del dictado del Acuerdo originariamente impugnado, procedió a presentar Recurso de Alzada, que ha sido resuelto con carácter desestimatorio.

Por lo cual, ninguna vulneración del procedimiento se produce, ni tampoco ninguna indefensión.

Tercero.- El Colegio demandante entiende que el proyecto debió de ser redactado por un arquitecto superior y no por un arquitecto técnico y ello por considerar que inicialmente hubo informe desfavorable que el proyecto es complejo y con la entidad suficiente para exigir proyecto arquitectónico, dado ademas que la intervención proyectada en el edificio afecta a la configuración arquitectónica del edificio, entendiendo como tal el cambio de los usos característicos del edifico, art 2.2 b) LOE, por lo cual el proyecto técnico no puede ser redactado por Arquitecto Técnico y ello teniendo en cuenta el Decreto 265/1971 y la Ley 12/1986.

Pues bien, resolviendo sobre dichas alegaciones, es necesario indicar que el hecho de que haya tenido informe desfavorable con anterioridad, por circunstancias distintas a la concerniente a la competencia o no de los Arquitectos

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRAH62C4AG7P67UAYJ7C7F5EJMK	Fecha	14/04/2023
Firmado Por	JOSEFA NIETO ROMERO		
	ROCIO NAVARRO MARTIN		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Técnicos, en nada obsta, para la legalidad de la actuación administrativa impugnada.

Por otro lado, no puede obviarse que el objeto del proyecto, es una intervención parcial en un local de planta baja de un edificio ya construido y con uso característico residencial, consistente en la división de un local para adaptarlo al uso de apartamento turístico.

En el informe que aparece de Servicios de Licencias e Inspección Urbanística de fecha 26 de noviembre de 2.021, a los folios 77-82 del expediente, se viene a informar lo siguiente: "Las obras que se han autorizado consisten en la reforma parcial del edificio existente, para dividir un local de planta baja al uso de hospedaje (complejo de apartamentos turísticos) y de los preceptos transcritos se desprende que las obras a realizar no tienen la consideración de edificación y, por tanto, no necesita de proyecto en los términos previstos en el artículo 4 de la citada LOE, tratándose de obras de reforma que no alteran la configuración arquitectónica del edificio, ya que no se produce una variación esencial en su composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, y no tiene por objeto cambiar el uso característico del edificio, en base a toda la normativa citada, este Servicio ha considerado competente a un Arquitecto Técnico para llevar a cabo las obras realizadas en la calle Arroyo, [redacted], objeto de controversia."

Cuarto.- Igualmente, no puede obviarse que en todo caso, y en contra de lo que viene a sostener la parte demandante, no hay un cambio de uso característico del edificio, dado que el mismo tenia uso residencial, y con la obra proyectada el uso no cambia.

El artículo 1 de la Ley 12/1986, de 1 de abril (EDL 1986/9905), sobre regulación de las Atribuciones Profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos, establece que "los Arquitectos Técnicos, una vez cumplidos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, tendrán la plenitud de facultades y atribuciones en el ejercicio de su profesión dentro del ámbito de su respectiva especialidad técnica, y que (apartado segundo) a los efectos previstos en esta Ley se considerará como especialidad cada una de las enumeradas en el Decreto 148/1969 (EDL 1969/802) , por el que se regulan las

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRAH62C4AG7P67UAYJ7C7F5EJMK	Fecha	14/04/2023
Firmado Por	JOSEFA NIETO ROMERO		
	ROCIO NAVARRO MARTIN		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

denominaciones de los graduados en Escuelas Técnicas y las especialidades a cursar en las Escuelas de Arquitectos e Ingeniería Técnica. El artículo 2.2 del mismo texto legal , dispone; "Corresponde a los Arquitectos Técnicos todas las atribuciones profesionales descritas en el apartado primero de este artículo, en relación con su especialidad de ejecución de obras, con sujeción a las prescripciones de la legislación del sector de la edificación. La facultad de elaborar proyectos descrita en el párrafo a) se refiere a toda clase de obras y construcciones que, con arreglo a la expresada legislación, no precisen de proyecto arquitectónico a los de intervenciones parciales en edificios construidos que no alteren su configuración arquitectónica, a los de demolición y a los de organización, seguridad, control y economía de obras de edificación de cualquier naturaleza".

Por otro lado, el art 2.2 b) de la LOE, viene a establecer: “Tendrán la consideración de edificación a los efectos de lo dispuesto en esta Ley , y requerirán un proyecto según lo establecido en el art. 4, las siguientes obras:

a) Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.

b) Todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiendo por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.”

Pues bien, teniendo en cuenta la obra proyectada, que según el perito que ha dispuesto en el presente Recurso, afecta a estructuras y no afecta al resto del edificio y teniendo en cuenta que no hay cambio de uso del edificio en cuestión, como anteriormente se ha expuesto, fácilmente se consta que no es necesario proyecto arquitectónico al objeto de la Licencia emitida por Arquitecto.

A mayor abundamiento y como también puso de manifiesto dicho perito, la escasa cuantía del importe del proyecto a

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRAH62C4AG7P67UAYJ7C7F5EJMK	Fecha	14/04/2023
Firmado Por	JOSEFA NIETO ROMERO		
	ROCIO NAVARRO MARTIN		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/7

realizar, -no llega a 18.000 euros-, abunda en la tesis sostenida por este Juzgador.

El hecho de que se produzca un cambio de uso del local, dado que la obra proyectada lo convierte en vivienda, no puede servir para considerar que altere el uso característico del edificio, por lo cual fácilmente y sin necesidad de mayor argumentación, es procedente desestimar el Recurso Contencioso formulado.

Quinto.- En relación con las costas procesales, y al no haber motivo de exclusión, deben ser impuestas las causadas a la Gerencia de Urbanismo a la parte demandante, pero limitadas -dada la complejidad jurídica del asunto y la actividad procesal desplegada- al cantidad de 600 euros, IVA incluido art. 139 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En atención a lo expuesto,

F A L L O

Que **debo desestimar y desestimo** el Recurso Contencioso formulado por la representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, contra la actuación administrativa impugnada, por ser la misma conforme a Derecho. Con imposición de las costas causadas a la Gerencia, hasta el límite fijado anteriormente, a la parte demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma, al estimarse la cuantía inferior a 30.000 euros, **no cabe formular Recurso Ordinario** alguno.

Intégrese esta Resolución en el Libro correspondiente. Firme la sentencia, remítase copia auténtica de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de origen de éste.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRAH62C4AG7P67UAYJ7C7F5EJMK	**Fecha**	14/04/2023
Firmado Por	JOSEFA NIETO ROMERO		
	ROCIO NAVARRO MARTIN		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	6/7

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- La extiendo yo, la Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que en el día de hoy la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de este órgano judicial hace entrega de la sentencia de fecha de la firma, que es pública, y libro copia auténtica de la misma que queda unido a las actuaciones, llevándose el original al Libro Registro correspondiente y procediendo a su notificación a las partes.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Dª ROCIO NAVARRO MARTÍN

Código:	OSEQRAH62C4AG7P67UAYJ7C7F5EJMK	**Fecha**	14/04/2023
Firmado Por	JOSEFA NIETO ROMERO		
	ROCIO NAVARRO MARTIN		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	7/7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE SEVILLA

C/ VERMONDO RESTA, EDIFICIO VIAPOL, 5ª PLANTA, SEVILLA
Tlf.: 955043418/20/21. Fax: 955043419
NIG: 4109145320200001318
Procedimiento ordinario 102/2020. Negociado: 2C
De: COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEVILLA
Procurador/a Sr./a.: [redacted]
Contra D/ña.: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GINES
Letrado Sr..: [redacted]
Acto recurrido: Desestimación presunta del Recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gines de 05/07/19

S E N T E N C I A Nº 137/22

En SEVILLA, en la fecha de su firma.

La Ilma. Sra. Dña. MARÍA JESÚS NOMBELA DE LARA, MAGISTRADA JUEZ DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE SEVILLA, ha pronunciado la siguiente SENTENCIA en el Recurso Contencioso-administrativo registrado con el número 102/2020 y seguido por el procedimiento ordinario, en el que se impugna la desestimación presunta del Recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gines de 05/07/19.

Son partes en dicho recurso: como recurrente COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEVILLA, representados por el [redacted], y como administración demandada el Ayuntamiento de Gines, representada y dirigida por el Letrado D. [redacted] el [redacted].

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Interpuesto el presente recurso en el plazo prefijado en la Ley Jurisdiccional se le dio el trámite procesal adecuado, ordenándose reclamar el expediente administrativo.

SEGUNDO.- Recibido el expediente administrativo se dio traslado a la parte actora para que formalizara la demanda en el plazo establecido en la Ley. Posteriormente

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022
Firmado Por	MIGUEL VILCHES FERNANDEZ		
	MARIA JESUS NOMBELA DE LARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

se dio traslado del escrito de demanda a la parte demandada para que contestara quien lo realizó en tiempo y forma.

TERCERO.- Abierto el periodo probatorio se propuso por cada parte la que estimó oportuna, admitiéndose y practicándose las admitidas como pertinente. Seguidamente y después del trámite de conclusiones quedaron las actuaciones sobre la mesa para dictar sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Por DON [redacted], Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación procesal del COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA (COAAT de Sevilla), se interpone el presente recurso contencioso-administrativo frente a la desestimación presunta por el AYUNTAMIENTO DE GINES (Sevilla), del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Iltre. Ayuntamiento de Gines, de 5 de julio de 2019, por la que se acuerda denegar la licencia de obras solicitada por el Arquitecto Técnico D. [redacted], en el seno del Expediente nº [redacted], para la adecuación de local a vivienda en la calle [redacted] de dicha localidad porque deberá justificarse la dotación de aparcamiento de la nueva vivienda conforme a lo establecido en el artículo 5.21.1 de las NNUU del PGOU de Gines y por que el técnico redactor del proyecto (aparejador/arquitecto técnico) no es competente para las obras solicitadas.

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla considera que el proyecto de las características del de autos es también facultad de los Arquitectos Técnicos en cuanto no afecta a la configuración arquitectónica del edificio, (art. 2.2. Ley 12/1986 y art 2. 2. b) de la LOE). Se trata de una intervención parcial en un edificio ya construido sin variación esencial de su configuración arquitectónica, ni de su volumetría, ni del conjunto del sistema estructural (no afectan ni a cimentación, ni a estructura, ni a cubierta ni a fachada), como tampoco cambia el uso característico del edificio, entendido en su totalidad. No existe en la LOE, ex art 2.2, un monopolio competencial a favor de los Arquitectos Superiores para realizar proyectos de viviendas y sus anexos, pues quedan excluidas las obras de ampliación, modificación, reforma y rehabilitación que no alteren la configuración arquitectónica del los edificios, contando los Arquitectos Técnicos con la titulación y formación suficiente para ello. En este caso se trata de obra de acondicionamiento de un local a vivienda sin afectación a la totalidad del edificio donde se ubica, cuyo uso característico es y seguirá siendo el de residencial privado

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022
Firmado Por	MIGUEL VILCHES FERNANDEZ		
	MARIA JESUS NOMBELA DE LARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La resolución impugnada, en base al informe del Arquitecto Municipal que cita en su cuerpo, considera que "*si bien las obras a realizar no presentan complejidad técnica -no afectando al sistema estructural ni a la composición general exterior del edificio-, éstas suponen un cambio de uso, estableciendo el uso residencial con la creación de una nueva vivienda, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 10 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, el proyectista deberá poseer la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto*."

SEGUNDO.- Como cuestión previa debe precisarse que de los dos motivos por los que la resolución administrativa impugnada deniega la licencia de obras, solo uno de ellos es el aquí discutido por la recurrente, disconforme con la falta de competencias del Arquitecto Técnico para suscribir el proyecto de adaptación de local a vivienda. Es este el único extremo controvertido y objeto de los presentes autos.

Ello no significa que el recurso deba ser inadmitido por devenir en una impugnación que persigue una sentencia meramente declarativa. El suplico de la demanda no pide la concesión de la licencia denegada, sino solo la anulación del extremo impugnado, siendo así que el segundo de los motivos indicados en la resolución impugnada – sobre el que el Colegio recurrente no tiene interés propio-, en realidad se expresa por el Ayuntamiento como un condicionante y no como causa de denegación de la licencia. Así resulta de la literalidad de su términos ("Deberá") es decir, defecto subsanable, de manera que en la eventualidad de una estimación de la demanda la licencia municipal se anulará solo en el extremo impugnado, en congruencia con lo que expresamente se solicita por la parte actora, quedando incólume esta condición sobre dotación de aparcamiento para el promotor de la obra.

TERCERO.- Dicho lo anterior, y entrando a conocer del fondo del asunto, debe convenirse con el COAAT en que se trata de una intervención parcial en un edificio existente, que afecta a uno de los locales del edificio, sin alteración alguna del resto de este inmueble.

La postura del Colegio recurrente resulta incluso apoyada por la opinión técnica del propio Arquitecto municipal cuando dice que las obras a realizar no presentan complejidad técnica y no afectan al sistema estructural ni a la composición general exterior del edificio, como expresa y literalmente recoge la resolución impugnada, cuando esto es, precisamente, lo que la jurisprudencia considera delimitador de las facultades de proyección del arquitecto técnico.

Por ello sorprende la esforzada postura de la defensa de la Corporación demandada en su contestación a la demanda, cuando en la misma va más allá de lo que sustenta el informe técnico en el que se apoya la denegación de la licencia, y sostiene que existe una alteración de esta composición exterior. Las pruebas practicadas, incluso las suyas propias -como es este informe-, lo desmienten, como se analizará más adelante.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022
Firmado Por	MIGUEL VILCHES FERNANDEZ		
	MARIA JESUS NOMBELA DE LARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Si la configuración arquitectónica debe respetarse, como una de las premisas fundamentales de la que ha de partirse a la hora de determinar que el Arquitecto Técnico es competente para la redacción del proyecto objeto del procedimiento, el cambio del uso característico del edificio también es otro de los límites a respetar, pero bien entendido que el legislador se refiere al uso característico del edificio en su conjunto o totalidad, y no en el de una de sus partes, que es lo que aquí acontece.

El Art. 2.2, b) de la LOE dice que:

"2. Tendrán la consideración de edificación a los efectos de lo dispuesto en esta Ley, y requerirán un proyecto según lo establecido en el artículo 4, las siguientes obras:

b) Todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiendo por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio"

En el caso de autos, las obras del proyecto son obras de adecuación de un local a vivienda, de escasa entidad constructiva y de sencillez técnica, sin afectación a la configuración arquitectónica del edificio donde se ubica, a su volumetría o a sus elementos estructurales, y sin cambio de su uso característico, entendido o predicado del edificio en su conjunto.

Así resulta tanto de lo obrante en el expediente administrativo, del proyecto aportado, y de la prueba practicada en estos autos, debiendo destacarse la pericial aportada por la recurrente, a cargo del Arquitecto D. [redacted] y fechada el 28 de octubre de 2021, en la que se concluye que la obra objeto de pericia es una intervención sencilla y meramente parcial, que se limita a la mera adecuación interior de uno solo de los distintos locales que existen en el edificio, siendo perfectamente competente el arquitecto técnico autor del proyecto para su redacción y firma.

En las aclaraciones en acto de juicio precisa que por el hecho de adaptar uno solo de los locales a vivienda, el edificio en su conjunto no cambia su uso característico, sino que va a seguir teniendo el mismo, pues estando conformado este edifico por varias viviendas, locales y garajes, su uso característico es el predominante o sea, el residencial, y lo va a seguir siendo tras la obra.

Tras explicar la intervención para adecuación del local a vivienda, fundamentalmente su compartimentación con tabiques, como resulta del propio proyecto, aclara el punto fundamental en el que la defensa del Ayuntamiento

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022
Firmado Por	MIGUEL VILCHES FERNANDEZ		
	MARIA JESUS NOMBELA DE LARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

demandado centra su contestación a la demanda, cual es la apertura de una ventana en fachada, manifestando que se trata de un local en bruto que dispone de un cerramiento de bloques de carácter provisional prediseñado para ser demolido y adaptar el hueco a las necesidades futuras que quiera darle el titular del local, ya sea un hueco para escaparate de un comercio o para una ventana de una vivienda, de modo que esa apertura del hueco en la fachada del propio local no modifica la configuración arquitectónica del edificio, porque desde su mismo diseño arquitectónico ya está previsto que así se pueda hacer.

Esto es corroborado por el testigo presentado a instancia de la recurrente, técnico autor del proyecto, cuyas manifestaciones son valoradas no obstante su interés directo en el asunto porque no hacen mas que corroborar que lo que se demuele en fachada es ese cerramiento exterior preexistente del local, que es el típico cerramiento de ladrillo visto dispuesto por promotor para la venta de locales en bruto. La función de este tipo de cerramientos provisionales (como es el de esta intervención) es la de independizar los locales y protegerlos de ocupaciones o inclemencias hasta que el adquirente del local los derribe y sustituya por el cerramiento definitivo de más calidad y adecuado a sus intereses o destino propio.

Este extremo no solo no es desvirtuado de contrario, sino que resulta del proyecto y del tan repetido informe municipal, que no solo nunca ha incidido en esa apertura de ventana en fachada como alteración sustancial sino que, rectamente interpretado, confirma que no existe en proyecto una alteración de las condiciones estructurales y formales del edificio. Esto es así, por más que la defensa del Ayuntamiento insista en lo contrario, y a pesar de sostener en su contestación que la discusión no es factica sino jurídica.

La STSJ de Andalucía (sede Granada) de 22.10.12 (rec. 2490/07), con cita de la Sentencia de la Sala Tercera (Sección 4º) del Tribunal Supremo de 11 de abril de 1987, señala que "l*a realidad social en la que vivimos muestra como un hecho diario que cuando la planta baja de un edificio va a destinarse a locales comerciales dicha planta se deja con un cierre provisional al exterior y sin división interior justamente para facilitar su adaptación a los fines concretos a que haya de dedicarse cada uno de los locales, y la obra se circunscribía a sustituir el cierre exterior provisional por la fachada definitiva. Dicho cierre provisional, a derribar, se considera que no desempeña ninguna función arquitectónica sustentante -dado que su finalidad era la de impedir la entrada de extraños-, y sobre esta base se señala que la fachada definitiva que había de sustituir el mencionado cierre, al mismo sentido inicial excluyente que éste tenía incorporaba una significación puramente estética además de la funcional de adecuación a la actividad a desarrollar en el local. Y este supuesto fáctico fue atendido de igual forma en la sentencia del TSJ de Madrid de 16-1-2003*".

Y la posterior STSJ de Andalucía (sede Granada) de 20 de julio de 2015 (376/2014) precisa que "*Y en relación al cambio de uso, cuestión también alegada por el apelante para entender que al producirse dicho cambio se exige*

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022
Firmado Por	MIGUEL VILCHES FERNANDEZ		
	MARIA JESUS NOMBELA DE LARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

la redacción del proyecto por arquitecto, la Sala ha de concluir que el cambio de uso ha de quedar referido a todo el edificio, para que se exija la intervención del titulado superior, lo que no ocurre en el supuesto de hecho del que trae causa este proceso judicial, porque el cambio de uso afecta exclusivamente a la planta baja del edificio, que pasa de ser destinada a uso comercial a utilizarse como oficina administrativa, existiendo una equiparación en el uso público entre el inicial al que estaba destinado el local y el posterior por derivación de la licencia".

Dichas consideraciones jurisprudenciales resultan aplicables al caso de auto y en consecuencia, y por todo lo expuesto, procede la íntegra estimación del recurso.

CUARTO- Conforme a lo establecido en el artículo 139 de la vigente Ley de la Jurisdicción contenciosa, estimada la demanda, procede la imposición de las costas a la Administración demandada, conforme al criterio del vencimiento objetivo.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

F A L L O

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO el recurso contencioso administrativo interpuesto por DON [redacted], Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA, frente a la desestimación presunta por el AYUNTAMIENTO DE GINES (Sevilla), del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Iltre. Ayuntamiento de Gines, de 5 de julio de 2019, por la que se acuerda denegar la licencia de obras solicitada por el Arquitecto Técnico D. [redacted], en el seno del Expediente nº [redacted], resolución que se anula por no ser conforme a Derecho en el extremo impugnado, declarando competente al Arquitecto Técnico para la redacción y firma del proyecto presentado. Todo ello con expresa imposición las costas causadas al Ayuntamiento demandado.

Al notificar esta sentencia, se indicará que puede ser recurrida en apelación en el plazo de quince días, en este Juzgado, para ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Para la admisión del recurso deberá acreditarse la constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de BANCO SANTANDER nº 4784 0000 85 0102 20 debiendo indicar en el apartado "concepto"

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022
Firmado Por	MIGUEL VILCHES FERNANDEZ		
	MARIA JESUS NOMBELA DE LARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación, seguido del código “22”, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita

Así por esta mi Sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr./Sra. MAGISTRADO JUEZ que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personalque los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V4L6RS5ZPP5ECJRT2XB9E5VZRG	Fecha	01/09/2022
Firmado Por	MIGUEL VILCHES FERNANDEZ		
	MARIA JESUS NOMBELA DE LARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7

3.2 Protección de Datos

La protección de datos de las personas físicas constituye un derecho fundamental que, unido a las nuevas tendencias normativas y tecnológicas en todos los ámbitos, con alto impacto en los tratamientos de datos personales, exigen del Colegio un mayor grado de implicación, con el fin de asegurar de la manera más eficaz posible ese derecho fundamental y, en definitiva, con el objeto de alcanzar estándares de calidad, control y supervisión adecuados a los tratamientos de datos personales que el Colegio realiza.

A razón de ello el Colegio sigue apostando por la implantación de un sistema de cumplimiento dinámico y en continua adaptación, pues así lo exige el estado actual de las cosas, no exentas de nuevos retos como la transformación digital, la inteligencia artificial, la automatización y la irrupción de nuevas tecnologías, entre otros desafíos de los que tampoco se escapa el ejercicio de la profesión de la Arquitectura Técnica.

Durante el año 2023 el Colegio ha desplegado una intensa actividad en lo que a protección de datos personales se refiere. En concreto, en el Área de Protección de Datos se han registrado un total de sesenta y cuatro asuntos, a lo que hay que añadirle numerosas consultas y reuniones en las que se ha asesorado al Colegio y a sus entidades, así como a los trabajadores que tratan datos personales y a los colegiados y colegiadas que lo han solicitado. Existen, además, otras actuaciones del Área de Protección de Datos que no se registran como la atención telefónica, presencial y telemática que lleva a cabo el Delegado de Protección de Datos, o la supervisión de contratos, acuerdos y convenios que por adecuarse a la normativa o por no afectar al tratamiento de datos personales, una vez analizados, no son registrados por el Delegado de Protección de Datos, sin perjuicio de su registro y archivo por el Área correspondiente.

Sin ningún ánimo exhaustivo, en cuanto a los trabajos desarrollados en el 2023 por el Área de Protección de Datos, respecto al Colegio, destaca la elaboración y publicación web del Inventario de Actividades de Tratamientos de Datos Personales, la revisión del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos (9ª Ed.), la revisión y el examen de las bases jurídicas en la que se sustenta el tratamiento de los datos (5ª Ed.), la revisión del protocolo para el ejercicio de los derechos de protección de datos de los interesados, la revisión del procedimiento para la gestión de posibles violaciones de seguridad respecto al tratamiento de los datos, la mejora y revisión de los formularios web del Colegio, así como mejoras en el cumplimiento de las obligaciones de información con la elaboración de nuevas políticas y avisos legales en cumplimiento de la LOPDGDD y la LSSI. Asimismo, el Área de Protección de Datos se ha encargado de implantar nuevos protocolos y de la revisión de contratos, acuerdos de corresponsabilidad y la elaboración y/o revisión de los correspondientes contratos de encargo relativos a los tratamientos de datos personales y, ha emitido los informes jurídicos correspondientes a las consultas y tratamientos que se le han ido planteando. Además, es de subrayar la formación impartida con carácter preventivo durante este año a los

trabajadores, centrada en la detección de correos fraudulentos y el uso de medidas adecuadas de seguridad. Conviene señalar que, dicha formación, de carácter preventivo como se ha reseñado, viene propiciada por los ataques informáticos que han venido sufriendo diversas entidades públicas a nivel nacional.

Entre los informes jurídicos que se han emitido resalta el relativo a los plazos legales de conservación y la obligación de bloqueo de los datos personales con carácter previo a su modificación o supresión; obligación que deriva de la normativa sobre la materia.

En el citado informe se contemplan dos anexos. El primero recoge los plazos legales de conservación de los documentos según los casos y las prescripciones legales, mientras que en el segundo anexo se recopilan los plazos durante los que procede el bloqueo de los datos según cada caso.

Por su parte, el Colegio también se ha esforzado en mejorar la protección de datos y el cumplimiento normativo respecto las entidades y páginas web que de una u otra forma dependen del Colegio.

Respecto la Fundación Aparejadores se han examinado y documentado las bases jurídicas en las que se sustenta el tratamiento (1° Ed.) y se han elaborado y publicado políticas y avisos legales en cumplimiento de la LSSI y la LOPDGDD. Asimismo, se ha confeccionado un Registro de Actividades de Tratamiento (1ª Ed.) y se han establecido protocolos y procedimientos específicos para gestionar posibles solicitudes relativas a los derechos de protección de datos y violaciones de seguridad en cuanto al tratamiento de datos personales, pues hasta ahora se venían aplicando de forma analógica los establecidos para el propio Colegio.

En cuanto al Centro de Estudios y Aseguramiento de la Edificación, se ha revisado su Registro de Actividades de Tratamiento de Datos (3ª Ed.), y se han implantado protocolos y procedimientos para el ejercicio de derechos y para la gestión de posibles violaciones de seguridad.

También merece una breve mención las mejoras que se han venido realizando en la web Rehabilitaverde, dependiente del Colegio, en la que, previa elaboración, se han publicado en cumplimiento de la normativa las correspondientes políticas y avisos legales.

En definitiva, el Colegio sigue trabajando para la implantación de un sistema de cumplimiento resiliente, capaz de adaptarse a los nuevos retos y normativas, y de salvaguardar los derechos y libertades de la ciudadanía.

3.3 La mediación como resolución de conflictos

El Centro de Mediación en la Construcción de Andalucía, nace como un servicio que el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla ofrece a la sociedad, enfocado a la resolución de conflictos de una manera más rápida, eficaz y beneficiosa para todas las partes, tal y como establece la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, en la que insta a los países miembros a fomentar la mediación.

Con los objetivos claros de voluntariedad, imparcialidad y confidencialidad que marca la ley 5/2012 de mediación civil y mercantil, CMECA pretende facilitar las relaciones entre las partes implicadas en un sector como el de la edificación, con tanta tradición de conflictos y procesos judiciales.

CMECA está inscrito en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia, y dispone de mediadores y mediadoras con la cualificación requerida, e inscritos en el mencionado registro.

Con este Centro de Mediación, desde el Colegio se pretende ofrecer a la sociedad la posibilidad de resolver aquellas controversias derivadas de las actuaciones de los distintos agentes en el ámbito de la construcción y la edificación, así como impulsar la figura del arquitecto técnico-aparejador como mediador cualificado.

Desde 2018 se ofrece el servicio de mediación como servicio gratuito dentro del Visado del Colegio.

Bolsa para mediación

Se mantiene la bolsa de mediadores y mediadoras, para facilitar la gestión una vez sea solicitada mediación.

Mediación en el Visado

De forma gratuita, este servicio se ofrece como alternativa para la resolución de cualquier conflicto que pueda surgir dentro de las relaciones profesionales, tanto del técnico como de su cliente, en el ámbito del encargo profesional visado.

En 2023 se ha recibido 1 solicitud de mediación como consecuencia de actuaciones visadas en el Colegio, que no derivó en proceso de mediación.

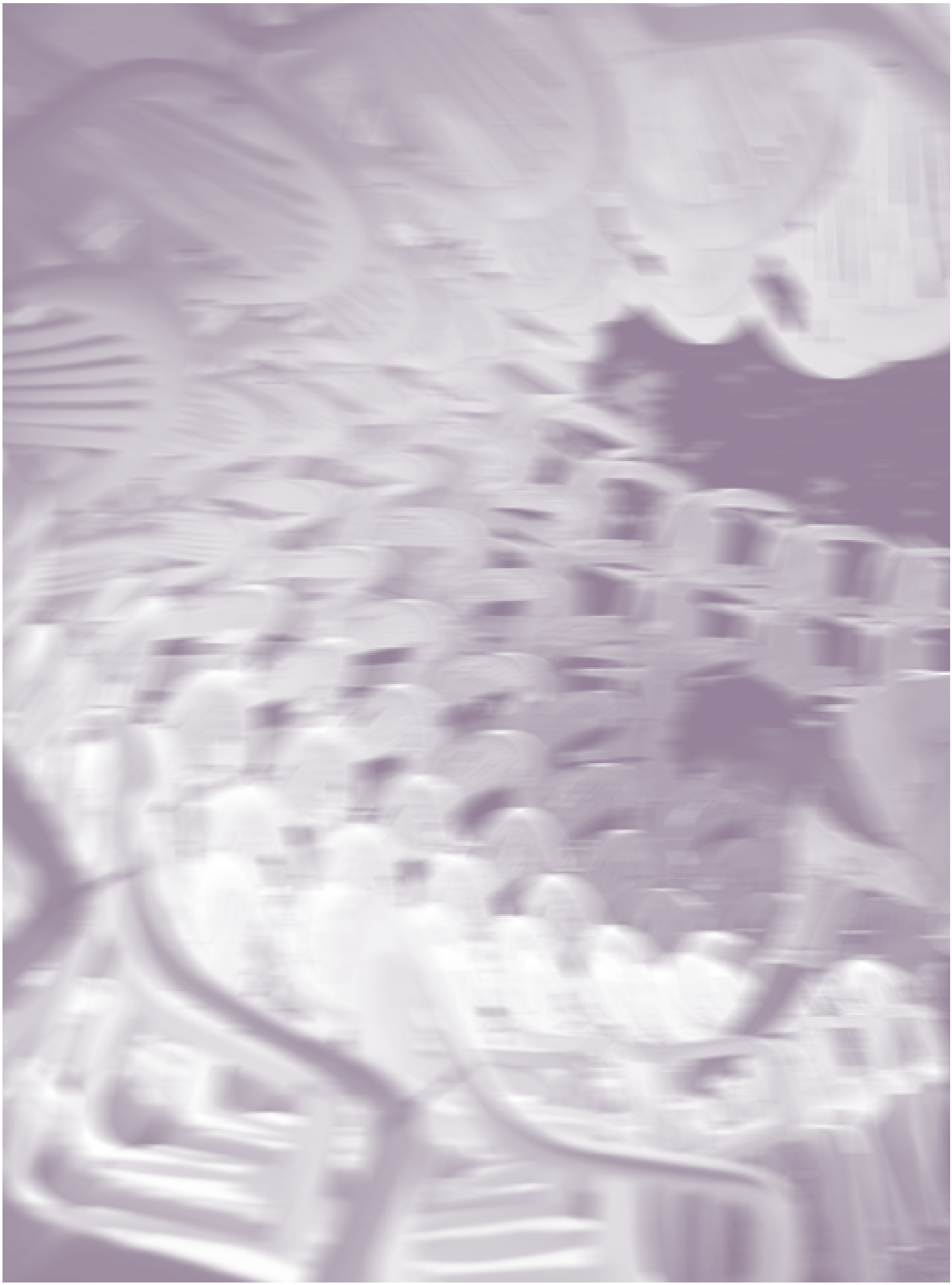

04

EL COLEGIO ATENDIDO

4.1 Visado y asesoría técnica

El conjunto de actividades que mantiene el área de Visado y Asesoría Técnica se estructuran del siguiente modo:

Organización

Durante el año 2023, los servicios mantuvieron su organización sin cambios significativos con respecto a ejercicios anteriores.

El sistema de visado electrónico se encuentra completamente implementado y operando sin incidencias relevantes. Asimismo, la plataforma web relacionada con el visado está plenamente operativa.

La atención técnica en visado y asesoría técnica se ajusta completamente a las necesidades de los servicios.

Los profesionales de estas áreas han participado en actividades formativas relacionadas con los cambios normativos y han colaborado con otras áreas del Colegio en la planificación y realización de jornadas formativas dirigidas al colectivo.

Encargos

En 2023 el número de nuevos encargos, ha sido de:

Entrada de nuevos encargos						
Actuación Profesional		**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
A	Periciales y otras	2.607	2.343	2.562	2.310	1.783
D	Direcciones de obra	3.257	2.927	3.426	2.990	2.048
P	Proyectos	1.520	1.366	1.652	1.350	522
S	Seguridad y Salud	3.475	3.115	3.439	2.976	3.418
	Total	**10.859**	**9.751**	**11.079**	**9.626**	**7.771**

Actos

En 2023 el número total de actos, vinculados a los encargos, ha sido de:

Tipo de intervención colegial	2019	2020	2021	2022	2023
Visado de actos sobre encargos tramitados con anterioridad al RD 1000/2010	628	322	143	146	114
Registro	1.270	855	1.194	1.220	1.375
Visado obligatorio	681	874	993	1.015	1.647
Visado a petición autor del encargo	4.821	4.168	4.736	4.842	4.529
Visado a petición del colegiado	10.913	9.030	10.260	10.492	9.429
Actos totales	**17.685**	**15.249**	**17.326**	**17.715**	**16.980**

Los actos correspondientes a intervenciones anteriores a octubre de 2010 (entrada en vigor del RD 1000/2010), han experimentado un descenso con respecto a años anteriores.

Los números de actos de todos los tipos de intervención disminuyen con respecto al año anterior.

Incidencias más frecuentes detectadas en los documentos presentados

Persisten problemas similares a los años anteriores, como fallos al completar el formulario web o nota de encargo, así como errores en los datos que repercuten en la liquidación de tasas de visado y seguros complementarios.

Es importante señalar también los errores en el aspecto formal de los documentos, incorporación de la referencia catastral y la falta de utilización de cartografía oficial en los planos de ubicación.

Además, se continúan identificando numerosas deficiencias en los contenidos de los documentos redactados y sus discrepancias con la normativa vigente, especialmente en lo relacionado con la accesibilidad.

Novedades normativas

Se han producido novedades normativas que han incidido de forma notable en el contenido documental de las intervenciones profesionales y en lo referente a la tramitación de las mismas ante los organismos a las que se dirigen. A continuación, se nombran las que más relevancia han tenido:

Estatal

- Normas UNE y normas europeas e internacionales mensuales.
- Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético.
- Modificación del Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Regulación de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- Modificación del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.
- Aprobación de la Norma Básica de Protección Civil.
- Aprobación del catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.

Autonómicas

- Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía.
- Regulación a la adscripción de actuaciones al programa de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler o de cesión de uso en Andalucía y la concesión de subvenciones a las mismas.
- Modificación de los anexos que regulan la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces (liquidación del pago de la tasa por tramitación de la Inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces).
- Convocatoria de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Locales

- Ordenanza reguladora de la gestión de los mercados de abasto municipales del Ayuntamiento de Sevilla.
- Condiciones que deben cumplir los elementos instalados en la vía pública durante la celebración de las fiestas de primavera (Semana Santa y Feria) en Sevilla.
- Aplicación de las medidas de revisión excepcional de precios de los contratos del sector público del Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla).
- Actualización del importe de las cargas urbanísticas del Ayuntamiento de Sevilla.

Visado electrónico

En el ejercicio 2023, el comportamiento ha sido similar al 2022.

Los trabajos de mejora relacionados con el sellado de documentos y su comprobación por terceros se están ampliando en la medida a las necesidades que han ido surgiendo.

Concretamente para la huella digital y el sello de visado sigue vigente el código QR que facilita la operación de comprobación mediante móvil o tablet por cualquier ciudadano a través de cualquier lector de los existentes en la red. Informa sobre los requisitos legales para ejercer de forma libre la profesión y con todas las garantías para los clientes. Con este servicio, además de establecer un mecanismo de control contra la competencia desleal y el intrusismo, ofrecemos la posibilidad de aportar un plus de garantía a nuestros trabajos profesionales en pro de la defensa del ejercicio profesional responsable así como una marca de calidad.

Sistema de turnos sede principal

El número total de atenciones presenciales contabilizadas en 2023 se sigue manteniendo sobre años anteriores. También se mantiene el sistema de atención telefónica diaria en unos niveles similares al año anterior.

Archivo

Se ha continuado con la inclusión de documentos en el archivo de expedientes. El archivo está trasladado en su totalidad y los trabajos se centran en la incorporación del pequeño porcentaje de documentos que se generan en el trabajo del día a día y en el mantenimiento de lo existente mediante la incorporación de mejoras de organización.

Sistema de gestión

Se ha continuado trabajando en el desarrollo e implantación del sistema de gestión. Se han mejorado los procedimientos e indicadores, las cuestiones relacionadas con el visado electrónico y la formación constante, mediante reuniones internas del personal del servicio (tanto administrativo como técnico).

Comisiones

Como se viene haciendo desde el mes de julio del 2017, miembros de las áreas de visado y asesoría técnica representan al Colegio en las diferentes comisiones que se organizan en la ciudad de Sevilla relacionadas con la tramitación de las intervenciones profesionales elaboradas por los colegiados. Durante el 2023 se ha asistido a la totalidad de las comisiones, lo que nos hace tener unos números completos de un curso y extraer conclusiones sobre el desarrollo de la actividad.

Comisión de Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

> Pertenece a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. Es de carácter informativa. Se analizan los expedientes, en sus diferentes variantes, que se someten a la aprobación de la Comisión Ejecutiva en las diferentes sesiones programadas. Se celebra con uno o dos días de antelación a la ejecutiva y tiene una periodicidad semanal.
>
> Esta comisión se estructura en Licencias Urbanísticas, Disciplina e Inspección y Renovación Urbana y Conservación de la Edificación. Se mantienen los procedimientos incorporados por la normativa de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, esto es, los casos de declaraciones responsables para obras y primera ocupación de obras y edificaciones terminadas.

Comisión Local de Patrimonio de Sevilla

Pertenece a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. Es de carácter informativa. Se analizan los expedientes que por normativa patrimonial poseen algún tipo de protección en el ámbito municipal. Se celebran una media de dos comisiones al mes.

Esta comisión estructura y organiza los expedientes en función a la remisión que hace cada uno de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, básicamente los relacionados con expedientes de licencias urbanísticas, los de inspección y los de conservación de la edificación y paisaje urbano. Con un apartado final de ruegos y preguntas.

Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla

Pertenece a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucia. Es de carácter informativa. Se analizan los expedientes que por normativa patrimonial poseen algún tipo de protección en el ámbito autonómico. Se celebra una media de dos comisiones al mes.

Esta comisión estructura y organiza los expedientes en función a la remisión que hace cada uno de los ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

Huella digital

En octubre de 2017 se implantó este servicio de huella digital que permite identificar de forma fácil a los profesionales adscritos a este Colegio y verificar que cumplen con todos los requisitos necesarios para el ejercicio profesional en el momento de hacer la comprobación.

El sistema de verificación se trata de una marca de agua impresa en el documento que incorpora un código QR, lo que facilita que la operación pueda ser realizada con un móvil o tablet por cualquier ciudadano a través de cualquier lector de los existentes en la red. Informa del número de colegiación y si dispone de seguro de responsabilidad civil y de sistema de previsión mutua, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer de forma libre la profesión con todas las garantías para los clientes.

Con este servicio, además de establecer un mecanismo de control contra la competencia desleal y el intrusismo, ofrecemos la posibilidad de aportar un plus de garantía a nuestros trabajos profesionales en pro de la defensa del ejercicio profesional responsable así como una marca de calidad.

La lectura de este código QR impreso en la firma redirige a la web del Colegio, desde donde se muestra la información necesaria.

Números de incorporaciones de los colegiados en documentos profesionales:

Tipo de intervención colegial	2019	2020	2021	2022	2023
	3.250	4.045	5.352	4.409	5.942

La incorporación de la huella digital en cualquier documento se hace a través de la web colegial, en Mi Colegio, Huella digital.

4.2 El Colegio es tu asesor

Asesoría de asuntos particulares

Tras el convenio firmado con un bufete de abogacía externo, se puso en marcha la asesoría jurídica particular que atiende a todas aquellas consultas que a nivel particular tiene cualquier miembro del Colegio.

Herencias, contratos, consultas jurídicas de cualquier ámbito, tienen cabida en el día que de forma mensual se establece para las citas.

Han consultado este servicio un total de 23 miembros del Colegio en los 5 días de consulta ofrecidos.

4.3 Asesoría fiscal

La asesoría fiscal es un pilar fundamental para cualquier profesional, dada la complejidad y constante evolución de la legislación que impacta directamente en autónomos y empleados en el ejercicio de sus labores.

Se ofrecen servicios subvencionados con el propósito de impulsar y respaldar el desarrollo profesional de todos los colegiados. Por este motivo:

- Servicio de consultas es completamente gratuito.
- Para aquellos en su primer año de actividad profesional, se ofrece un completo asesoramiento fiscal sin coste alguno, que incluye todas las gestiones necesarias para el registro y la preparación de impuestos.
- Para el resto de las colegiados, existe un plan de tarifas mensuales reducidas.

Durante el año 2023, se difundió activamente los cambios y actualizaciones que afectan a la actividad profesional, a través de publicaciones en web, correos electrónicos y Twitter.

La labor informativa incluye recordatorios constantes sobre los plazos de presentación de las declaraciones más relevantes, así como comunicaciones detalladas sobre las novedades fiscales.

En cuanto al servicio de consultas, durante el año pasado se atendió un total de 172 consultas, ya sea por teléfono, de manera presencial o mediante videoconferencia.

Las consultas más recurrentes en el ejercicio han versado sobre:

- La fiscalidad de la prestación por cese de actividad de los autónomos.
- Procedimientos para darse de alta como autónomo.
- Gastos deducibles en el IVA.
- Constitución de sociedades: ventajas e inconvenientes.
- Aspectos relacionados con adquisiciones.

CIFRAS DE CONSULTA					
	2019	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Adquisiciones (vivienda, automóvil, ordenador,...)	9	7	7	4	3
Autónomos	80	81	60	90	75
Constitución de sociedades	6	4	4	4	5
IVA	55	45	45	44	43
IRPF	63	50	43	43	40
Modelo 347	9	5	7	4	3
Otras consultas	8	9	4	5	3
Total de consultas	**230**	**201**	**170**	**194**	**172**

Uso de servicio por edad:

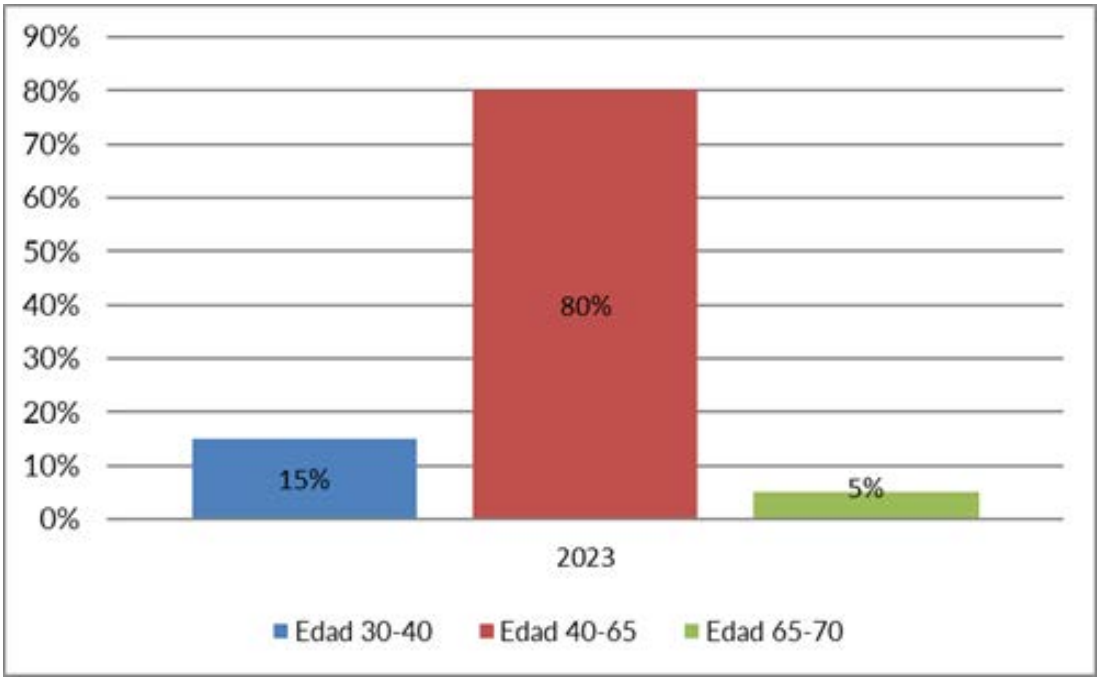

El perfil más demandante de este servicio:

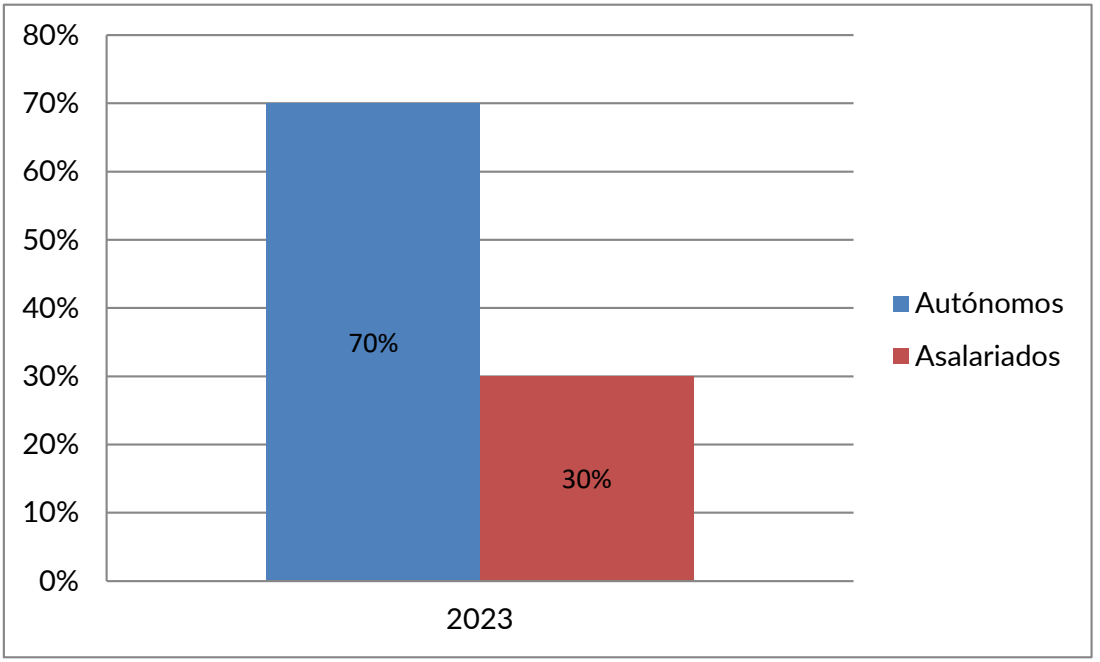

4.4 Administración

4.4.1 Administración al día

El área de administración está comprometido a garantizar una gestión financiera sólida y transparente que respalde las actividades y servicios del Colegio.

Realiza las siguientes tareas:

- Manejo integral de Contabilidad, Fiscalidad y Presupuestos: Se encarga de la gestión contable, fiscal y presupuestaria para garantizar el correcto funcionamiento financiero del Colegio.
- Elaboración de informes económicos: Prepara informes detallados mensuales, trimestrales y anuales que incluyen cuentas anuales, análisis de ratios, estados contables, informes de tesorería y análisis económicos de proyectos específicos.
- Seguimiento continuo de la evolución económica: Proporciona informes mensuales sobre la evolución económica, permitiendo una evaluación constante de la situación financiera.
- Gestión de auditorías: Coordina y gestiona el proceso de auditoría del Colegio para garantizar el cumplimiento normativo y la transparencia financiera.
- Control de morosidad: Realiza informes de morosidad y aplica medidas aprobadas por la Junta de Gobierno para controlar y reducir la misma, manteniendo así una saludable gestión financiera.
- Gestión Integral de impuestos: Se encarga de la preparación y presentación de todos los impuestos, asegurando el cumplimiento normativo y la optimización fiscal.
- Gestión efectiva de deudas: Mantiene una comunicación formal y seguimiento de los diferentes tipos de deuda, ofreciendo facilidades de pago y fraccionamiento sin intereses, con aprobación de todas las solicitudes.
- Registro y control de movimientos económicos: Genera registros detallados de todos los movimientos económicos, lo que permite un mayor control de los recursos disponibles, así como la gestión eficiente de cobros y pagos de los servicios ofrecidos.
- Operativa diaria eficiente: Realiza las funciones habituales de operativa diaria, como facturación, gestión bancaria, pago de impuestos, nóminas, seguridad social y gestión de proveedores, garantizando un funcionamiento fluido y eficiente.
- Colaboración interdepartamental y gestión de patrocinios: Colabora con otras áreas para desarrollar y buscar patrocinios para diversas actividades, así como para gestionar la publicidad en la agenda y revista del Colegio.

- Elaboración de presupuestos de servicios: Desarrollamos presupuestos detallados para los servicios que ofrece el Colegio, incluyendo alquiler de salas, cesión de espacios y publicidad web, asegurando una gestión financiera prudente y planificada.

Durante el año 2023, hemos enfocado nuestros esfuerzos en una modernización integral dentro del área financiero y económico, aprovechando tecnologías innovadoras para mejorar nuestra eficiencia y productividad.

En primer lugar, hemos implementado nuevas herramientas como Power BI para la generación de informes económicos. Con esta plataforma, hemos creado un completo dashboard que presenta de manera visual los principales indicadores económicos, para que la comisión económica pueda tener una visión clara y concisa de la situación financiera, facilitando así la toma de decisiones.

Además, hemos desarrollado automatizaciones para agilizar los procesos de aprobación de presupuestos de actividades, así como para mejorar el control y seguimiento de los mismos. Esto nos ha permitido optimizar la gestión de los recursos y garantizar una asignación eficiente de los presupuestos disponibles.

En cuanto a la gestión de gastos del personal, hemos implementado soluciones automatizadas para la justificación, aprobación y seguimiento de los mismos. Esto ha simplificado considerablemente los procedimientos administrativos, reduciendo el tiempo dedicado a tareas manuales y permitiendo una gestión más ágil y precisa de los recursos financieros.

Adicionalmente, hemos establecido mecanismos de automatización para diversas actividades, como comunicaciones internas, creación de tareas y digitalización de facturas. Estas herramientas han contribuido significativamente a mejorar la eficiencia operativa, al tiempo que han facilitado la colaboración y el intercambio de información dentro del departamento.

En resumen, la modernización de nuestros procesos mediante la implementación de tecnologías avanzadas y la automatización de tareas ha sido fundamental para potenciar la eficiencia y productividad del departamento financiero durante el año 2023. Estamos comprometidos a seguir explorando nuevas oportunidades de mejora y aprovechando las herramientas disponibles para optimizar nuestra gestión financiera en el futuro.

Número de asientos contables del Colegio (en miles)

	2019	2020	2021	2022	2023
	29,421	23,529	25,56	27,65	26,52
evolución	7,41%	-20,03%	8,63%	8,18%	-4,09%

Hay una tendencia general al alza en el número de asientos contables desde 2019 hasta 2022, seguido de una disminución en 2023.

El mayor crecimiento se observa en 2019, con un aumento del 7,41%, seguido de una disminución significativa en 2020, con una caída del 20,03%. Sin embargo, se registra una recuperación en los años siguientes, aunque con una ligera disminución en 2023.

Número de facturas de proveedores del Colegio

	2019	2020	2021	2022	2023
	1.175	904	808	768	769
evolución	19,05%	-23,06%	-10,62%	-4,95%	0,13%

Se observa una tendencia a la baja en el número de facturas de proveedores desde 2019 hasta 2023, con fluctuaciones menores.

La mayor disminución se registra entre 2019 y 2020, con una caída del 23,06%, seguida de descensos más moderados en los años siguientes, aunque se registra un ligero aumento en 2023.

Número de facturas emitidas por el Colegio

	2019	2020	2021	2022	2023
	18.374	15.919	17.196	17.656	17.355
evolución	4,73%	-13,36%	8,02%	2,68%	-1,70%

Se observa una variación en el número de facturas emitidas por el Colegio a lo largo de los años, con una tendencia general al alza.

El mayor crecimiento se registra en 2021, con un aumento del 8,02%, seguido de un incremento más moderado en 2022, aunque se registra una ligera disminución en 2023.

Número de recibos emitidos por el Colegio

	2019	2020	2021	2022	2023
	2.750	1.133	1.806	2.792	2.719
evolución	4,64%	-58,80%	59,40%	54,60%	-2,61%

Se observan fluctuaciones significativas en el número de recibos emitidos por el Colegio a lo largo de los años.

La mayor disminución se produce en 2020, con una caída del 58,80%, seguida de un aumento considerable en 2021 y 2022. Sin embargo, en 2023, se registra una disminución del 2,61%.

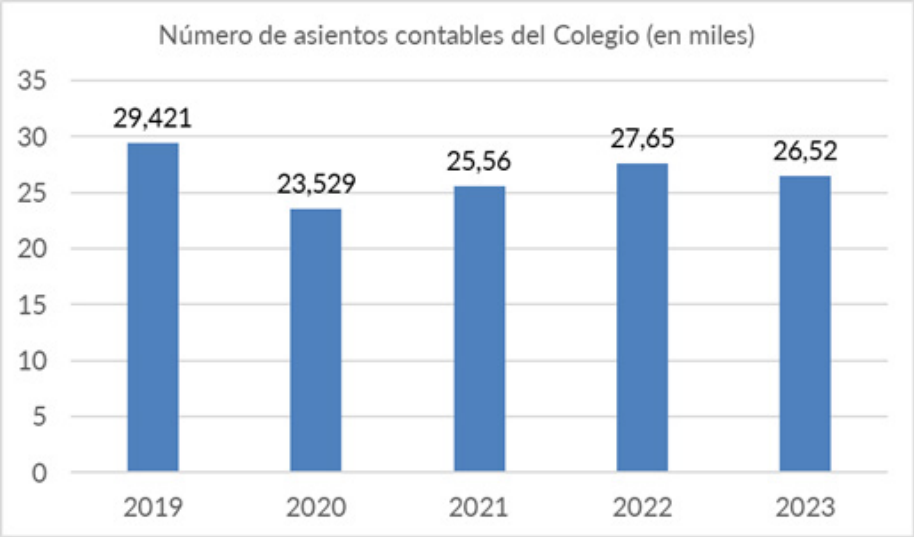

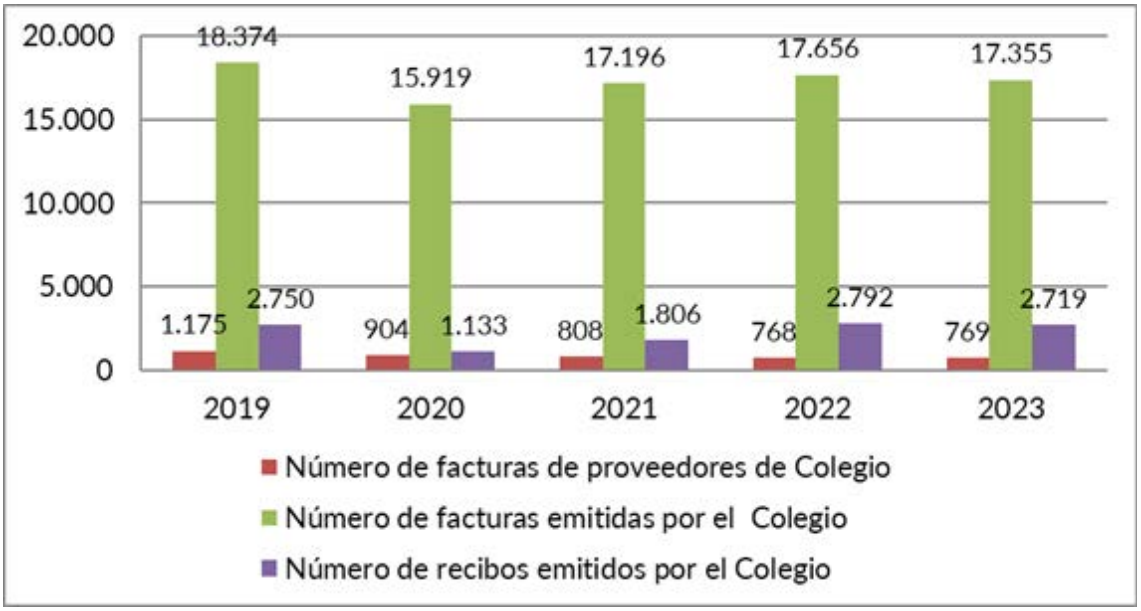

FACILIDADES DE PAGOS

Se han atendido el 100% de las solicitudes de aplazamientos.

Atendidas todas las solicitudes de aplazamientos

Desde la comisión ejecutiva en relación directa con administración se han atendido todas las peticiones de aquellas personas colegiadas que en algún momento han solicitado el pago aplazado de alguno de los servicios que se prestan desde el Colegio y desde la Fundación:

- Se han concedido el 100% de las solicitudes de aplazamientos de cursos.
- Se han concedido el 100% de las solicitudes de aplazamientos de facturas de servicios.

La concesión de aplazamientos está directamente relacionada con el fomento y la ayuda para el desarrollo de la actividad profesional y personal de todas las personas colegiadas.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

La administración del Colegio se encarga de la gestión de la comunidad del edificio: Comunidad Paseo de la Palmera 28.

Durante el ejercicio 2023, el presupuesto ordinario se mantuvo en el mismo nivel que el ejercicio anterior, ascendiendo a 48,500€.

En la reunión de la Junta General Ordinaria de la Comunidad, se decidió integrar los ingresos derivados del arrendamiento del LOGO de KPMG en el presupuesto ordinario de la Comunidad, alcanzando un importe de 15.000€.

Número de facturas de proveedores de la Comunidad.

	2019	2020	2021	2022	2023
	83	93	82	121	89
evolución	18,57%	12,05%	-11,83%	47,56%	-26,45%

Número de asientos contables de la Comunidad.

	2019	2020	2021	2022	2023
	199	209	600	287	258
evolución	1,53%	5,03%	187,08%	0,70%	-10,10%

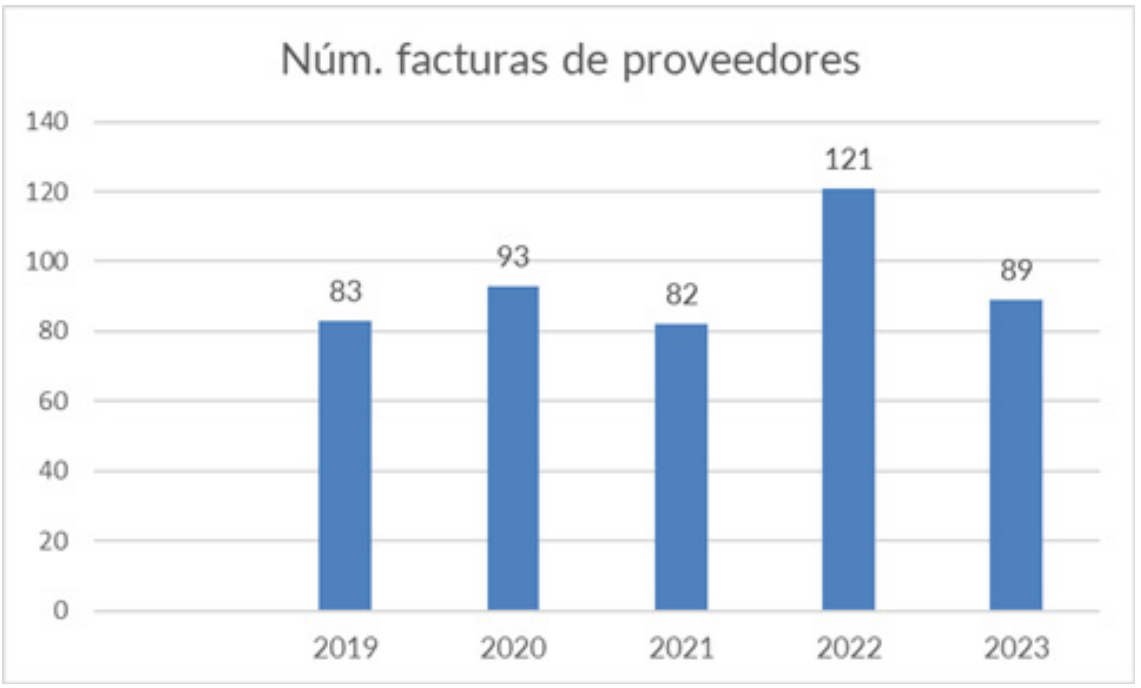
Núm. facturas de proveedores
140
120
100
80
60
40
20
0
83
93
82
121
89
2019
2020
2021
2022
2023

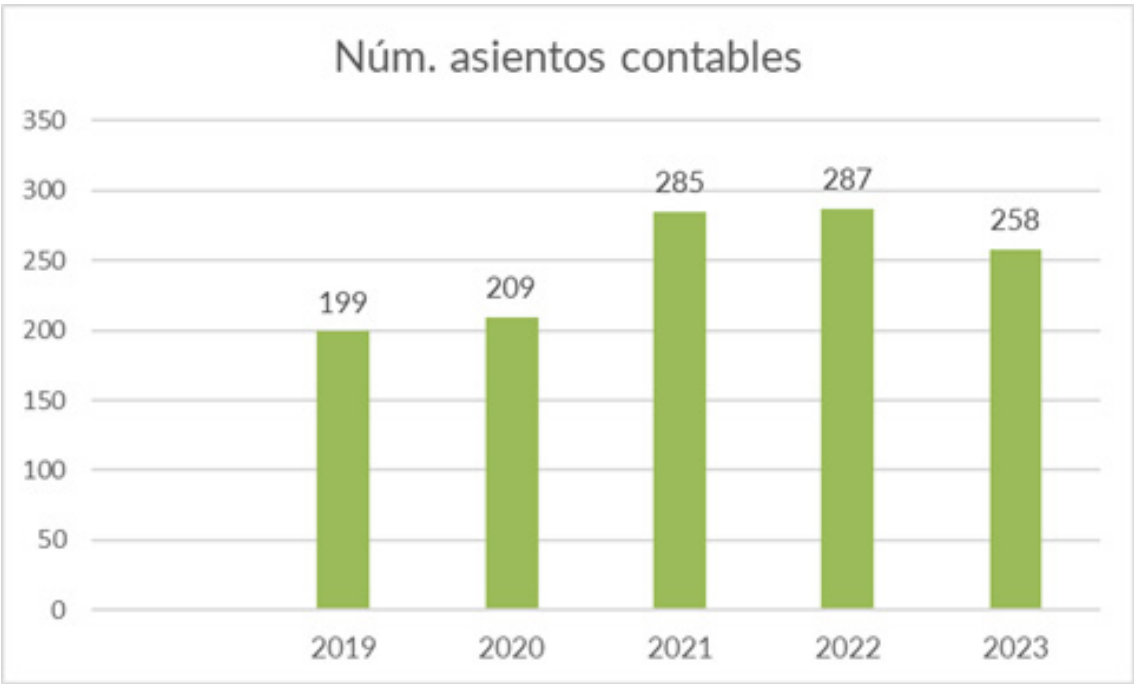
Núm. asientos contables
350
300
250
200
150
100
50
0
199
209
285
287
258
2019
2020
2021
2022
2023

4.4.2 Seguros

El Colegio proporciona una amplia gama de opciones de aseguramiento para sus colegiados:

- A través del Centro de Estudios y Aseguramiento de la Edificación S.L., se ofrecen las pólizas proporcionadas por la mutua de MUSAAT.
- También se brinda la opción de obtener cobertura de responsabilidad civil profesional mediante la correduría Fabroker Correduria D'Asseg., S.A., en colaboración con la compañía de seguros Catalana Occidente.

Gestión Seguro RC profesional (Seguros CATALANA OCCIDENTE)

El producto contratado es una póliza colectiva cuyo tomador es el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Garantías y sumas aseguradas máximas por asegurado	
Responsabilidad civil profesional	2.500.000 € por siniestro/año
RC post jubilación, invalidez, fallecimientos	2.500.000 € por siniestro/año
Responsabilidad civil explotación	2.500.000 € por siniestro/año
Responsabilidad civil patronal	2.500.000 € por siniestro/año
Protección de datos LOPD	250.000 € por siniestro/año
Inhabilitación profesional	2.500 €/mes, máximo 18 meses
Defensa, reclamación y fianzas	incluida

El límite máximo de pagos a realizar por la aseguradora durante una anualidad de seguro es de 15.000.000,00 €, con independencia del número de reclamaciones presentadas y coberturas afectas.

Evolución del número de asegurados en esta póliza:

CATALANA OCCIDENTE - Cobertura colectiva 2.500.000 €		
Ejercicio	**Número de asegurados**	**Desviación**
2019	24	-25,00%
2020	23	4,17%
2021	23	0,00%
2022	21	-8,70%
2023	22	4,76%

La evolución en las cifras gestionadas de cobros por intermediación tanto en primas fijas como complementarias de los últimos ejercicios ha sido:

Ejercicio	Prima fija	Prima complementaria	Total
2019	33.078,27 €	0,00 €	33.078,27 €
2020	38.887,05 €	0,00 €	38.887,05 €
2021	28.353,22 €	0,00 €	28.353,22 €
2022	29.984,47 €	0,00 €	29.984,47 €
2023	26.776,59 €	0,00 €	26.776,59 €

Los últimos datos sobre reclamaciones recibidas correspondientes al seguro de responsabilidad civil de CATALANA:

Comunicación	2019	2020	2021	2022	2023
Judicial	0	0	0	0	0
Extrajudicial	1	1	0	1	0
Total	**1**	**1**	**0**	**1**	**0**

Número de asegurados en otras compañías

	% Personas colegiadas con SRC				
	2019	2020	2021	2022	2023
Total nº personas aseguradas	1401	1425	1309	1165	1216
Total personas colegiadas en pleno derecho	2076	2020	1974	1983	1995
% Personas colegiadas con SRC	67,49%	70,54%	66,31%	58,75%	60,95%

4.5 Plan de ayudas

Firmeza en la ayuda colegial: compromiso con el bienestar de los colegiados

La junta de gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla ha continuado con el plan de ayudas durante el 2023.

Descripción del Plan de ayudas

Plan de ayudas está destinado a personas colegiadas, tanto profesionales libres como personas que trabajan por cuenta ajena, que se encuentren en situaciones de dificultad económica, para poder continuar con el ejercicio de su actividad y sensible al esfuerzo que están realizando para mantener su vinculación con la profesión y con el Colegio.

El objetivo de este plan de ayudas es que las personas beneficiarias puedan seguir teniendo todos los servicios y el apoyo de Colegio, contribuyendo a que el esfuerzo económico que realicen sea menor.

En la convocatoria podrán participar quienes cumplan los siguientes requisitos mínimos:

1. Estar de alta en el COAAT de Sevilla durante los dos últimos años de forma ininterrumpida.
2. Estar al corriente de sus cuotas y obligaciones económicas con el Colegio en el momento de la solicitud.
2. Tener ingresos familiares corregidos inferiores a 2,5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) para cada unidad familiar.
3. Presentar en tiempo y forma la documentación establecida en las bases de la convocatoria.

En base a los presupuestos aprobados por Junta General de colegiados, el 14 de diciembre de 2022, se acordó la concesión de 45 ayudas por un importe de 330 € por persona co-

legiada, importe total 14.850€. Dichas ayudas se destinaron a la subvención de cuotas del ejercicio 2023.

Resultado del plan de ayudas 2023

En el 2023 recibimos 55 solicitudes, 10 de ellas no cumplieron los requisitos mínimos, por tanto, se concedieron 45 ayudas, por importe total de 14.850€.

	Evolución				
	2019	2020	2021	2022	2023
Núm. solicitudes recibidas	36	42	57	40	55
Núm. solicitudes no cumplen requisitos	6	0	9	6	10
Núm. ayudas concedidas	30	42	48	34	45

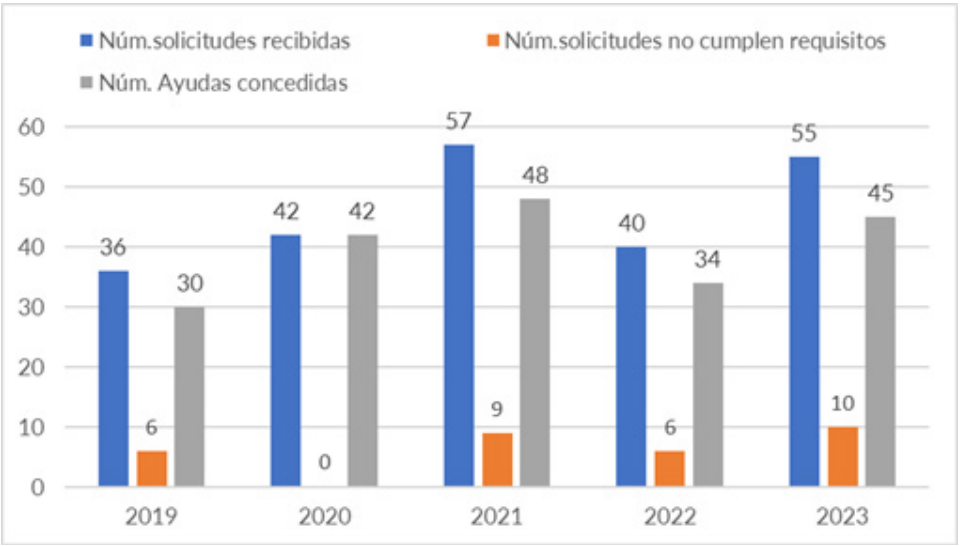

Becas CONTART

La junta de gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla dentro del áreas de ayudas para colegiados aprobó la concesión de 20 becas para asistir a CONTART 2024, el congreso de la arquitectura técnica que se celebra en Ibiza, los días 25 y 26 de abril del 2024.

Número de becas concedidas y solicitadas 10. Importe total 1.450€. Las becas consistían en el abono de la cuota de inscripción.

4.6 Recursos humanos

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, así como el número de empleados al 31 de diciembre, es el siguiente:

2023				
HOMBRES TOTAL FIJOS+EVENTUALES				
INICIO	**ALTAS**	**BAJAS**	**FINAL**	**PROMEDIO**
7,40	1,19	0,4	8,53	8,49
MUJERES TOTAL FIJOS+EVENTUALES				
INICIO	**ALTAS**	**BAJAS**	**FINAL**	**PROMEDIO**
6,56	0	0	6,56	6,56
TOTAL FIJOS +EVENTUALES				
INICIO	**ALTAS**	**BAJAS**	**FINAL**	**PROMEDIO**
13,96	1,19	0,4	15,09	15,05

Final diciembre/2023							
Hombres			Mujeres				Total
Fijos	Eventuales	Total	Fijos		Eventuales	Total	
9*	0	9	7		1	8	17

4.7 Servicios de información y telecomunicaciones

4.7.1 Tareas del departamento

El área de informática en el cumplimiento de su función lleva a cabo las siguientes actividades:

- Gestión de Sistemas y Bases de Datos
  - Mantenimiento continuo de las funcionalidades del programa de gestión.
  - Resolución de fallos en la base de datos, originados por el programa de gestión.
- Gestión de Archivos y Certificados Web
  - Supervisión y gestión de archivos de visado de gran tamaño, superando los límites del servidor.
  - Mantenimiento y revisión web.
  - Renovación de certificados web SSL para garantizar la seguridad de nuestras plataformas online.
- Relaciones con Proveedores y Partners
  - Establecimiento y mantenimiento de relaciones con proveedores de servicios cloud y herramientas online.
  - Gestión integral de servicios en la plataforma Azure de Microsoft. (Microsoft Entra).
- Gestión de Infraestructura Tecnológica
  - Administración de archivos históricos a través del sistema NAS.
  - Mantenimiento, reparación y puesta a punto del hardware de los dispositivos de la oficina.
  - Configuración de impresoras y contacto con el servicio de mantenimiento.
- Gestión de Redes y Comunicaciones
  - Configuración y mantenimiento de redes locales para garantizar la conectividad eficiente de los sistemas.
  - Supervisión y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones, abarcando fibra óptica, tráfico de datos y centralita virtual.
  - Mantenimiento físico de los switches y de sus armarios.

- Administración
  - Control detallado de la facturación de suscripciones de software, servicios en la nube y adquisición de hardware/software.
- Gestión de Dominios
  - Gestión del servicio de correo y almacenamiento en la nube de Microsoft, atendiendo a las incidencias correspondientes.
  - Renovación y configuración de DNS para nuestra organización y dominios.
  - Administración de DNS asignadas para una gestión eficiente de la infraestructura web.
- Gestión de Equipos y Asesoramiento Informático
  - Mantenimiento y asesoramiento sobre el uso de portátiles de préstamo para colegiados y trabajadores.
  - Asesoramiento y soporte técnico continuo al personal en temas relacionados con la tecnología de la información.
- Gestión de Contenidos Multimedia
  - Subida de documentación histórica a SharePoint del COAAT.
  - Subida de contenido a los canales de YouTube de Rehabilitaverde y COAAT Sevilla.
  - Subida de información a visado y a bloques web dentro de la zona privada.
- Producción de Contenidos Audiovisuales
  - Edición de vídeos de jornadas y eventos para su difusión en diversos canales.
- Gestión de Datos
  - Exportación de listados de visado, colegiación, envíos masivos de correos electrónicos y seguros.

Servicios de Soporte IT para colegiados

- Consultoría y Asesoramiento Informático Personalizado:
  - Evaluación exhaustiva de las necesidades informáticas.
  - Desarrollo de soluciones personalizadas para optimizar la infraestructura tecnológica.
  - Asesoramiento continuo en la implementación de las últimas tendencias y mejores prácticas en tecnología.
  -

- Puesta a Punto y Configuración de Equipos Informáticos:
  - Configuración inicial de equipos según las especificaciones y requisitos del colegiado.
  - Instalación y optimización de software y sistemas operativos.
  - Personalización de ajustes para mejorar la eficiencia y seguridad del sistema.
- Servicios de Reparación y Mantenimiento de Equipos:
  - Diagnóstico preciso de problemas de hardware y software.
  - Reparación rápida y eficiente de fallos y averías.
  - Mantenimiento preventivo para garantizar el rendimiento óptimo y la fiabilidad a largo plazo.

4.7.2 Programación y proyectos

En el año 2023 se ha propuesto una mejora de conectividad cambiando todos los swicthes de 600mbps a unos modernos de 10gbps, reemplazando los routers antiguos por 5 modelos UNIFI de última generación que aportan 3 WLAN, para los colegiados dos públicas y una privada para los trabajadores.

Estas mejoras han proporcionado una mejor velocidad al navegar tanto con conexión cableada como vía WIFI. Además de una mayor seguridad gracias a los nuevos estándares de dichos dispositivos.

4.7.3 Organización

El día 10 de enero se contrata al becario a jornada completa y pasa a ser trabajador del COAAT, a partir del 10 de enero este pasa a realizar todas las tareas del puesto.

En mayo se contrata por parte de Fidetia a un colaborador que se dedicará a programar, hacer automatizaciones de correo y crear/entrenar una IA para el Colegio.

4.7.4 Telecomunicaciones

El detalle de las llamadas realizadas durante todo el año es el siguiente, donde como en años anteriores, los meses corresponden a los de facturación y de ahí la caída en el mes de septiembre (llamadas de agosto). El total de llamadas realizadas ha llegado a las 20.694.

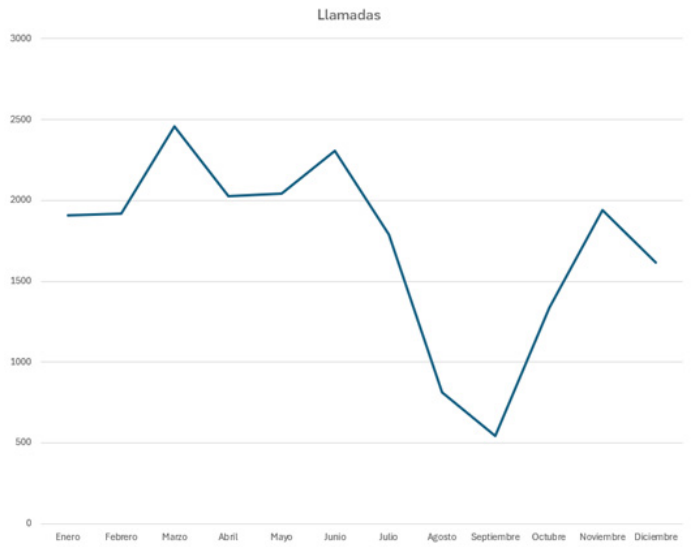

4.7.5 Web y correo electrónico

Se continúa trabajando en las webs por WordPress continuando el trabajo del 2022.
Se ha realizado un análisis mediante Google Analytics:

www.fundacionaparejadores.es

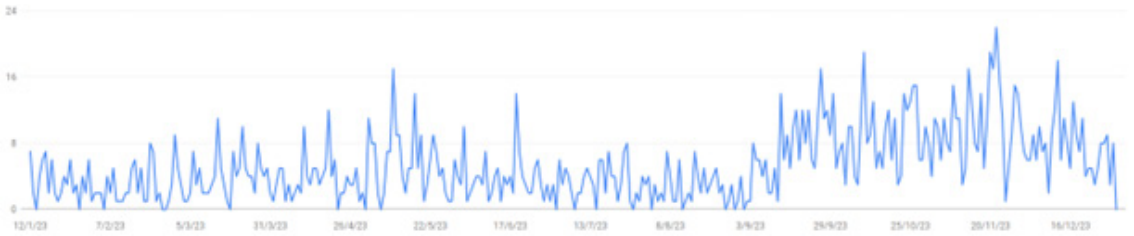

"Fundacionaparejadores" acumula un total de 1,89 mil de visitas a lo largo del año, un total de apariciones en búsquedas de 121 mil lo que consigue un CTR medio de 1,6%.

Visitas según dispositivos:

- Ordenador: 1.269 visitas
- Móviles: 591 visitas
- Tablet: 25 visitas

Las 5 URL mayormente visitadas:

- https://www.fundacionaparejadores.es/ (216 visitas)
- https://www.fundacionaparejadores.es/revista-aparejadores/ (125 visitas)
- https://www.fundacionaparejadores.es/curso-de-perfeccionamiento-de-coordinadores-de-seguridad-y-salud-en-obras-de-construccion/ (60 visitas)
- https://www.fundacionaparejadores.es/curso-valoraciones-urbanisiticas-valoraciones-urbanisticas/ (58 visitas)
- https://www.fundacionaparejadores.es/residuos-circularidad-principio-dnsh-actualizacion-en-las-bases-reguladoras-para-la-gestion-y-justificacion-de-subvenciones/ (47 visitas)

www.coaat-se.es

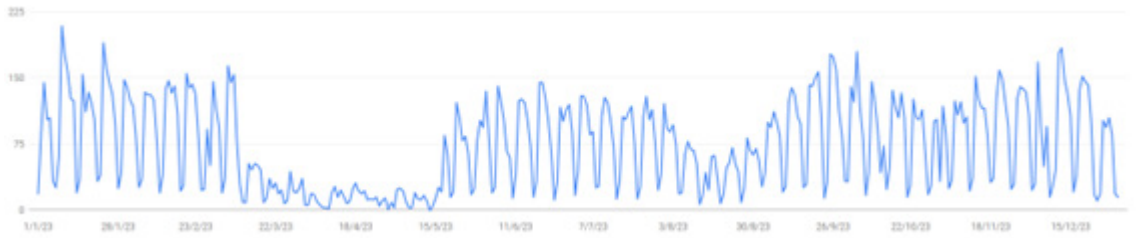

"coaat-se" obtiene un número de 26,6 mil visitas anuales en el año 2023, un total de 295 mil apariciones en búsquedas y un total del 9% de CTR medio.

Visitas según dispositivos:

- Ordenador: 19.645 visitas
- Móviles: 6.771 visitas
- Tablet: 154 visitas

Las 5 URL mayormente visitadas:

- https://www.coaat-se.es/ (16.963 visitas)
- https://www.coaat-se.es/index.php?r=bloque/view&id=78 (5.352 visitas)
- https://www.coaat-se.es/app-colegiados/ (919 visitas)
- https://www.coaat-se.es/oficina-de-rehabilitacion/ (188 visitas)

- https://www.coaat-se.es/2023/06/13/ampliado-el-plazo-de-solicitud-de-fondos-next-generation-en-andalucia/ (155 visitas)

www.rehabilitaverde.org

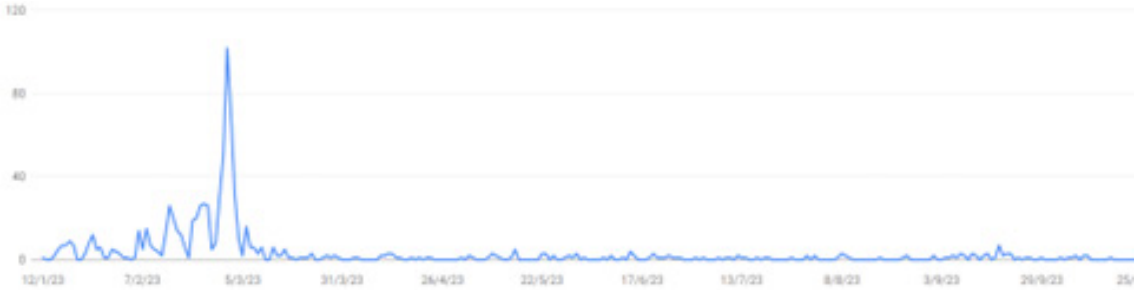

“rehabilitaverde” acumula un total de 917 visitas sobre todo repartido sobre el evento de Rehabilitaverde Sevilla, con una aparición en búsquedas de 9,73 mil y un CTR medio del 9,4%.

En este caso el CTR es el más alto de todas nuestras webs por lo especifico de la búsqueda, al tener el evento principal el 1,2 y 3 de marzo.

Visitas según dispositivos

- Ordenador: 615 visitas
- Móviles: 298 visitas
- Tablet: 4 visitas

Las 5 URL mayormente visitadas

- https://rehabilitaverde.org/ (856 visitas)
- https://rehabilitaverde.org/index.php/patrocina/ (15 visitas)
- https://rehabilitaverde.org/index.php/visitar/ (8 visitas)
- https://rehabilitaverde.org/index.php/2023/05/09/21o-feria-de-la-ciencia/ (7 visitas)
- https://rehabilitaverde.org/index.php/actividades/ (6 visitas)

4.7.6 I.A. y automatismo

Este año, el Colegio Oficial de Aparejadores ha dado pasos significativos hacia la modernización y eficiencia de sus operaciones internas y de servicio al colegiado a través de sus primeras integraciones de la Inteligencia Artificial y las automatizaciones, siguiendo siempre la filosofía de utilizar la IA como apoyo a los trabajadores y nunca como sustituto, pues confiamos en nuestro trato cercano con el colegiado como una de las claves de nuestro servicio. Nuestro enfoque ha sido desarrollar e implementar soluciones tecnológicas que no solo optimizan los procesos existentes, sino que también abren nuevos caminos para la interacción y la gestión de datos.

Aplicación para acceso a la Junta General

Desarrollo de Aplicación Web: Utilizando Python para la creación de una aplicación web que digitaliza y automatiza el control de acceso y el registro de trazabilidad de los colegiados durante los días de la Junta General, dejando atrás los oscuros días del papel, el lápiz y la comprobación a mano de carnets de los colegiados.

Implementación de Seguridad y Protección de Datos: Asegurando el cumplimiento de las normativas de protección de datos personales.

Automatización gestión de bajas/vacaciones/permisos con control de autorizaciones en Teams

Sistema desarrollado con Power Automate y MS Forms que permite a los trabajadores del COAAT solicitar bajas/vacaciones/permisos desde la propia interfaz de Teams. Además, desde la misma interfaz, el personal responsable puede revisar la petición, aceptarla o rechazarla. Se ha acompañado con algunas automatizaciones auxiliares que controlan la protección de datos y el anonimato.

Automatización notificaciones internas para redes sociales y Notion a través de Teams

Sirve de apoyo y mejora el rendimiento de las personas implicadas en el seguimiento de noticias/eventos propuestos al grupo de RRSS para su difusión. Cada vez que se propone un nuevo tema, la persona responsable recibe una notificación por Teams con los datos relevantes de la propuesta.

Automatización notificaciones internas para Subvenciones y Ayudas a través de Teams

Sistema automático que extrae y sintetiza la información clave de cada solicitud de subvenciones y ayudas enviándola al instante al personal responsable. Este proceso no solo reduce el tiempo de gestión, sino que también asegura que se mantenga la precisión de la información.

Versión BETA de un Chatbot sobre Normativa del CTE.

Primeros avances en la elaboración de una herramienta tipo Chatbot destinada a la resolución de dudas sobre el CTE de forma especializada. La primera versión está destinada al uso interno del Colegio a fin de ser pulida y poder abrir su acceso a todas las personas colegiadas en versiones posteriores.

Desarrollo de herramientas internas para el procesamiento de textos en formato PDF

A fin de poder cubrir las necesidades del nuevo bloque de IA y automatizaciones, se ha hecho necesario el desarrollo de aplicaciones que facilitan la extracción de datos de PDF, su conversión a diferentes formatos, así como manipulación y almacenamiento. Era necesario tener herramientas para uso interno respetando así la privacidad de la información y los datos procesados.

Avances en el desarrollo de una IA puntera especializada en la lectura y comprensión de material relativo a la construcción

Se ha puesto en marcha el desarrollo de una IA que permita extraer información de documentos de proyectos de ejecución con el fin de darle al personal técnico un copiloto personalizado que agiliza y facilita sus tareas diarias en el visado de documentación.

Se trata de un trabajo puntero y por tanto iterativo que ha pasado a lo largo del año por diferentes versiones, descartando aquellas herramientas y funcionalidades que no ofrecían el rendimiento esperado para un copiloto de estas características. En la actualidad la herramienta, aún en desarrollo, se basa en la tecnología de GPT Assistants con la que da los mejores resultados hasta el momento.

Desarrollo de aplicación citas online a los servicios del COAAT

Se ha creado un portal online en el que el colegiado podrá solicitar cita desde cualquier dispositivo, eligiendo la fecha y el departamento al que quiere acudir.

El portal cuenta con automatizaciones de apoyo para el seguimiento del trato recibido por parte del personal del Colegio, así como encuestas de satisfacción al colegiado.

El portal se encuentra casi listo para su lanzamiento.

4.8 Punto de información catastral

En 2023 el Colegio sigue funcionando como punto de información catastral, la creciente demanda de información catastral, unida a la implantación de nuevos servicios, ha aconsejado revisar y potenciar las funciones de los Puntos de Información Catastral, esto originó que la Dirección General del Catastro impartiera un curso donde participamos junto con los técnicos de varios colegios profesionales y gremios distintos al nuestro en "PIC- Puntos de Información Catastral. Nuevos servicios" N1- 1 Ed -2023.

El Colegio sigue ofreciendo gratuitamente a cualquier persona que acuda a nuestras instalaciones, los siguientes servicios:

- Consulta de datos catastrales no protegidos, certificación de la referencia catastral y consulta de cartografía.
- Consulta y certificación de datos catastrales protegidos, por los titulares catastrales, sus representantes o personas autorizadas por ellos.
- Certificación negativa de bienes inmuebles o de la circunstancia de no figurar como titular catastral.
- Consulta para los titulares catastrales sobre información relativa a las solicitudes de ayuda de la última campaña de la Política Agrícola Común (PAC) con relación a las parcelas rústicas de su titularidad declaradas en aquellas solicitudes.
- Apoyo con la plataforma de los servicios de la Sede Electrónica del Catastro (SEC): Editor de Cartografía, generador de archivos GML, Informes de Validación Catastral (IVG), resolución de incidencias, etc.

Esta atención se va realizando de forma presencial, on-line o vía telefónica, se divulga a través de nuestras redes toda la nueva información que nos transmite la Gerencia Regional del Catastro, así como las comunicaciones a los puntos de información catastral:

- En marzo el SEC incluye una nueva herramienta que permite la visualización tridimensional de los edificios.

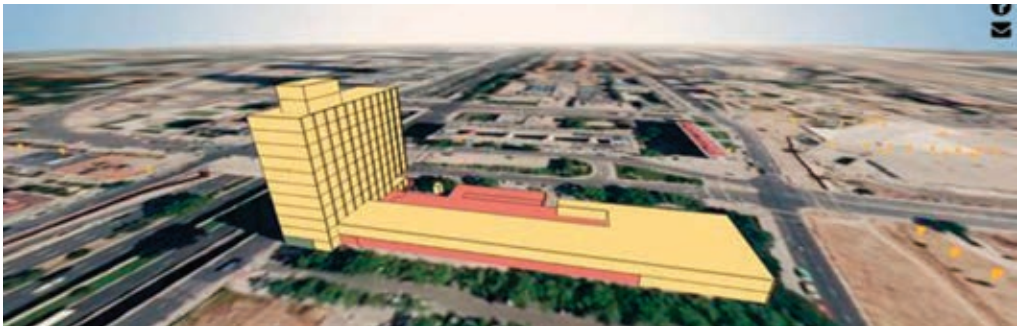

- En diciembre se aprobó la prestación del servicio de asistencia al ciudadano mediante videoconferencia en los Puntos de Información Catastral y gestionados por Administraciones Públicas territoriales. La Dirección General del Catastro ofrecerá instrucciones y criterios a seguir para garantizar un buen servicio.

El servicio con respecto a la atención telemática y en la sede se ofreció durante 2023 lo siguiente:

- Llamadas atendidas: 130
- Expedición de certificados catastrales (digital y personal): 32
- Mails atendidos para más información: 113

4.9 Oficina de Rehabilitación

Se crean las Oficinas de Rehabilitación por convenio suscrito el pasado 25 de julio de 2023, entre la Consejería de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, para la creación de las Oficinas de Rehabilitación previstas en el Capítulo III del real Decreto 853/021 de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial de los Fondos Next Generation EU, y establecer su régimen de colaboración y funcionamiento para la implantación del Plan Eco-Vivienda en Andalucía.

Fruto de dicho convenio, el de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, al igual que los siete restantes colegios de Andalucía, cuenta desde el lunes 2 de octubre, con una Oficina de Rehabilitación en la sede, para informar y asesorar sobre la tramitación de las ayudas para mejorar la eficiencia energética de edificios y viviendas, de cara a la presentación de solicitudes y el cumplimiento de los requisitos del Plan Eco-Vivienda de la Junta de Andalucía.

Principal función

Coordinar, informar y facilitar la gestión de las ayudas y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de los proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los colegiados, ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas y agentes rehabilitadores en general.

Las oficinas de rehabilitación, además de promover las ayudas disponibles bajo la Orden de 9 de junio de 2022, se encargan de resolver dudas y consultas durante la tramitación de los expedientes. Las actividades de las oficinas incluyen el diseño, implantación y gestión de equipos y oficinas, así como la prestación de servicios específicos de atención y asesoramiento en materia de eficiencia energética.

La creación de esta red de oficinas por parte del Consejo Andaluz de COAATS es un paso adelante en el apoyo a la rehabilitación energética en Andalucía, facilitando el acceso a recursos y conocimientos especializados y reafirmando el compromiso del consejo con la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida en la comunidad.

Líneas de subvención

La Consejería de fomento, articulación del territorio y vivienda de la Junta de Andalucía publicó la Orden de 26 de de septiembre de 2022, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para la rehabilitación a nivel de edificio, para la mejora de la eficiencia energética en viviendas, para la elaboración del libro del edificio existente y para la redacción de proyectos de rehabilitación en la Comunidad Autónoma de Andalucía: regida por las bases aprobadas por Orden de 9 de junio de 2022 (BOJA nº113 de 15 de junio 2022).

En esta convocatoria se publicaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se disponen de resúmenes de las bases reguladoras que son de aplicación a las líneas de subvenciones:

- Línea 3. Subvenciones para la rehabilitación a nivel de edificio.
- Línea 4. Subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en viviendas.
- Línea 5.1. Subvenciones para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación.
- Línea 5.2. Subvenciones para la redacción de proyectos de rehabilitación.

Acciones realizadas

Atención personalizada a colegiados, particulares, asociaciones y comunidades de propietarios, fomentando y facilitando la gestión de las ayudas. El convenio es hasta diciembre de 2024, se han atendido hasta la fecha en torno a 350 consultas.

Sesiones informativas de las formativas a colegiados con temáticas específicas incluyendo otras que se consideran vinculadas: accesibilidad, instalaciones, mantenimiento, buenas prácticas en los edificios, etc.

4.10 Convenios firmados

Fortaleciendo vínculos, creando oportunidades

En el transcurso del año 2023, se concretaron importantes alianzas que buscan beneficiar a nuestros colegiados, ofreciendo condiciones favorables en diversos ámbitos. Destacan los siguientes convenios:

- Generali Seguros: en colaboración con esta destacada compañía de seguros, brindamos a todos nuestros colegiados descuentos especiales en pólizas para el hogar, asegurando su tranquilidad y bienestar.
- Ikea: mediante un acuerdo sólido, garantizamos a nuestros colegiados un descuento directo del 10% en todos los pedidos realizados hasta el 31 de agosto de 2024, facilitando el acceso a productos de calidad para sus hogares y espacios profesionales.
- Tecnitop S.A: como líder en el sector de topografía y geomática a nivel nacional e internacional, esta empresa ofrece descuentos exclusivos en alquiler de equipo topográfico y soporte técnico, fortaleciendo las herramientas de trabajo de nuestros colegiados.
- Enterprise: A través de un acuerdo comercial, facilitamos a nuestros colegiados opciones flexibles de alquiler de vehículos, garantizando su movilidad y eficiencia en sus labores profesionales.
- Club Bernier: en alianza con este prestigioso club deportivo, nuestros colegiados disfrutan de beneficios especiales, promoviendo su bienestar físico y mental a través del deporte y la actividad física.
- Barceló Hotel Group: gracias a un acuerdo estratégico, nuestros colegiados acceden a tarifas preferenciales en la cadena hotelera Barceló, asegurando una estancia cómoda y placentera en sus viajes profesionales y personales.
- RF AECO COMPETENCE CENTER y RBC INGENIEROS: estas asociaciones profesionales colaboran estrechamente con el Colegio, ofreciendo recursos y oportunidades de desarrollo para nuestros colegiados en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura.
- Adeslas: en asociación con esta reconocida compañía de salud y bienestar, nuestros colegiados acceden a servicios médicos de calidad con condiciones preferenciales, velando por su bienestar integral y el de sus familias.
- Psicología & Logopedia Rafael Del Río Santana: este convenio ofrece una amplia gama de servicios psicológicos y de logopedia no solo para nuestros colegiados, sino también para sus familias, abarcando áreas como la psicología escolar y jurídica, promoviendo el bienestar emocional y el desarrollo personal de nuestra comunidad colegial.

4.11 Ofertas de empleo, licitaciones y bolsa de profesionales

Como en años anteriores se elaboran varios listados de personas colegiadas interesadas en colaborar en diversas actividades.

Dando cumplimiento a los preceptos legales que regulan este tipo de acción, a principios de año se trasladó comunicación a las demarcaciones judiciales de la provincia, así como a otras instituciones (Cámara de Comercio, TSJA, ...) acompañando listado de peritos judiciales, este listado además se incluye en la bolsa de trabajo del Colegio, este año 2023 siguen publicándose ofertas públicas con respecto a la entrada en vigor de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, también comienzan a solicitar técnicos para las ayudas en la rehabilitación a nivel de edificio, la mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (Next Generation).

	2020	**2021**	**2022**	**2023**
Alcalá	229	177	198	164
Carmona	210	156	176	148
Cazalla	144	117	126	109
Coria	214	166	184	155
Dos Hermanas	233	178	195	126
Écija	167	132	142	117
Estepa	159	125	135	126
Lebrija	165	133	147	125
Lora	171	134	147	131
Marchena	175	136	150	129
Morón de la Frontera	167	132	146	126
Osuna	169	132	143	156
Sanlúcar la Mayor	211	166	185	156
Sevilla	245	189	212	176
Utrera	209	160	177	147
Justicia gratuita	173	130	144	118
Consej. de Hacienda	236	181	218	162
Patologías	203	159	174	142
Periciales	195	151	172	143
Valoración	227	179	195	161
Accidentes	74	60	62	51

Ofertas de empleo y licitaciones

Número de ofertas y licitaciones		2020	2021	2022	2023	Visualizaciones
Tipos	Licitación pública	936	643	710	817	4.035
	Bolsa de particulares	64	100	96	103	0
	Bolsa pública	137	216	422	326	15.164
	Bolsa empresa nacional	87	134	174	159	18.749
	Bolsa empresa internacional	0	0	0	0	0
	Total	**2168**	**1093**	**1402**	**1405**	**38.748**

Otras comunicaciones

En el ejercicio 2023, al igual que en los ejercicios anteriores, se han revisado:

- 313 Boletines oficiales del Estado. (BOE)
- 248 Boletines oficiales de la Junta de Andalucía. (BOJA) de los cuales 27 son extraordinarios.
- 300 Boletines oficiales de la Provincia de Sevilla. (BOP)

Estatal

- Medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.
- Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023.
- Ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextgenerationEU. (Programa Geotermia Profunda).
- Acta del acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

Autonómicas

- Ampliación de los créditos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía.

- Convocatoria de subvenciones Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, regulada en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.
- Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.
- Subvenciones a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva»).
- Subvenciones para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales (PRL).
- Convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones públicas dirigidas a personas con discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva.
- Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del trabajo autónomo en Andalucía.
- Subvenciones de las líneas 4 y 5 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.
- Aprobación bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del trabajo autónomo en Andalucía.
- Ayudas a la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ayudas para acciones de formación en prevención de riesgos laborales que fomenten el impulso de la cultura preventiva.
- Ayudas para acciones de asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la cultura preventiva.
- Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la implantación de nuevas tecnologías y la adquisición de apoyos y equipos para la vida independiente dirigidas a la promoción de la accesibilidad y autonomía de las personas con discapacidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

Locales

- Acta de acuerdo de la comisión negociadora del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Sevilla fijando el calendario laboral para el 2023.

- Subvenciones destinadas a concesión de ayudas del Ayuntamiento de Brenes dentro del Programa «Re-activa Brenes», destinadas al mantenimiento de la actividad económica de trabajo autónomo como consecuencia de la situación generada por el impacto del Covid-19, en el marco del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) (Línea 7.2).
- Ayudas del Ayuntamiento de Gines destinadas a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas para el mantenimiento de la actividad económica en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo) financiado 100% por la Diputación de Sevilla, «Programa de Empleo y Apoyo Empresarial», Línea 7: Ayudas a autónomos/as para el mantenimiento de la actividad.
- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva destinadas a la redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares.
- Subvenciones a Pymes locales para fomento y mantenimiento de actividad económica del Ayuntamiento de Casariche (Sevilla).

Ayudas

- Modificación de los incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea ,NextGenerationEU.
- Modificación de los incentivos para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios del reto demográfico (Programa PREE 5000).
- Modificación de los incentivos para la rehabilitación energética de edificios existentes en Andalucía.
- Ampliación del plazo de presentación de solicitudes, a Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 14, Inversión 4, Submedida 2.
- Ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU. (Programa Geotermia Profunda).
- Subvenciones a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva»).
- Convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones públicas dirigidas a personas con discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva.

- Subvenciones para el fomento del trabajo autónomo en Andalucía.
- Subvenciones para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales (PRL).
- Ayudas para acciones de formación en prevención de riesgos laborales que fomenten el impulso de la cultura preventiva.
- Ayudas a la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Subvenciones destinadas a la implantación de nuevas tecnologías y la adquisición de apoyos y equipos para la vida independiente dirigidas a la promoción de la accesibilidad y autonomía de las personas con discapacidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se efectúa su convocatoria en el año 2023.
- Subvenciones destinadas a la redacción de planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares.

4.12 El ocio también es Colegio

El año ha estado marcado por la celebración de numerosas actividades de formación, para colegiados y familiares de todas las edades. La relación de las actividades es la siguiente:

- Cortejo Real.
- Carroza en la Cabalgata de Sevilla.
- Presentación de libro “Un mar de olivos”.
- Torneo de Pádel “Aparejadores Sevilla”.
- Acto de Hermandad Caseta de Feria.
- Concurso de sevillanas.
- Talleres de Cocina Andaluza.
- Viajes al Parque Nacional Doñana.
- Visitas nocturnas a las cubiertas de la Catedral de Sevilla.
- Acto de Hermandad.
- Camino de Santiago – Ruta de la Plata Camino Sanabrés.
- Acto del Peregrino.
- Viaje de la Ribera del Duero – Enoturismo.
- Viaje al Caminito del Rey.

- Visitas al Museo de la Cerámica de Triana.
- Visita al Convento de San Leandro.
- Conferencia “Sevilla Insólita y Mágica”.
- VI Concurso de felicitación de Navidad.
- Mercadillo Solidario.
- Lotería de Navidad.
- Catas de vino.
- Rutas de senderismo.
- Conciertos: Primavera y Navidad.
- Exposiciones: Abstracciones y figuraciones, Soledades y sombras, ASTER_Arte y ciencia, Contando estrellas, Concurso de la Portada de Feria y Buen fin.

Todo ello supone un total de 44 actividades con 2.172 participantes.

A continuación, hacemos un desglose con detalle de cada una de las actividades realizadas:

Cortejo Real

Comenzamos el año el día 3 de enero, celebrando con los más jóvenes de la familia que formamos, el Cortejo Real. Para ello contamos con la presencia de SSMM de Oriente. Tuvimos numerosos juegos infantiles, merienda y regalos.

A este tradicional acto, asistieron unas 220 personas.

Carroza Aparejadores en la Cabalgata 2023

Con motivo de nuestro 80 Aniversario, el Colegio consiguió el reconocimiento del Excmo. Ateneo de Sevilla para contar con una carroza en la Cabalgata de Reyes de Sevilla del 5 de enero de 2023.

Nuestra Junta de Gobierno, acordó con el Ateneo de Sevilla, que los hijos e hijas de nuestras personas colegiadas, así como del personal del Colegio, pudieran participar y repartir ilusión por las calles de Sevilla.

Un total de 43 personas disfrutaron de la magia de la tarde de Cabalgata subidos en nuestra carroza.

Presentación del libro “En un mar de olivos”

El día 8 de marzo tuvo lugar la presentación del libro «En un mar de olivos», de Carmen Trella Vida, editada por El Genal.

Se trata de un viaje al pasado en el que se mezclan amor, secretos y lucha por la supervivencia. Inspirada en personas reales, que rinde homenaje a las mujeres en general, pone en valor el trabajo en el ámbito rural, así como la capacidad de las personas para sobrellevar la vida cotidiana en situaciones extremas.

A la presentación asistieron 18 personas.

Torneo de pádel “Aparejadores Sevilla”

El sábado 18 de marzo, se celebró el I Torneo de pádel “Aparejadores Sevilla”, el cual organizamos con la colaboración del Club Bernier de Gelves.

Las parejas estuvieron formadas por personas mayores de 15 años, en la que al menos alguno de los integrantes, era colegiado o familiar de colegiado.

Los ganadores fueron:

Campeones: Ricardo López y Antonio Vega
Subcampeones: Esteban Lissen y Carlos Pachón.

Se les hizo entrega del trofeo de campeones y subcampeones y al finalizar el torneo se sirvió un cóctel. Asimismo, se sorteó, entre todos los participantes, de material deportivo de alta gama.

Los participantes fueron 28, en 14 parejas.

Acto de Hermandad Feria 2023

El viernes 21 de abril a las 14:00 h. tuvo lugar un encuentro de compañeras y compañeros, donde se pudo disfrutar de la degustación de guiso tradicional ofrecido por el catering que atiende a nuestra caseta.

Alrededor de 90 personas asistieron a este acto.

Concurso de sevillanas Feria 2023

El miércoles 26 de abril, se celebró en nuestra caseta el concurso de sevillanas.

En esta ocasión se presentó un amplio número de parejas resultando ganadores los siguientes:

- Categoría adulta – Andrés Jiménez Gámez (Familiar colegiada 3.162)
- Categoría infantil – Dolores Ángel Capote (Familiar colegiado 5.520)

Talleres de Cocina Andaluza. “Aparejadores en la cocina”

Cocinar es una actividad que daba miedo y pereza para algunas personas, pero poco a poco vamos teniendo más curiosidad por el mundo culinario y nos atrevemos a crear platos más elaborados.

Con el objetivo de aprender algunas de estas elaboraciones y pasar un rato divertido entre compañeros y compañeras, organizamos este taller de cocina.

Al finalizar el tiempo de cocina, cenamos todos juntos. Dos grupos y 22 personas disfrutaron de esta divertida actividad.

Viajes al Parque Nacional Doñana

En el mes de mayo se realizaron 2 visitas al Parque Nacional de Doñana, donde se pudo disfrutar de una experiencia única al recorrer sus playas vírgenes, cotos, marismas y dunas móviles en un vehículo especialmente diseñado para este tipo de terreno.

56 personas disfrutaron de este precioso viaje, rodeado de naturaleza.

Visitas nocturnas guiada a las cubiertas de la Catedral de Sevilla

Organizamos estas visitas guiadas a las cubiertas de la Catedral de la Sevilla, donde pudimos conocer la Catedral desde una nueva perspectiva, caminar por sus tejados y subir por sus escalinatas, conociendo el proceso constructivo de una catedral medieval y las mejores imágenes de la ciudad.

Se realizaron un total de 4 visitas que pudieron disfrutar 72 personas durante los meses de junio y julio.

Acto de Hermandad por el día del patrón

El día 1 de junio, celebramos nuestro tradicional Acto de Hermandad en honor al día del patrón.

En este evento, se rindió homenaje a quienes alcanzaron 25 y 50 años de colegiación, reconociendo así su dedicación y compromiso a lo largo de los años. Fue un momento lleno de gratitud y emoción, donde se destacó la importancia de su labor para nuestra profesión. El acto estuvo marcado por un ambiente de fraternidad, donde antiguos y actuales miembros del Colegio compartieron experiencias y recuerdos.

Posteriormente, se disfrutó de una copa en nuestro jardín. Fue un momento de encuentro y celebración, donde se destacó el espíritu de unidad y pertenencia a nuestro Colegio. El acto, al que asistieron más de 500 personas, se ha convertido en un hito importante en el calendario de actividades del Colegio.

Camino de Santiago – Ruta de la Plata Camino Sanabrés

Al final del mes de agosto, un grupo de 49 peregrinos, representando con orgullo a nuestro Colegio, emprendieron el viaje del Camino de Santiago.

Juntos, personas de todas las edades, algunos incluso con sus familias, recorrieron una de las rutas más antiguas de Europa: el Camino Sanabrés.

Partiendo desde Orense y con destino final en Santiago de Compostela. El viaje estuvo lleno de momentos memorables.

Recorrieron caminos hasta llegar al Monasterio de Oseira, pintorescos pueblos como Cea, Lalin, Bandeira, Outeiro y Lalín. Cada parada fue una oportunidad para conocer más sobre nuestra historia, sumergirse en la cultura local y fortalecer lazos de amistad.

Hay que destacar la llegada a Santiago de Compostela. El sentimiento de logro y gratitud al alcanzar el destino, un lugar con siglos de historia y espiritualidad fue emocionante.

Nuestros peregrinos irradiaron entusiasmo y energía a lo largo de todo el camino, inspirando a todos los que tuvieron la suerte de compartir esta experiencia con ellos. Sin duda, este viaje será recordado como una de las aventuras más enriquecedoras de nuestro Colegio.

Acto del peregrino

Tras el Camino de Santiago, se organizó un emotivo “Acto del Peregrino” para recordar esta aventura. En este evento especial, se presentó un video que recopilaba los momentos más memorables del viaje. Además, Antonio Ramírez de Arellano, presentó un cuadro que reflejaba la experiencia del Camino de Santiago.

El acto estuvo lleno de emociones y recuerdos, donde se compartieron anécdotas, reflexiones y agradecimientos.

Sin duda, el Camino de Santiago ha dejado una huella imborrable en nuestra memoria colectiva, recordando la importancia del compañerismo, la superación personal y la conexión con la historia y la naturaleza.

Viaje a la Ribera del Duero - Enoturismo

Para el puente de octubre, organizamos un viaje de enoturismo a Peñafiel, para sumergirse en el apasionante mundo del vino y descubrir los tesoros que guarda la región de Ribera del Duero. Durante el viaje visitamos las prestigiosas Bodegas Protos, un verdadero icono de la región.

Además, exploramos la ciudad de Segovia, con su majestuoso Alcázar y su pintoresco casco histórico, donde disfrutamos de la deliciosa gastronomía local en auténticos asadores.

Viaje al Caminito del Rey

El Caminito del Rey es una joya escondida en el Paraje Natural Desfiladero de los Gaitanes, en la provincia de Málaga. Se trata de una senda aérea de 3 kilómetros de longitud, incrustada en las paredes del desfiladero, elevándose a unos asombrosos 100 metros sobre el río. Visitar el «Caminito del Rey» es sumergirse en una combinación de historia, arquitectura y naturaleza.

Llevada a cabo el 8 de octubre, 32 personas hicieron el recorrido.

Visitas al Museo de la Cerámica de Triana

En el mes de octubre visitamos el Museo de Cerámica Triana, creado en la antigua fábrica de Santa Ana, ubicada en Triana y uno de los últimos centros de producción de cerámica de Sevilla capital, que cuenta con piezas cerámicas ideadas por Aníbal González entre otras.

Se realizaron un total de 2 visitas con 44 asistentes.

Visita al convento de San Leandro

El día 25 de noviembre, visitamos el Convento de San Leandro, un interesante ejemplo de la arquitectura conventual de nuestra ciudad.

El convento es famoso por las Yemas de San Leandro, que las monjas agustinas de clausura elaboran desde el siglo XVI según la receta original.

Conferencia “Sevilla insólita y mágica”

La conferencia «Sevilla insólita y mágica» se adentró en un laberinto de relatos, buscando descifrar los enigmas que Sevilla guarda celosamente. A través de esta inmersión en la Sevilla más oculta, descubrimos los secretos que yacen en sus callejuelas, patios y monumentos, adentrarse en el alma de la ciudad.

Para ello, el 12 de diciembre en el Palacio de los Marqueses de la Algaba, contamos como ponente con José Luis Hermida Álvarez, quien cuenta con una amplia experiencia en dirección, investigación, preparación de guiones y participación en programas de radio y televisión y colaborador en el espacio Cuarto Milenio.

A la conferencia asistieron 90 personas.

VI Concurso infantil de felicitaciones de Navidad

Con el fin de hacer partícipes a los benjamines de la gran familia que formamos, se convocó el VI Concurso de dibujo de "Felicitaciones de Navidad", para participantes de edades comprendidas entre 3 y 12 años. En esta ocasión fueron 24 las propuestas presentadas.

Las felicitaciones ganadoras fueron:

- Categoría de 3 a 7 años: M. P. B. Familiar del colegiado 4.796: Álvaro Pérez-Lombard Martín Oliva.
- Categoría de 8 a 12 años: M. L. O. Familiar del colegiado 869: Francisco Orellana Albertos.

La exposición con todas las propuestas se inauguró el miércoles 13 de diciembre y estuvo abierta hasta el 4 de enero.

Tal y como indicaban las bases, las propuestas ganadoras se utilizarán como felicitación del Colegio para esta Navidad'2023.

II Mercadillo Solidario Aparejadores Sevilla

El 13 de diciembre, pudimos disfrutar de nuestro II Mercadillo Navideño Solidario. Estuvimos en nuestras instalaciones, con expositores especiales de complementos, moda, pintura, moda infantil, flamenca, calzado, etc.

En esta ocasión los beneficios obtenidos fueron a favor de la Asociación “Tal como eres”.

Asistieron unas 120 personas.

Lotería de Navidad

Como todos los años en el mes de noviembre se puso a la venta la lotería de Navidad, con el mismo número que jugamos desde 2013, el 92.507.

Catas de vino

Esta actividad se ha consolidado como una de las más demandas. Recordamos que desde 2022 se han celebrado numerosas catas que consisten en la degustación de vinos, acompañados de tapas maridadas.

- Vinos “amor al vino” – 21 de enero – 20 personas
- Vinos de diario – 25 de enero – 27 personas
- Vinos “Ribera vs Rioja” – 14 de marzo – 23 personas
- Vinos de feria – 19 de abril – 18 personas
- Cata de vino – 27 de septiembre – 27 personas
- Vinos de roble y cosecha – 24 de octubre – 21 personas
- Vinos espumosos – 19 de diciembre – 16 personas

Por lo tanto, fueron 7 catas con un total de 152 participantes.

Rutas de senderismo

Esta es otra de las actividades de ocio más demandadas.

Son cuatro las que se han llevado a cabo y han contado con un total de 74 asistentes.

- Coripe - 22 de enero – 22 asistentes
- Constantina – 9 de febrero – 17 asistentes
- Cazalla de la Sierra – 26 de junio – 17 asistentes
- Cazalla de la Sierra – 28 de octubre – 28 asistentes

Conciertos “Coro Aparejadores”

Concierto de Primavera

El 14 de junio, nuestro Coro actuó en nuestra sede, ofreciendo un concierto con motivo de la llegada de la primavera.

Asistieron 80 personas. Al finalizar el concierto, se sirvió una copa para los asistentes.

Concierto de Navidad

Coincidiendo con la celebración del Mercadillo Solidario, el miércoles 13 de diciembre se celebró el tradicional concierto de Navidad.

Asistieron 120 personas aproximadamente. Al finalizar celebramos un encuentro de hermandad.

4.13 Exposiciones

Exposición *Abstracción y figuración* de García Guirado

Representaciones de las sensaciones tenidas por el autor durante los confinamientos sufridos por la reciente pandemia global, con sus dosis de incertidumbre, temor, dolor y perdida de perspectiva desde el punto de vista, social, económico y familiar.

Las piezas, de pequeño y mediano formato, realizadas en madera reciclada y policromada, siguiendo las técnicas de los imagineros españoles desde el siglo XVI, hasta la actualidad, pero utilizando materiales más modernos. Tanto las texturas, como los colores de las piezas son el resultado de lo que el autor deseaba en ese momento expresar en su estado de ánimo, aparte de lo que quería transmitir en el conjunto de ella.

Exposición *Soledades y sombras* **de José Pedro Robles**

Muestra donde se expuso un hilo conductor del tiempo para recordar inspirada en el debate continuo sobre la globalización imaginaria que generó las mayores expectativas para todos y más tarde resultó frustrante para los de siempre. Con ese hilo conductor, según sucedían situaciones aisladas, fue generando obras muy pensadas, que representan de forma crítica la opinión del artista de lo que está ocurriendo.

Exposición *ASTER_Arte y ciencia*

ASTER es un proyecto mediador, que propone una aproximación innovadora para abordar la sinergia y discusión entre el Arte, la Ciencia y la Tecnología. Partiendo del estudio de las dinámicas que siguen algunos de los principales laboratorios europeos en los que se trabaja habitualmente en torno a la sinergia SciArt y STEAM. Un proyecto liderado por las profesoras Rocío García Robles y Áurea Muñoz del Amo.

Ha sido galardonada con dos premios en la convocatoria EXPONE 2023 concedidos por AMMA (Asociación de Museólogos y Museógrafos de Andalucía):

- 1er Premio al mejor proyecto expositivo andaluz.
- Accésit (2º premio) en la categoría de Premio Especial del Público.

Exposición *Contando estrellas* de Federico Jaime

La exposición reflejó lo indicado en su texto Francisco L. González-Camaño: *"Ocurre en la pintura de Federico Jaime algo parecido a lo que nos pasa cuando entramos en una habitación a oscuras. Necesitamos permanecer un cierto tiempo en esa repentina oscuridad hasta que el ojo se habitúa y comienza poco a poco a descubrir todo aquello que estaba ahí y hasta entonces no podía ver. En la abstracción de F J –refinada, sutil, resultante de una minuciosa aleación entre la Naturaleza y la Forma- el ojo necesita tiempo para aprehender la pintura, pues es la propia pintura lo que acontece en ella."*

Exposición sobre las propuestas presentadas al concurso para la elección de la portada de la Feria 2024

El martes 21 de noviembre, se inauguró en el Colegio la exposición sobre las propuestas presentadas al concurso para la elección de la portada de la Feria 2024.

En ella se pudo conocer una selección de las diversas propuestas presentadas al concurso que convoca el Ayuntamiento de Sevilla, y que desde hace años se presentan en nuestro Colegio. Siendo este año el ganador el italiano Davide Gambini que reproduce con gran fidelidad la fachada del Pabellón Mudéjar.

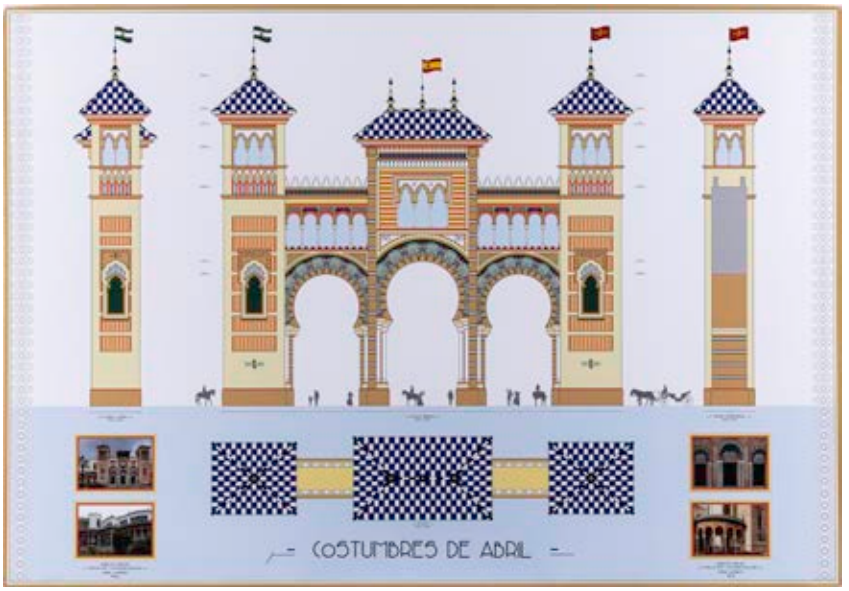

Exposición benéfica a favor del Centro de estimulación precoz Cristo del Buen Fin

Exposición de acuarelas de Sevilla de José María Calama.

Esta exposición no solo ofrece un disfrute visual y cultural, sino que también tiene un propósito solidario, respaldando así las loables iniciativas sociales, que incluyen el Centro de Estimulación Precoz Cristo del Buen Fin y la asistencia a familias necesitadas en colaboración con la Fundación MAS.

05

COMUNICACIÓN

5.1 Resumen apariciones en prensa

Se trata de los documentos realizados y enviados a los medios de comunicación y que han dado como resultado la publicación de noticias. Fundamentalmente se han emitido notas de prensa, comunicados y convocatorias.

No se recogen en este capítulo los pies de foto remitidos a los medios de comunicación y que han acompañado a la distribución de imágenes.

No obstante, hay que dejar constancia de que se han llevado a cabo determinadas actuaciones puntuales con algún medio de comunicación y que, a pesar de que tienen un claro resultado mediático, no tienen su origen en ningún documento emitido, ya que las mismas han sido fruto de un encuentro puntual programado o una demanda propia del medio de comunicación.

Resumen de apariciones en prensa

2.1.- Impactos según naturaleza

Número total de impactos	Impactos en papel	Impactos digitales
137	29	108

2.2.- Impactos por medio de comunicación y naturaleza

Medio	Total impactos	Papel	Digital
ABC	27	5	22
Diario de Sevilla	12	2	10
Viva Sevilla	10		10
Andalucía Información	10		10
Europa Press	10		10
El Correo de Andalucía	7		7
La Vanguardia	7		7
Sevilla Info	6		6
Noticias DE	4		4
Tele Prensa	4		4
Diario de Economía	3		3
Gente	2		2
Revista Prefieres	2		2
Sevilla Buenas Noticias	1		1
Web Noticias Ayuntamiento de Sevilla	1		1
Arte Sacro	1		1
Agencia EFE	1		1
Informativos de Sevilla	1		1
Web Sevilla FC	1		1
Interempresas	1		1
Web Cadena COPE	1		1
20 Minutos	1		1
Web 101TV	1		1
El Español	1		1
Estadio Deportivo	1		1
Sevilla Actualidad	1		1
Las Noticias de Sevilla	1		1

2.3.- Impactos por asuntos tratados

Asunto	Total impactos	Papel	Digital
Rehabilitaverde (Presentación, Inauguración y Clausura)	48	2	46
Exposición de José Pedro Robles	7	--	7
Exposición Aster Arteciencia	11	1	10
Homenaje Colegiados 25 y 50 años	8	1	7
Jornada Construcción Off-Site	12	--	12
Exposición portadas de Feria de Abril	21	2	19
Actividades Navidad	11	--	11

2.4.- Comparativa con los años 2022, 2021 y 2020

Medio	2023	*2022*	*2021*	*2020*
Diario de Sevilla	12	*24*	*20*	*13*
ABC	27	*20*	*13*	*6*
Andalucía Información	10	*13*	*16*	*8*
El Correo de Andalucía	7	*13*	*10*	*7*
Viva Sevilla	10	*12*	*16*	*2*
Sevilla Info	6	*10*	*10*	*8*
Europa Press	10	*7*	*11*	*6*
Noticias DE	4	*5*	*11*	-
Sevilla Buenas Noticias	1	*3*	*6*	*2*
20 Minutos	1	-	*10*	*6*
La Vanguardia	7	*2*	*3*	*4*
Web Ayuntamiento de Sevilla	1	*2*	*6*	*1*
Tele Prensa	4	*2*	*4*	*3*
Gente	2	*2*	*3*	-
Diario de Economía	3	-	*1*	*1*
Sevilla Actualidad	1	*1*	-	-
Arte Sacro	1	*1*	-	-
Otros	11			

5.2 Revista Aparejadores

Durante el año 2023 se han editado dos números de la revista Aparejadores, los números 91 y 92, bajo la dirección de Francisco de Jesús Pareja.

El número 91, publicado en mayo de 2023, contó con artículos de José María Cabeza, Rafael Carretero, Francisco de Jesús Pareja, José García-Tapial y León, Juan Carlos Jiménez Barrientos, Manuel Martín Urbano y José Manuel Gascó.

Tuvo como artículo de portada el análisis de la Casa de la Moneda de Sevilla del arquitecto José García-Tapial y León, en el que expone, a partir de la evolución histórica del espacio, la propuesta para el corral de las Herrerías, buscando la puesta en valor en concordancia con su valía y el entorno en el que se encuentra.

Este número incluye también una entrevista a Luis Pérez, director general del Parque Científico Tecnológico Cartuja, que supone uno de los principales motores de la ciudad con sus 3.449 millones de euros de actividad económica llevada a cabo por más de 25.600 personas, todo ello bajo unos altos estándares de sostenibilidad.

Además de ello, nuestro compañero Rafael Carretero desgrana los 50 años del traslado de la Feria de Abril, recogiendo así la historia reciente de esa gran ciudad efímera que ha estado dirigida por un arquitecto técnico.

Además de la opinión sobre el espacio urbano de la Arqueología, y el análisis de la figura del agente rehabilitador dentro de los fondos Next Generation, se recoge la importante labor social que desarrolla la asociación "Capaz de Ser", y toda la información de la edición Rehabilitaverde Sevilla'2023.

En cuanto al número 92, publicado en diciembre de 2023, ésta centra su portada en la singularidad del desarrollo urbanístico de Entrenúcleos, caso singular de transformación del territorio en el municipio de Dos Hermanas, y cuyo artículo está firmado por el compañero arquitecto técnico y Concejal de Hábitat Urbano y Fuente del Rey de Dos Hermanas, Fernando Pérez Serrano.

El director de la revista, Francisco de Jesús Pareja realiza una interesante entrevista a la directora de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía, AVRA, Susana Cayuelas.

Podemos también conocer el impacto de la inteligencia artificial y el BIM en la arquitectura técnica, a través de un artículo de Pegu Jurado, o los detalles de la intervención para la rehabilitación de una vivienda unifamiliar en la Magdalena por Honorio Aguilar.

La evolución del sistema de abastecimiento de Sevilla, desde el sistema medieval a la Sevilla contemporánea, nos lo expone la compañera Candela Bandrés.

Cristina Rivero nos traslada una herramienta de presupuestación económica y ambiental para el ciclo de vida de edificaciones residenciales.

Completan el número, los artículos de Rehabilitaverde Sevilla 2023, el artículo sobre la exposición del compañero José Pedro Robles en Fundación Aparejadores, o sobre los 50 años de la colección Azulejo, acompañan al perfil del compañero Luis Álvarez Selma, que era el colegiado 321, y del compañero Manuel Gómez Gascó, que nos dejaron recientemente.
.

5.3 Notas web

En lo referente las páginas web para el año 2023, es esencial destacar la evolución y el impacto significativo de las plataformas digitales asociadas con nuestra institución. Es destacable la transformación de la página web del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, que en 2022 sufrió un cambio sustancial, que ha seguido evolucionando para adaptarse mejor a las necesidades de nuestros colegiados y usuarios, ofreciendo una interfaz más intuitiva y recursos ampliados que reflejan nuestro compromiso continuo. También la web de Fundación Aparejadores ha experimentado una transformación visible. Este cambio ha fortalecido nuestra misión de apoyar la formación continua y el desarrollo profesional de los aparejadores y arquitectos técnicos, así como el apoyo a la cultura y al ocio. Por otro lado, el lanzamiento de la web Rehabilitaverde marca un avance significativo en nuestro enfoque hacia la sostenibilidad. Esta nueva web está diseñada para ser un recurso clave para aquellos interesados en la rehabilitación energética, proporcionando he-

rramientas, información y soporte necesarios para llevar a cabo proyectos de construcción más verdes y eficientes. Esta plataforma no solo refleja nuestra respuesta a las crecientes demandas medioambientales, sino que también fortalece nuestro liderazgo en la promoción de prácticas sostenibles dentro de la edificación.

A lo largo de 2023, la página web del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos experimentó diversas modificaciones con el objetivo de optimizar su imagen y elevar la calidad del servicio ofrecido. Durante el año, se llevaron a cabo revisiones periódicas y se realizaron cambios en las diferentes páginas para mejorar la experiencia de los usuarios. Estas modificaciones incluyeron la homogeneización del aspecto visual del sitio web, estandarizando las imágenes utilizadas tanto en las noticias publicadas como en las diferentes secciones de la página.

Un cambio notable fue la modificación y actualización de la página sobre la Oficina de Rehabilitación, que se adaptó tras la creación de la Oficina de Rehabilitación de Sevilla, como parte del convenio realizado entre el Consejo Andaluz de COAATS y la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, dentro del plan ecovivienda de la Junta de Andalucía.

Para mejorar aún más la interactividad y el servicio al usuario, en 2023 se implementó un formulario en la web del COAAT para la solicitud de servicios. Este formulario permitió a los visitantes solicitar contacto directo con los diferentes departamentos disponibles para resolver dudas o cuestiones específicas. Durante el año, se registraron nueve solicitudes de servicios a través de este medio; cinco de ellas provenían de colegiados interesados en los departamentos de asesoría jurídica, fiscal y formación para oposiciones, mientras que los no colegiados realizaron consultas sobre bolsa de trabajo, asesoría técnica y peritaje judicial.

Además, se creó una sección exclusiva para colegiados en la web, donde pueden consultar los acuerdos firmados con diversas entidades, ofreciendo ventajas y beneficios exclusivos a los miembros del COAAT. Esta página cuenta con la implementación de ofertar a las empresas la posibilidad de realizar convenios con nuestra entidad y poder ofrecer sus servicios y productos a nuestros colegiados.

Por otro lado, la web de la Fundación Aparejadores también fue objeto de desarrollo continuo durante el año 2023. Se actualizaron las bases de datos con los diferentes números de la “Revista Aparejadores” disponibles para que los usuarios puedan consultar su contenido en línea, además de actualizar las últimas publicaciones editadas por la Fundación Aparejadores.

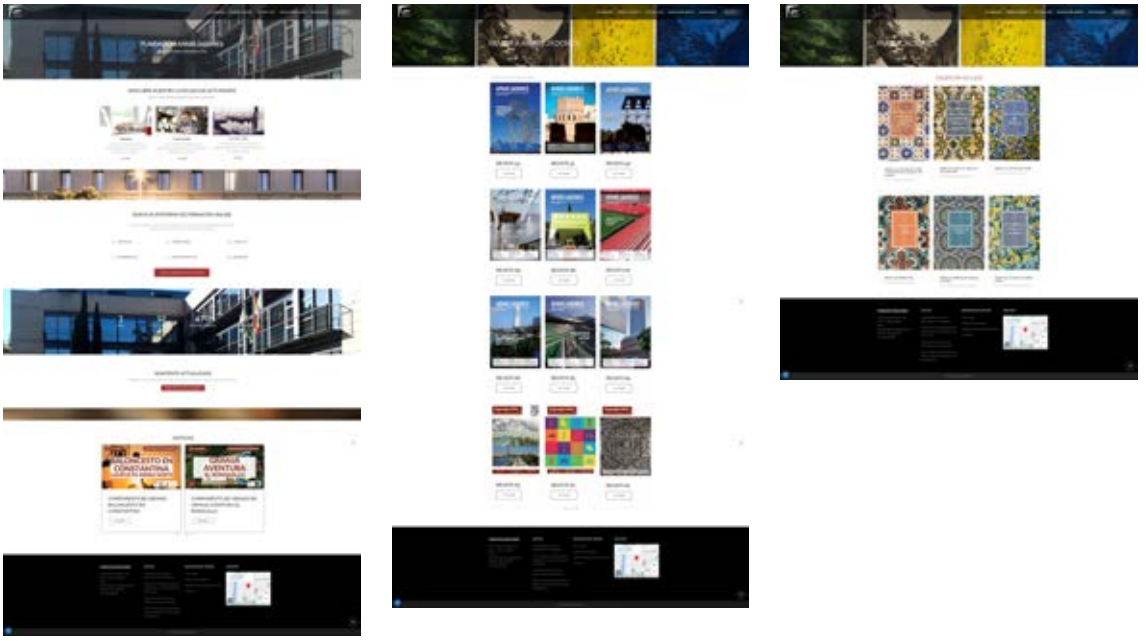

Finalmente, la página web “Rehabilitaverde” fue lanzada con una revisión completa de su contenido, incluyendo la recopilación de información de ediciones anteriores desde 2012 hasta 2023. Durante el desarrollo del evento “Rehabilitaverde 2023” los usuarios pudieron visualizar en directo las diferentes sesiones organizadas, que con posterioridad podrían visualizar en diferido, además de contar con diferentes contenidos como demostraciones que ofrecían las diversas empresas que se encontraban en el recinto del evento. También se agregaron las noticias relacionadas con las diferentes ediciones de Rehabilitaverde, y las noticias más relevantes enfocadas en la certificación energética, el ahorro energético y la reducción en el consumo de materias primas.

Este conjunto de mejoras y nuevas implementaciones refleja el compromiso del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Sevilla y la Fundación Aparejadores con la innovación y el servicio de calidad, buscando constantemente ofrecer a sus colegiados y usuarios una experiencia más enriquecedora y funcional.

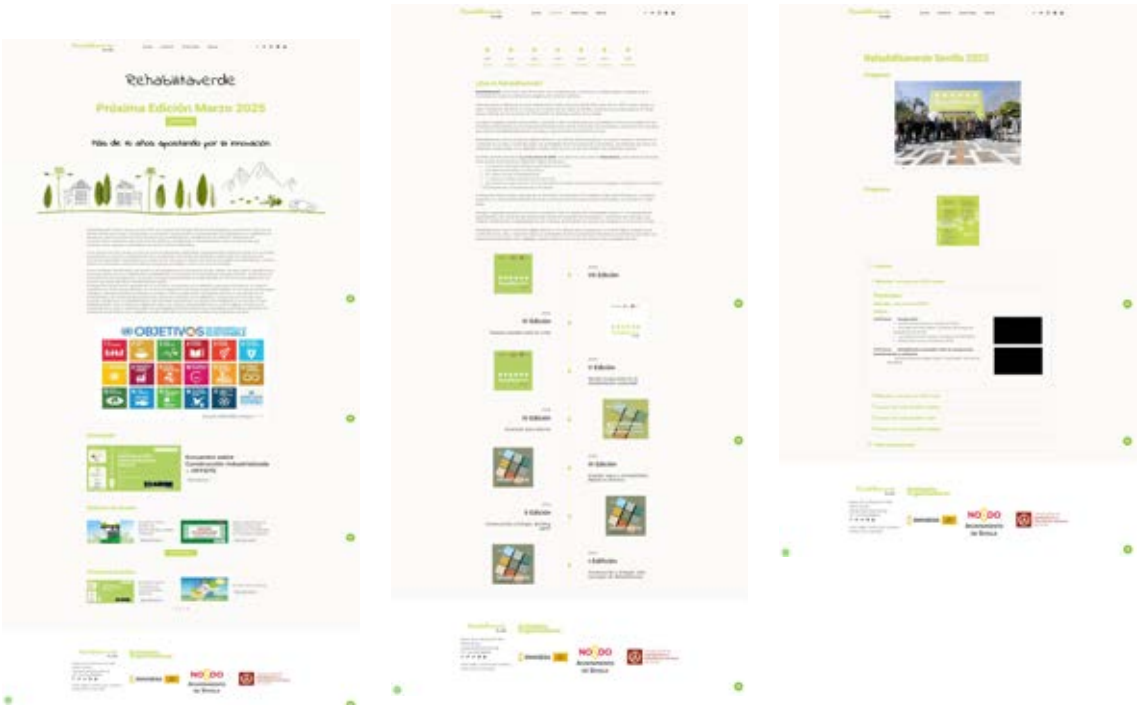

5.4 Mails enviados

Según los datos obtenidos por el programa de envío masivo que utilizamos, el número de mails enviados asciende a 257 y el total de visualizaciones alcanza las 287.925.

La media de visualizaciones por mail es de 1.120.

Durante 2023, se han ido mejorando y ampliando las automatizaciones utilizadas, apoyando así nuestro compromiso con la digitalización de los procedimientos.

Los mail más vistos son:

	Fecha	Nº visualizaciones
Jornada sobre Reglamento General de la Ley 7/2021 LISTA	17/02/2023	1513
Recordatorio: Curso de Gestión Urbanística e Inmobiliaria (on-line)	06/09/2023	1492
Carpinterías: posibilidades de diseño y combinación de materiales (on-line)	02/02/2023	1469
Diseño de interiores y gestión del proyecto	12/07/2023	1468
Retira tu regalo del Colegio	21/12/2023	1437

5.5 Redes sociales

Este año se ha reorganizado toda la comunicación en redes del Colegio. A continuación, detallamos los puntos clave de nuestro trabajo durante este periodo:

- Creación del Departamento y Nueva Metodología: Se estableció formalmente el equipo de trabajo de Redes Sociales, implementando una metodología de trabajo renovada que garantiza la actualización diaria de los colegiados sobre las novedades y noticias del Colegio.

- Implementación de Herramientas: Adoptamos Hootsuite y Notion como nuestras principales herramientas para la gestión de las redes sociales, acercándonos más a la forma de trabajar de un equipo de comunicación, lo que ha optimizado nuestra capacidad de programación y seguimiento de interacciones. Esto nos ha permitido aumentar en un 400% el número de publicaciones respecto al curso anterior:

- Crecimiento en Seguidores: Nuestras redes han crecido con 178 nuevos seguidores este año, lo que demuestra un creciente interés en nuestro contenido.

- Alcance y Actividad: Durante el curso alcanzamos el hito de 100,000 reacciones en nuestras publicaciones (entre plataformas).

- Publicaciones Destacadas:
  Mayor Alcance: En Instagram, nuestra campaña del Mercadillo Solidario superó las 4,000 impresiones y la conmemoración del Aniversario de Aparejadores alcanzó 869 impresiones.

Mayor Interacción: En Instagram destacan la publicación de Feria, la del Santo Entierro y la del Curso de perfeccionamiento de coordinadores:

En Twitter y Facebook, la Cata de Vino sobresalió con un 22,73% y un 17,97% de tasa de interacción respectivamente. La publicación en Twitter sobre la jornada de IA aplicada a la construcción llegó a más de 800 impresiones. La publicación de Rocío García sobre los Valores Catastrales consiguió cerca de 100 interacciones. Seguidas de cerca por otras campañas significativas como la COAAT en Corpus Sevilla y la Feria de Ciencia con la maqueta Rehabilitaverde.

- Preferencias de la Comunidad: Instagram se destacó como la red social con más “Me Gusta” 1.337, y suma un total de 1,673 seguidores en la pagina del COAAT y 1,531 en RV, con un incremento de 280 nuevos seguidores en 2023 entre ambas.

- Publicación con más “Me Gusta”: La publicación del Día de la Mujer fue la más celebrada, con 131 “Me Gusta” entre plataformas.

- Modernización y Planificación Anticipada: Hemos mejorado significativamente nuestra planificación y ejecución de campañas. Un ejemplo destacado es la campaña navideña del Mercadillo Solidario, donde coordinamos exitosamente con un numeroso grupo de entidades implicadas dedicando publicaciones e interacciones a cada una de ellas.

06

INFORMACIÓN ECONÓMICA

6.1 INFORME DE AUDITORÍA

Muñiz Grijalvo Auditores

Avda. Reino Unido, 1
Edificio Gyesa Palmera, Pl. 3º, Mód. G
41012 Sevilla
Tlf. 954 62 92 01 | Fax 955 125 535

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla:

Opinión

Hemos auditado las cuentas abreviadas adjuntas de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla (en adelante, "el Colegio"), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de las cuentas abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoria de las cuentas abreviadas, que figuran recogidos en el Código de Ética emitido por la International Ethics Standards Board of Accountants (IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Muñiz Grijalvo Auditores, S.L. - R.M. Sevilla, hoja SE-62.856, Inscripción 1ª, folio 205, tomo 4.184, sección general.
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S1695. CIF: B-91460618

Muñiz Grijalvo Auditores

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria abreviada adjunta, el Colegio es una corporación de derecho público, al amparo de la Ley y reconocida por el Estado que ordena el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto Técnico, con personalidad jurídica y patrimonios propios y sujeta a la legislación aplicable a corporaciones de derecho público.

Adicionalmente su funcionamiento se rige por el contenido de sus Estatutos, los acuerdos de carácter normativo de la Asamblea General de Colegiados y los de la Junta de Gobierno.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación del Colegio, el mismo no está sujeto a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo las cuentas abreviadas han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que el Colegio ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (véase Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta). En consecuencia, nuestra actuación profesional no puede ser considerada como una de auditoría de cuentas anuales según el contenido de la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas abreviadas

La Junta de Gobierno del Colegio es responsable de la preparación de las cuentas abreviadas adjuntas de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, al ser éste el marco normativo de información financiera que el Colegio ha considerado que permite alcanzar mejor el propósito de imagen fiel (véase Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta), y del control interno que la Junta de Gobierno considere necesario para permitir la preparación de dichas cuentas abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas abreviadas, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Muñiz Grijalvo Auditores

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Colegio.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.

Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría

Muñiz Grijalvo Auditores

obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Colegio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Muñiz Grijalvo Auditores, S.L.

Alberto Martínez Alfaro.
Sevilla, 19 de abril de 2024.

6.2 CUENTAS ANUALES

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA

EJERCICIO 2023

INDICE

-Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023
-Balance Situación abreviado a 31 de diciembre de 2023
-Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del 2023
-Estado Abreviado de cambios en el Patrimonio Neto del 2023
-Memoria Abreviada del ejercicio 2023

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**7.378.033,19**	**7.463.565,02**	**A) PATRIMONIO NETO**		**6.785.783,84**	**6.674.301,14**
				A-1) FONDOS PROPIOS		**6.785.783,84**	**6.674.301,14**
I. Inmovilizado intangible	5	**1.278,57**	**1.826,60**	**V. Resultados de ejercicios anteriores**	8	**6.663.757,89**	**6.602.526,92**
II. Inmovilizado material	5	**7.222.584,01**	**7.343.644,86**	**VII. Resultado del ejercicio**		**122.025,95**	**71.774,22**
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6.d)	**3.006,00**	**3.006,00**				
V. Inversiones financieras a largo plazo	6.a)	**151.164,61**	**115.087,56**	**B) PASIVO NO CORRIENTE**		**487.524,30**	**607.524,30**
				II. Deudas a largo plazo		**487.524,30**	**607.524,30**
				1. Deudas con entidades de crédito	7	487.524,30	607.524,30
B) ACTIVO CORRIENTE		**775.094,54**	**824.302,59**				
				C) PASIVO CORRIENTE		**879.819,59**	**1.006.042,17**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**64.108,38**	**56.646,08**				
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		11.841,24	3.256,16	**III. Deudas a corto plazo**		**654.439,78**	**699.729,76**
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.		*11.841,24*	*3.256,16*	1. Deudas con entidades de crédito	7	*126.947,17*	*127.002,00*
				3. Otras deudas a corto plazo	7	*527.492,61*	*572.727,76*
3. Otros deudores		52.267,14	53.389,92				
a. Cuentas de colegiados	*6*	*23.039,52*	*30.601,08*	**V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**7**	**211.322,21**	**274.682,06**
b. Administraciones públicas deudoras		*28.642,46*	*23.408,35*	2. Otros acreedores		*211.322,21*	*274.682,06*
c. Otros deudores		*585,16*	*-619,51*	a. Cuentas de personas colegiadas		*385,93*	*4.507,76*
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.e)	**544.360,00**	**380.360,00**	b. Cuentas de colegios por prest. servicios		*21.929,59*	*21.929,59*
				c. Otros acreedores		*189.006,69*	*248.244,71*
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.e)	**166.626,16**	**387.296,51**	**VI. Periodificaciones c corto plazo**	**11.3**	**14.057,60**	**31.630,35**
TOTAL ACTIVO (A+B)		**8.153.127,73**	**8.287.867,61**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)**		**8.153.127,73**	**8.287.867,61**

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2023

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	11.3	1.238.648,75	1.222.155,27
4. Aprovisionamientos	11.1	(17,93)	(1.149,15)
5. Otros ingresos de explotación	11.3	344.329,84	215.550,68
6. Gastos de personal	11.1	(615.804,82)	(624.772,16)
7. Otros gastos de explotación	11.1	(709.760,12)	(568.883,57)
8. Amortización del inmovilizado	5	(150.515,37)	(148.697,13)
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmoviliz.		0,00	0,00
13. Otros resultados	11.1 y 11.4	37.785,92	(18.915,58)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		144.666,27	75.288,36
14. Ingresos financieros		845,38	9,60
b) Otros ingresos financieros		845,38	9,60
15. Gastos financieros	9	(23.485,70)	(3.523,74)
RESULTADO FINANCIERO		(22.640,32)	(3.514,14)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		122.025,95	71.774,22
19. Impuesto sobre beneficios	9	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		122.025,95	71.774,22

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2023.

Estado abreviado total cambios en el Patrimonio Neto

(Euros)

	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
Saldo final del ejercicio 2021	**6.432.231,39**	**170.295,53**	**6.602.526,92**
Ajustes por cambios de criterio 2021	0,00	0,00	0,00
Ajustes por errores 2021	0,00	0,00	0,00
Saldo ajustado al inicio del ejerc. 2022	**6.432.231,39**	**170.295,53**	**6.602.526,92**
Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	71.774,22	71.774,22
Otras variaciones del patrimonio neto	170.295,53	-170.295,53	0,00
Saldo final del ejercicio 2022	**6.602.526,92**	**71.774,22**	**6.674.301,14**
Ajustes por cambios de criterio 2022	0,00	0,00	0,00
Ajustes por errores 2022	-10.543,25	0,00	-10.543,25
Saldo ajustado al inicio del ejerc. 2023	**6.591.983,67**	**71.774,22**	**6.663.757,89**
Total ingresos y gastos reconocidos		122.025,95	122.025,95
Otras variaciones del patrimonio neto	71.774,22	-71.774,22	0,00
Saldo final del ejercicio 2023	**6.663.757,89**	**122.025,95**	**6.785.783,84**

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ÍNDICE

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA....7

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES....7

2.1. IMAGEN FIEL.... 7

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.... 8

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.... 8

2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.... 8

2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS. 8

2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.... 8

2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES.... 8

2.8. IMPORTANCIA RELATIVA.... 9

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS....9

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN....9

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE.... 9

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL.... 10

4.3. INVERSIONES INMOBILIARIAS.... 13

4.4. PERMUTAS.... 13

4.5. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS.... 13

4.6. EXISTENCIAS.... 23

4.7. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.... 23

4.8. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.... 23

4.9. INGRESOS Y GASTOS.... 24

4.10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.... 25

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. 25

4.12. Subvenciones, donaciones y legados. 25

4.13. Combinaciones de negocios. 25

4.14. Negocios conjuntos. 25

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas. 25

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS 27

6. ACTIVOS FINANCIEROS 29

7. PASIVOS FINANCIEROS 32

8. FONDOS PROPIOS 34

9. SITUACIÓN FISCAL 34

10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 36

11. OTRA INFORMACIÓN 37

11.2 Subvenciones 39

11.3 Información sobre ingresos 39

11.4 Evolución de resultados 42

11.5 Información sobre el personal 43

11.6 Información medioambiental 43

11.7 Hechos posteriores 44

11.8 Otra información 44

12. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO. 44

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado

el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la empresa

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla con domicilio en Sevilla, en Paseo de la Palmera 28A, constituido el 9 de junio de 1940, es una Corporación de Derecho Público, cuyos fines son la ordenación del ejercicio de la profesión en su demarcación territorial y la defensa y representación de los intereses profesionales de las personas colegiadas en todos los ámbitos de su actuación profesional. Se rige por la Ley de Colegios Profesionales de 13 de febrero de 1974 (texto reformado por Ley de 26 de diciembre de 1978 y por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras), por la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, del Parlamento de Andalucía, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, por los Estatutos del Consejo General y de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, aprobados por el Real Decreto 1.471/1977, de 13 de mayo y por los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, aprobados en la Junta General de Colegiados celebrada el 6 de marzo de 2003.

El Colegio está regido y administrado por la Junta General y la Junta de Gobierno.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General el 6 de junio de 2023.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.
No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.
Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de confeccionarse, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022 Ambos se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.
No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.
Al margen de lo expuesto en la Nota 2.9, en relación a la aplicación de las nuevas disposiciones contables aprobadas mediante el RD 1/2021, durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.
Las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyen un ajuste realizado como consecuencia de la corrección de un error que sobrevaloraba el saldo del epígrafe de periodificaciones del pasivo a corto plazo en 10.543,25€. El efecto de esta corrección ha sido una disminución de la partida de Resultados de ejercicios anteriores y un incremento de la partida de Periodificaciones a corto plazo del pasivo en dicho importe.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación de resultados

El resultado de este ejercicio ha sido positivo y asciende a 122.025,95€. La Junta de Gobierno propondrá a la Junta General que dicho resultado sea aplicado a remanente.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no

será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	%anual
Construcciones	50	2%
Instalaciones Técnicas	10	10%
Maquinaria	7	15%
Utillaje	7	15%
Otras instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de informació	4	25%
Biblioteca	5	20%
Otro inmovilizado	25	4%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.
No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.4. Permutas.
No se han producido operaciones de esta naturaleza ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.5. Activos financieros y pasivos financieros.

El Colegio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos

cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y

capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial**: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior**: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

  No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

  Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro**: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

  Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

  La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- **Valoración inicial**: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- **Valoración posterior**: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Deterioro**: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial**: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- **Valoración posterior**: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- **Deterioro**: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

  Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

  El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el

valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial**: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

- **Valoración posterior**: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Deterioro**: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

  La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos

financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado**. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial**: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior**: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

  - Son pasivos que se mantienen para negociar;
  - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor

razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
  - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes

en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo

económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.6. Existencias.

No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.7. Transacciones en moneda extranjera.
No se han producido transacciones en moneda extranjera ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.8. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en

una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, en su caso, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.10. Provisiones y contingencias.
No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.
No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados.
No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.13. Combinaciones de negocios.
No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.14. Negocios conjuntos.
No existen saldos ni movimientos relacionados con elementos clasificables en este epígrafe del balance ni en el ejercicio actual ni el anterior.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en

el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto del Colegio, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave del Colegio o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, del Colegio.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El resumen de las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2023 en las diferentes cuentas del **inmovilizado intangible** y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, es el siguiente:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Aplicaciones Informáticas	300.886,46 €	0,00 €	0	300.886,46 €
TOTAL	300.886,46 €	0,00 €	0	300.886,46 €
Amortización Acumulada	**Saldo Inicial**	**Dotación**	**Ajustes**	**Saldo Final**
Aplicaciones Informáticas	299.059,86 €	548,03 €	0,00 €	299.607,89 €
TOTAL	299.059,86 €	548,03 €	0,00 €	299.607,89 €
VALOR NETO CONTABLE	**1.826,60 €**	**-548,03 €**	**0,00 €**	**1.278,57 €**

El movimiento de los distintos epígrafes del **inmovilizado material** y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas se detalla a continuación:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Terrenos y solares	3.571.573,47 €	0,00 €	0,00 €	3.571.573,47 €
Edificios	5.273.448,06 €	0,00 €	0,00 €	5.273.448,06 €
Instalaciones	690.860,41 €	17.468,04 €	0,00 €	708.328,45 €
Mobiliario	746.197,43 €	4.165,00 €	0,00 €	750.362,43 €
Equipos para procesos de información	922.005,73 €	7.273,45 €	0,00 €	929.279,18 €
Biblioteca	97.195,43 €	0,00 €	0,00 €	97.195,43 €
Equipos Técnicos Centro de Calculo	9.214,78 €	0,00 €	0,00 €	9.214,78 €
Otro inmovilizado	12.146,99 €	0,00 €	0,00 €	12.146,99 €
I. Material no amortizable	120.625,42 €	0,00 €	0,00 €	120.625,42 €
TOTAL	**11.443.267,72 €**	**28.906,49 €**	**0,00 €**	**11.472.174,21 €**
Amortización Acumulada	**Saldo inicial**	**Entradas**	**Salidas**	**Saldo final**
Edificios	1.877.509,84 €	105.468,96 €	0,00 €	1.982.978,80 €
Instalaciones	506.741,43 €	29.261,57 €	0,00 €	536.003,00 €
Mobiliario	686.696,07 €	8.975,60 €	0,00 €	695.671,67 €
Equipos para procesos de información	910.262,95 €	5.775,33 €	0,00 €	916.038,28 €
Biblioteca	97.195,43 €	0,00 €	0,00 €	97.195,43 €
Equipos Técnicos Centro de Calculo	9.214,78 €	0,00 €	0,00 €	9.214,78 €
Otro inmovilizado	12.002,36 €	485,88 €	0,00 €	12.488,24 €
Total	**4.099.622,86 €**	**149.967,34 €**	**0,00 €**	**4.249.590,20 €**
VALOR NETO CONTABLE	**7.343.644,86 €**			**7.222.584,01 €**

Durante el ejercicio fiscal de 2023, se efectuaron inversiones en las instalaciones de la entidad, focalizadas específicamente en la mejora del salón de actos. Estas mejoras se centraron en la optimización de los medios audiovisuales, con el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia de los recursos disponibles en dicho espacio.

En lo que respecta a las inversiones en equipo, estas se destinaron a la renovación y actualización de recursos informáticos clave. Esto incluyó la adquisición de 1 portátil, 2 MacBook, así como dispositivos iPhone, con el propósito de mantener nuestra infraestructura tecnológica actualizada y alineada con los estándares de rendimiento y productividad exigidos en el entorno empresarial actual.

Inmovilizado Material no Amortizable.

No se ha registrado ninguna variación en el inmovilizado material no amortizable durante el ejercicio 2023. Este saldo se mantiene en 120.625,42€.

Al 31 de diciembre de 2023, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluía ningún importe correspondiente a bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No se han registrado pérdidas por deterioro de elementos del inmovilizado durante el ejercicio.

Dentro de los elementos incluidos en las partidas de Terrenos y bienes naturales y Edificios y construcciones, se incluyen la nave del polígono “La Negrilla” y la sede central de la Avenida de La Palmera.

La sede Paseo de la Palmera se encuentra hipotecada para responder del buen fin de los préstamos a largo plazo que figuran en el pasivo del balance de la Entidad (ver nota 7).

6. Activos financieros

Nota: Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejan en este apartado.

a) Activos financieros no corrientes

El epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo asciende a 151.164,61€.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	**0,00**	**0,00**	**4.631,56**	**4.631,56**
(+) Altas	0,00	0,00	110.456,00	110.456,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2022	**0,00**	**0,00**	**115.087,56**	**115.087,56**
(+) Altas	0,00	0,00	36.077,05	36.077,05
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2023	**0,00**	**0,00**	**151.164,61**	**151.164,61**

El detalle de los Créditos derivados y otros es el siguiente:

- 146.000€ corresponde a varias imposiciones a plazo fijo realizada con Caja de Ingenieros.

INVERSIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO 2023

Entidad	Importe	Vencimiento
Caja Ingenieros	110.000,00 €	15/11/2025
Caja Ingenieros	18.000,00 €	17/03/2026
Caja Ingenieros	18.000,00 €	30/06/2026

- 5.164,61€ corresponde a los importes entregados como garantía del cumplimiento de obligaciones, a plazo superior a un año, en concepto de fianzas.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Durante el ejercicio 2023 no se han producido movimientos en cuentas correctoras representativas de eventuales pérdidas por deterioro de los activos financieros no corrientes.

Así mismo, durante el ejercicio 2023, el Colegio ha procedido a reconocer unas pérdidas por deterioro de aquellos créditos comerciales que por su antigüedad y circunstancias se han estimado de muy difícil recuperación. El importe total registrado por este concepto ha ascendido a 3.248,06€.

El reconocimiento de estas pérdidas en aplicación del principio de prudencia no supone que el Colegio pierda el derecho de cobro sobre dichas cantidades.

Siguiendo la política de control de morosidad, se ha mejorado el procedimiento y además del envío de comunicaciones automáticas de impagos, se ha procedido a llamadas telefónicas mensuales, intentando reducir la morosidad.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Al cierre del ejercicio 2023 no existen activos financieros clasificables en este epígrafe, ni se han producido movimientos durante el ejercicio.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El saldo del epígrafe Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo a 31 de diciembre de 2023, que asciende a 3.006,00 euros, corresponde al 100% de las participaciones en el Centro de Estudio y Aseguramiento de la Edificación, S.L.

El 18 de Marzo de 2011 el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, representada por D. José Antonio Solís Burgos, presidente en aquel momento, constituye una Entidad de responsabilidad limitada denominada “CENTRO DE ESTUDIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN,S.L” .El Colegio aporta a la Entidad tres mil seis euros (3.006€) en pago de las cuales se le asignan las 3.006 participaciones, números 1 al 3.006, ambas inclusive, que constituyen el capital social, por un valor nominal de un euro.

A 31 de diciembre de 2023, no ha sido necesario registrar correcciones valorativas por deterioro derivada de estas participaciones, ni se han producido movimientos durante el ejercicio en relación a las mismas.

e) Otra información

El detalle los movimientos y saldos de las cuentas que forman las inversiones financieras a corto plazo a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES CORTO PLAZO 2023

Entidad	Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Caja de Ingenieros	Imposición plazo fijo	380.180,00 €	200.000,00 €	36.000,00 €	544.180,00 €
Caja de Ingenieros	Acciones	180,00 €	0,00 €	0,00 €	180,00 €
Total		**380.360,00 €**	**200.000,00 €**	**36.000,00 €**	**544.360,00 €**

El detalle de las inversiones financieras a corto plazo al cierre del ejercicio 2023 es el siguiente:

- 544.180,00 € corresponden a imposiciones a plazo fijo con vencimiento inferior a 12 meses.
- 180,00€ corresponde a dos títulos del capital social de Caja de Ingenieros.

Los saldos de las distintas cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Entidad	Saldo a 31/12/23
Banco Santander	44.974,99 €
Banco Sabadell TPV virtual I	10.726,09 €
Banco Sabadell TPV virtual II	2.039,66 €
Caja de Ingenieros 3013	46.136,72 €
Caja de Ingenieros 5600	1.114,01 €
Caja de Ingenieros 1611	42,65 €
Caja de Ingenieros 1624	3.116,11 €
Caja de Ingenieros 2810	68,75 €
Caja de Ingenieros 8293	53.262,81 €
La Caixa	5.147,97 €
Total	**166.629,76 €**

7. Pasivos financieros.

Nota: Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejan en este apartado.

El Colegio tiene actualmente una hipoteca:

- **Hipoteca sobre la sede Palmera.**

Préstamo 962.025.029.094.525
Fecha de formalización: 28/07/2005.
Capital préstamo: 2.500.000€
Tipo interés: variable.
Índice referencia: Euribor publicado BOE
Diferencial 0,25%
Periodicidad revisión: 6 meses
Vencimiento último plazo 28/07/2025, con amortización de principal 429.022,75€.
Capital pendiente a 31 de diciembre de 2023: 614.471,47€

Los movimientos del ejercicio 2023 han sido:
PASIVOS FINANCIEROS

Número de préstamo	Saldo inicial 01/01/2023	Capital amortizado	Saldo final 31/12/2023
962.025.029.094.525	734.526,30 €	120.054,83 €	614.471,47 €
Total	**734.526,30 €**	**120.054,83 €**	**614.471,47 €**

Número de préstamo	Préstamo C/P	Préstamo L/P	Total deuda
962.025.029.094.525	126.947,17 €	487.524,30 €	614.471,47 €
Total	**127.002,00 €**	**487.524,30 €**	**614.471,47 €**

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Colegio, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su ultimo vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimientos años		
	1	2	Total
Deudas	**654.439,78 €**	**487.524,30 €**	**1.141.964,08 €**
Deudas con entidades de crédtido	126.947,17 €	487.524,30 €	614.471,47 €
Ptmo. Hip.962025029094525	126.947,17 €	487.524,30 €	614.471,47 €
Otros pasivos financieros*	527.492,61 €		527.492,61 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	147.025,05 €		147.025,05 €
Acreedores varios**	147.025,05 €		147.025,05 €

* El saldo de Otros pasivos financieros a corto plazo incluye, fundamentalmente, el saldo de las fianzas constituidas sobre los encargos profesionales a personas colegiadas presentadas en el Colegio. El movimiento de esta cuenta se efectúa en base a la numeración administrativa de los expedientes que entran en el Colegio, sin que existan cuentas individuales por cada colegiado. Desde 1994 se apertura cuenta independiente para cada ejercicio con los importes de las fianzas del año.

Saldos de depósitos a 31 de diciembre de 2023:

56100000	Depósitos	220.418,91 €
56100094	Depósitos encargos 94	71.105,47 €
56100095	Depósitos encargos 95	76.175,36 €
56100096	Depósitos encargos 96	77.726,40 €
56100097	Depósitos encargos 97	50.951,10 €
56100098	Depósitos encargos 98	3.256,06 €
	Total	**499.633,30 €**

En el ejercicio 2023 se ha regularizado de la cuenta 56100000 el importe de 50.000€, reconociendo un ingreso extraordinario por dicho importe. El objetivo de dicha regularización es que los estados contables reflejen la imagen fiel del patrimonio del Colegio.

** El desglose de la partida de Acreedores varios es el siguiente:

Cuentas de personas colegiadas	385,93 €
Cuentas de colegios por prestación de servicios	21.929,59 €
Otros acreedores	124.709,53 €
Total	**147.025,05€**

Durante el ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de los préstamos.

Durante el ejercicio no se han producido incumplimientos contractuales distintos del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de cualquiera de los préstamos.

8. Fondos propios

Dada la naturaleza de la Entidad, no existe cuenta de Capital Social obligatorio.

La cuenta de Resultados de ejercicios anteriores representa el saldo de los resultados acumulados hasta el fin del ejercicio anterior, más la aplicación anual aprobada por la Junta General de Colegiados de los resultados de dicho ejercicio con tal destino.

El movimiento de dicha cuenta ha sido durante 2023 el siguiente:

Saldo a 31 de diciembre de 2.022:	6.602.526,92 €
Aplicación de resultados de 2.022:	71.774,22 €
Ajustes del patrimonio*:	-10.543,25 €
Saldo a 31 de diciembre de 2023:	6.663.757,89 €

* Ver nota 2.7

9. Situación fiscal

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Sevilla, como Corporación de Derecho Público, goza de exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades y en el I.V.A, estando sujeto a los demás tributos y a las retenciones a cuenta del I.R.P.F. y I.S.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones tributarias no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

1-Impuesto sobre beneficios.

Con los criterios siempre mantenidos por el Colegio, y reconocidos por el TEAR de Andalucía, se ha calculado el Impuesto sobre Sociedades del año 2.023 correspondientes a sus ingresos no exentos, a los que resulta aplicable el tipo del 25% correspondiente a Entidades parcialmente exentas, resultando una cuota de 0,00€.

El detalle es el siguiente:

Base imponible del I.S antes de compensación bases imponibles negativas: 88.582,55€
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores: 88.582,55€
Base imponible del ejercicio: 0€. Cuota íntegra: 0€

Detalle de la compensación:

-Compensación de base año 2013: 36.992,62€
- Compensación de base año 2014: 51.589,93€

Pendiente de compensar las siguientes bases imponibles negativas:

Ejercicio origen	Importe (€)
2014	68.618,81
2015	11.300,03
Total	**79.918,84**

No se han aplicado en el ejercicio incentivos fiscales ni se ha asumido compromiso ninguno en relación con los mismos.

No se ha contabilizado provisión alguna derivada del Impuesto sobre beneficio, ni sobre otras contingencias de carácter fiscal.

2- Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el ejercicio 2023, el Colegio ha desarrollado dos actividades diferenciadas:

- actividad ordinaria (sometida a la regla de prorrata general)
- actividad de arrendamiento de local de negocio (ver nota 11.3).

En cuanto a sus declaraciones de I.V.A, el Colegio está sometido a la regla de prorrata general, habiendo resultado el porcentaje definitivo de la misma para 2.023 del 50%. Las cuotas soportadas no deducibles del I.V.A. correspondiente a compras y gastos corrientes se contabilizan en una cuenta específica y se cargan a pérdidas y ganancias.

2.1 En el ejercicio se han producido dos gastos diferentes relacionados con esta partida:

2.1.1 IVA no deducible (63501000) importe por 44.100,15€.

Es el importe global de las cuotas de IVA soportadas no deducibles, en función del porcentaje definitivo de prorrata del año (como la prorrata definitiva en 2023 fue del 50%, el porcentaje de las cuotas no deducibles fue de un 50%). Este IVA no deducible se contabiliza como gasto. El detalle por trimestres en 2023 fue el siguiente:

IVA no deducible 1ºtrimestre.....12.619,85€
IVA no deducible 2ºtrimestre..... ..14.658,19€
IVA no deducible 3ºtrimestre..... 5.059,57€
IVA no deducible 4ºtrimestre..... 11.762,54€

2.1.2 Ajustes negativos en la imposición indirecta (63410000) por importe de -3.308,49€.

Dado que a lo largo del año se aplica como prorrata provisional la definitiva del año anterior, en este caso se ha aplicado la prorrata definitiva del 2022 que fue de un 46%, y que la prorrata definitiva del 2023 resultó de un 50%, en el último trimestre del año se ajusta esta diferencia, por lo que, en este ejercicio 2023, el mencionado ajuste de esa diferencia del 4% deducida de menos durante el año resultó un importe de 3.308,49€.

10. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o Entidad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de Entidades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Conforme se ha indicado en la nota 6 se han traspasado las competencias de gestión de la mutua de MUSAAT al CENTRO DE ESTUDIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA EDIFICACION, S.L. (C.E.A.E.), participada al 100% por el Colegio, no existiendo operaciones entre ambas entidades.

Su funcionamiento es independiente al del Colegio.

Por otra parte, el Colegio ha aportado a la FUNDACION PRIVADA DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEVILLA la cantidad de 40.000€ en el ejercicio 2023 para el desarrollo de sus fines (40.000€ en 2022).

Finalmente, el importe global de las compensaciones pagadas a cargos directivos por su asistencia a las reuniones de los órganos de dirección ascendió a 55.387,27 durante el año 2023 (62.335,27€ en 2022).

11. Otra información

11.1 Información sobre gastos

Durante el ejercicio 2023, los gastos totales ascendieron a 1.565.461,47€, lo que representa un aumento del 10,27% en comparación con el año anterior.

Los gastos financieros experimentaron un notable incremento del 566,50%, debido al aumento en el tipo de interés hipotecario respecto al año anterior. Estos gastos financieros representan el 1,5% del gasto total del ejercicio 2023, alcanzando un importe de 23.485,70€. La revisión del tipo de interés se realiza en enero. Durante el 2023, el tipo fue del 4,250%.

Por otro lado, los gastos extraordinarios, que representan el 4,21% del gasto total, experimentaron una disminución del 9,25% con respecto al año anterior, totalizando 65.877,53€.

En cuanto a los gastos de explotación, estos representaron el 94,29% del gasto total y experimentaron un incremento del 9,87% en comparación con el año anterior.

Este aumento se focalizó principalmente en:

- La digitalización de la empresa.
- El desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre, compensadas con partidas de ingresos.
- El impulso de actividades como Rehabilitaverde.

Ejercicios	2.022	2.023	Desviación
Gastos de explotación	1.343.502,01 €	1.476.098,24 €	9,87%
Gastos extraordinarios	72.595,97 €	65.877,53 €	-9,25%
Gastos financieros	3.523,74 €	23.485,70 €	566,50%
Total gastos	1.419.621,72 €	1.565.461,47 €	10,27%

Ejercicios	2.022	2.023	Desviación
Total gastos de explotación	**1.343.502,01 €**	**1.476.098,24 €**	**9,87%**
Compra de material profesional	1.149,15 €	17,93 €	
Gastos del personal	624.772,16 €	615.804,82 €	
Otros gastos de explotación	568.883,57 €	709.760,12 €	
Amortización	148.697,13 €	150.515,37 €	

Evolución gastos	2022	2023	Desviación
Compra material profesional	**1.149,15 €**	**17,93 €**	**-98,44%**
Gastos de personal	**624.772,16 €**	**615.804,82 €**	**-1,44%**
Sueldos y salarios	417.928,39 €	419.735,50 €	
Formación personal	2.229,97 €	595,00 €	
Seguridad social cargo empresa	130.529,10 €	137.573,77 €	
Compensaciones a cargos directivos	62.335,27 €	55.387,27 €	
Otros gastos sociales	11.749,43 €	2.513,28 €	
Otros gastos de explotación	**568.883,57 €**	**709.760,12 €**	**24,76%**
A-Servicios exteriores	**476.933,62 €**	**619.729,35 €**	
a-Arrendamientos y cánones	1.124,40 €	1.094,69 €	
b-Reparación y conservación	90.870,30 €	115.778,21 €	
c-Servicios profesionales independientes	41.560,85 €	49.800,08 €	
d-Primas de seguros	7.234,38 €	6.550,69 €	
e-Servicios bancarios y similares	3.673,38 €	3.692,68 €	
f-Actividades institucionales y publicidad	122.967,40 €	223.571,65 €	
g-Suministros	28.020,84 €	26.720,19 €	
h-Otros servicios	181.482,07 €	192.521,16 €	
B-Tributos	**81.861,90 €**	**86.782,71 €**	
a-Contribuciones	47.703,76 €	45.991,05 €	
b-Iva soportado no deducible	34.158,14 €	40.791,66 €	
C-Pérdidas, deteriodo y variaciones prov	**10.088,05 €**	**3.248,06 €**	
Amortización	**148.697,13 €**	**150.515,37 €**	**1,22%**
Total gastos de explotación	**1.343.502,01 €**	**1.476.098,24 €**	**9,87%**

Gastos extraordinarios

Los gastos excepcionales del ejercicio corresponden al siguiente desglose:

Aportación a la Fundación de Aparejadores	40.000,00 €
Ayudas a personas colegiadas	16.300,00 €
Gastos extraordinarios-varios	1.034,53 €
Donaciones varias	8.543,00 €
Total	**65.877,53 €**

En la partida “Donaciones varias” las principales aportaciones han sido:

- Donación KTHOLIC MUSIC FESTIVAL (500€)
- Donación Indoquivir (500€)
- Donación a la Asociación Capaz de Ser (1.573€)
- Donación a la Asociación Pulseras Rosas (470€)

- Donación a la Parroquia Blanca Paloma, proyecto mujer (5.000€)
- Donación Centro Estimulación Precoz (200€)
- Donaciones de menor importe para actos benéficos.

11.2 Subvenciones

Durante el año 2023, se recibieron subvenciones por un total de 17.412,58€, desglosadas de la siguiente manera:

- 503,00€ se destinaron a bonificaciones para la subvención de cursos de formación para empleados.

- 4.953,44€ correspondieron a una subvención en especie para la transformación digital. Esta subvención incluyó servicios de asesoramiento y acompañamiento para la transformación digital de las pymes andaluzas, en el marco del programa de Empresa Digital, conforme a la Resolución de 23 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 238 de 14/12/2021).

- 4.297,60€ se asignaron como compensación por asistencias a reuniones del Consejo General y Andaluz.

- Finalmente, 7.658,54€ correspondieron a la subvención de la Oficina de Rehabilitación, en el contexto del convenio suscrito con el Consejo Andaluz.

11.3 Información sobre ingresos

Durante el ejercicio 2023, los ingresos totales alcanzaron la cifra de 1.687.487,42€, lo que representa un incremento del 13,15% en comparación con el año anterior.

Los ingresos extraordinarios, que representan el 6,14% del total, experimentaron un notable aumento del 93,11% en comparación con 2022 (ver comentario detallado al final del presente apartado).

Por otro lado, los ingresos de explotación, que constituyen el 93,81% del total, ascendieron a 1.582.978,59€, experimentando un incremento del 10,10% respecto al año anterior.

Este aumento en los ingresos de explotación se debió principalmente al crecimiento de los ingresos derivados de arrendamientos de inmuebles, al desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre, los cuales se compensan con gastos, y a otros ingresos provenientes de patrocinios de actividades como Rehabilitaverde.

Tipos de ingresos	2022	2023	Desviación
Ingresos de explotación	1.437.705,95 €	1.582.978,59 €	10,10%
Ingresos extraordinarios	53.680,39 €	103.663,45 €	93,11%
Ingresos financieros	9,60 €	845,38 €	8706,04%
Total ingresos	**1.491.395,94 €**	**1.687.487,42 €**	**13,15%**

Evolución ingresos de explotación	2022	2023	Desviación
Ingresos intervención colegial	**1.222.155,27 €**	**1.238.648,75 €**	**1,35%**
a-Ingresos por intervención colegial	1.220.564,71 €	1.238.350,50 €	
b-Venta de material profesional y publicaciones	1.590,56 €	298,25 €	
Otros ingresos de explotación	**215.550,68 €**	**344.329,84 €**	**59,74%**
a- Ingresos accesorio y otros ingresos de gestion	206.582,88 €	326.917,26 €	
Ingresos por arrendamiento	151.419,41 €	165.296,38 €	
Ingresos por servicios diversos	55.163,47 €	161.620,88 €	
b-Subvenciones de explotación incorporadas al rdo	8.967,80 €	17.412,58 €	
Total	**1.437.705,95 €**	**1.582.978,59 €**	**10,10%**

Detalle de algunos ingresos de explotación	2022	2023	Desviación
Cuota colegiación	638.883,00 €	641.957,00 €	0,48%
Ingresos por visado	522.588,37 €	510.158,06 €	-2,38%
Total ingresos actividades principales	**1.161.471,37 €**	**1.152.115,06 €**	**-0,81%**

Los ingresos procedentes de las principales actividades del colegio (ingresos por cuota de colegiación e ingresos por servicios de visado han sufrido un descenso del 0,81% respecto al año 2022.

Los otros ingresos de explotación han ascendido a 344.329,84€ correspondiente a:

- ingresos por arrendamiento 165.296,38€
- ingresos por servicios diversos 161.620,88€
- subvenciones incorporadas al resultado 17.412,58€

Los ingresos por arrendamiento corresponden:

- al contrato de alquiler de la primera planta de la sede del Colegio sita en Avenida de la Palmera, 28, el cual entró en vigor en junio del año 2019.

- al contrato de alquiler de 72,61m2 de la sede Gaspar Alonso, que se firmó el 3 de noviembre de 2022.
- al contrato de alquiler de 320,39m2 de la sede Gaspar Alonso, que se firmó el 18 de julio de 2023.
- Al contrato de arrendamiento al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos técnicos, (en base al convenio firmado el 25 de julio de 2023 entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz) de un espacio destinado a la implantación de un puesto de atención para la Oficina de Rehabilitación y servicios en la sede Palmera.

En el marco del acuerdo con el arrendatario de la primera planta de la sede del Colegio Paseo de la Palmera 28A, el Colegio se comprometió a llevar a cabo la gestión de la obra de adecuación de dicha planta primera a los requisitos de aquel, servicio por el cual el Colegio obtuvo como contrapartida los honorarios pactados, acordándose, así mismo, una renta de alquiler inferior al precio de mercado de la zona.

Por este motivo, y al objeto de reflejar adecuadamente la imagen fiel de esta operación, se consideró que la parte de los honorarios pagados por el arrendatario por el servicio de gestión de la obra de adecuación correspondiente a la diferencia de precio del alquiler durante la vida del contrato, correspondía a ingresos anticipados por el arrendamiento de este espacio, los cuales serán llevados al resultado de cada ejercicio siguiendo un criterio lineal. El importe de los ingresos anticipados a 31 de diciembre de 2019 ascendió a 126.522,00 euros.

La cantidad aplicada en el ejercicio 2023 y contabilizada como ingreso de arrendamiento en este ejercicio asciende a 14.057,80€, siendo el saldo final a 31 de diciembre de 2023 14.057,60 euros.

El importe de los ingresos extraordinarios reconocidos en el ejercicio 2023 ascienden a 103.663,45€. El detalle del mismo es el siguiente:

- 50.000€ corresponden a la regularización de la partida de depósitos. (Ver nota 7).
- 52.748,52€ corresponde a la liquidación efectuada por el Consejo Andaluz correspondiente a la venta del inmueble del CACOAAT sito en Avda. República Argentina, nº26ª-1ºC.
- 914,93€ corresponden a cantidades previamente contabilizadas como pérdidas de crédito comercial incobrables.

11.4 Evolución de resultados

El resultado del ejercicio 2023 ha aumentado en un 70,01% con respecto al 2022.

Resultado	2022	2023	Desviación
Ingresos	1.491.395,94 €	1.687.487,42 €	
Gastos	1.419.621,72 €	1.565.461,47 €	
Resultado	**71.774,22 €**	**122.025,95 €**	**70,01%**
Resultado por tipo	**2022**	**2023**	
Ingr.Explotación	1.437.705,95 €	1.582.978,59 €	
Gto.Explotación	1.343.502,01 €	1.476.098,24 €	
Rdo explotación	**94.203,94 €**	**106.880,35 €**	**13,46%**
Ing.Extraordinario	53.680,39 €	103.663,45 €	
Gto.Extraordinario	72.595,97 €	65.877,53 €	
Rdo. Extraordinario	**-18.915,58 €**	**37.785,92 €**	**-299,76%**
Ing.Financiero	9,60 €	845,38 €	
Gto. Financiero	3.523,74 €	23.485,70 €	
Rdo. Financiero	**-3.514,14 €**	**-22.640,32 €**	**544,26%**
Resultado al cierre	**71.774,22 €**	**122.025,95 €**	**70,01%**

	2022	2023
Resultado	71.774,22 €	122.025,95 €
Desviación referente al año anterior	-98.521,31 €	50.251,73 €
evolución %	-57,85%	70,01%

	2022	2023
Ingresos	1.491.395,94 €	1.687.487,42 €
Desviación referente al año anterior	82.730,15 €	196.091,48 €
evolución %	5,87%	13,15%

	2022	2023
Gastos	1.419.621,72 €	1.565.461,47 €
Desviación referente al año anterior	181.251,46 €	145.839,75 €
evolución %	14,64%	10,27%

11.5 Información sobre el personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, así como el número de empleados al 31 de diciembre, es el siguiente:

2023				
HOMBRES				
TOTAL FIJOS+EVENTUALES				
INICIO	**ALTAS**	**BAJAS**	**FINAL**	**PROMEDIO**
7,40	1,19	0,4	8,53	8,49
MUJERES				
TOTAL FIJOS+EVENTUALES				
INICIO	**ALTAS**	**BAJAS**	**FINAL**	**PROMEDIO**
6,56	0	0	6,56	6,56
TOTAL FIJOS +EVENTUALES				
INICIO	**ALTAS**	**BAJAS**	**FINAL**	**PROMEDIO**
13,96	1,19	0,4	15,09	15,05

Final diciembre/2023							
Hombres			Mujeres				Total
Fijos	Eventuales	Total	Fijos		Eventuales	Total	
9*	0	9	7		1	8	17

* 1 empleado ha sido asignado a la Oficina de Rehabilitación y el importe correspondiente a su nómina, es abonada por el Consejo Andaluz en concepto de subvención.

11.6 Información medioambiental

La Entidad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

11.7 Hechos posteriores

No se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias adicionales, posteriores al cierre del ejercicio, que pudieran alterar los estados financieros adjuntos y/o requerir desgloses de información adicionales en la presente memoria.

11.8 Otra información

Los honorarios por la auditoria del ejercicio 2023 ascienden a 3.993,00€

12. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera "Deber de información", de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo con el artículo 6.1 de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores.	52,92	66,56

Para determinar esta ratio, se ha utilizado la siguiente metodología:

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\text{Saldo medio de acreedores comerciales}}{\text{Compras netas y gastos por servicios exteriores}} \times 365$$

FIRMA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Las presentes cuentas anuales, numeradas desde la página 1 a la 45, ambas inclusive, han sido formuladas con fecha 20 de marzo de 2024 por la Junta de Gobierno.

Fdo. José Manuel Flores Martín
Presidente
Fecha: 20 de marzo de 2024

Fdo. Beatriz Herranz Sanchez
Tesorera
Fecha: 20 de marzo de 2024

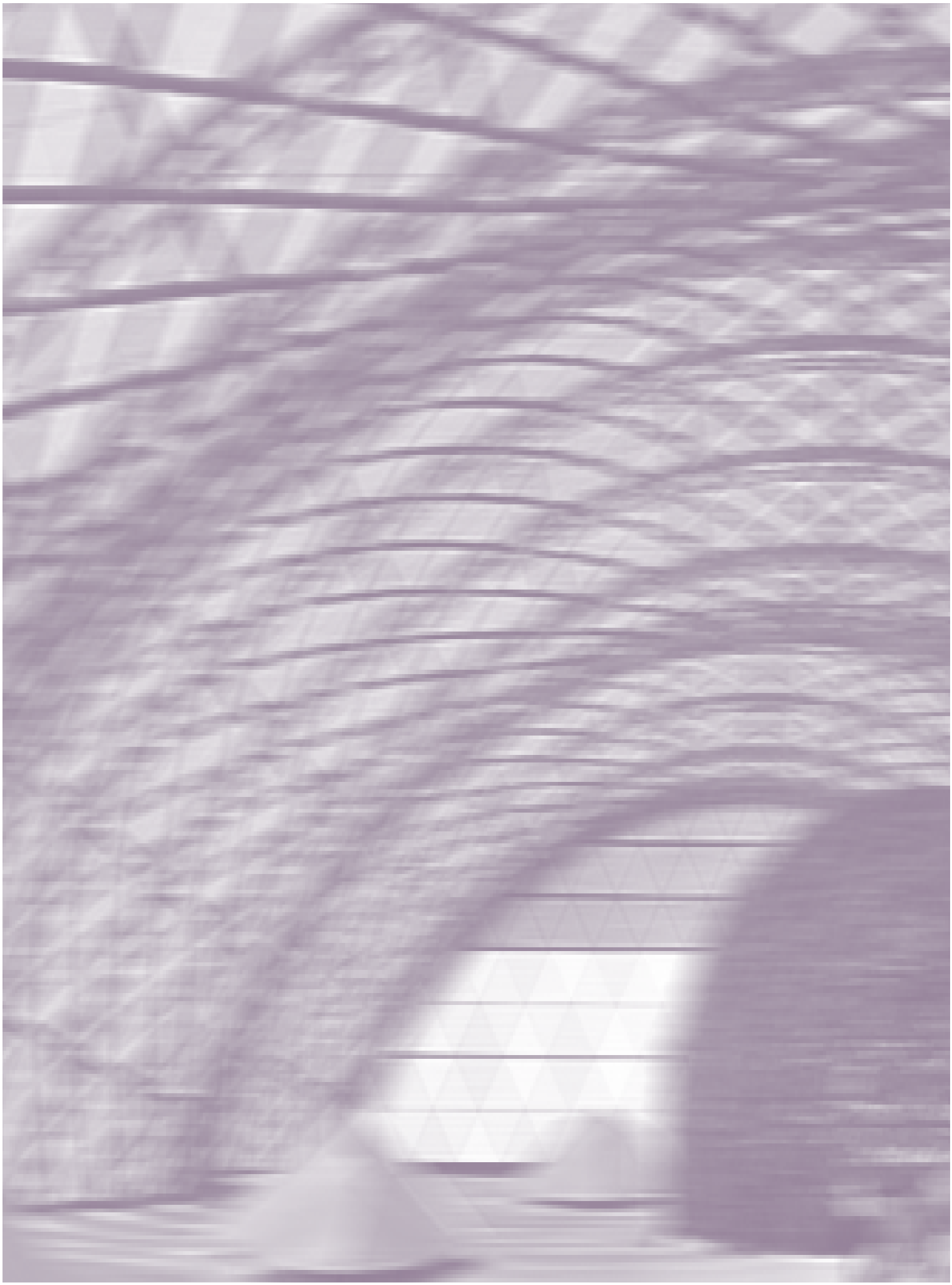

07

QUIENES LLEVAN 50 Y 25 AÑOS, SE INCORPORAN Y NOS DEJAN

7.1 Quienes llevan 50 y 25 años

Queremos dejar constancia del agradecimiento del colectivo al apoyo y colaboración durante tantos años con el Colegio a:

50 años

Nº col.	Nombre	Apellidos
1146	JOAQUIN	MARTIN AGUILAR
1153	JOSE L.	PEREZ SANTOS
1155	NARCISO	RODRIGUEZ CHAVES
1165	FERNANDO	QUINTANAR CORTES
1169	CARLOS	MATEOS PEREZ
1170	LEOPOLDO	SEGARRA VIDAL
1172	MANUEL DE LA	CRUZ GARCIA
1176	MANUEL	HERNANDEZ SORIANO
1193	ALFREDO	PUERTAS DE LUNA
1198	VICENTE	GARCIA LOPEZ
1201	ANTONIO	INIESTA GONZALEZ
1213	JOSE MARIA	CABEZA MENDEZ
1216	FRANCISCO	RODRIGUEZ PEREZ
1218	ALFREDO J.	MARTINEZ CUEVAS
1221	RAFAEL	ESTEVE GONZALEZ
1222	LUCINIO	GARCIA MONTIEL
1223	LUIS	CORRO GARCIA
1227	MANUEL	ALCALDE NAVARRO
1228	FERMIN	VILLAMUERA RODRIGUEZ

25 años

Nº col.	Nombre	Apellidos
1623	SERAFIN	FALLA PERIAÑEZ
2239	MANUEL	RUIZ LEON
3646	RAFAEL DE	VALDERAS GONZALEZ
3649	ROBERTO	FERNANDEZ MARTIN
3651	JUAN JOSE	CALLE PEREZ
3654	CARLOS	JUAREZ LOZANO
3661	JOSE CARLOS	ROJAS CASTRO
3662	MODESTO JAVIER	BLANCO MESA
3664	YOLANDA	BECERRA CAYETANO
3668	DAVID	CARRASCO GARCIA
3672	JOSE MANUEL	LOPEZ RIVERA

3678	FRANCISCO JOSE	VILAR GORDILLO
3684	VICTOR	BAZTAN CASCALES
3700	MARIA ANGELES	LEAL ALVAREZ
3702	ISIDORO	SOTO GUERRERO
3709	JAVIER	LOPEZ SUAREZ
3710	ALEJANDRO	LOPEZ SANTOS
3713	JAVIER	DIAZ GIRALDEZ
3715	MARIA CARIDAD	CASADO SANCHEZ
3716	MANUEL	PEREZ HERAS
3717	Mª DEL CARMEN	BOCANEGRA ZAMBRANO
3732	MIGUEL ANGEL	MUÑOZ PARRA
3733	JUAN	MONTAÑO JURADO
3735	JOSE MIGUEL	VILLARIN AMADOR
3736	JUAN GABRIEL	MARTINEZ GRANERO
3738	JUAN JOSE	MATEOS SALADO
3741	ISMAEL	MATEO PACHECO
3742	JUAN	LEON JUSTEL
3743	RAFAEL	ALBA OLIVER
3745	JOSE MARIA	GOMEZ ARIAS
3748	JOSE LUIS	OLIVA TORRES
3763	JESUS LUIS	MARTINEZ HINOJOSA
3766	AGUSTIN	AYCART MARSA
3769	JOSE MIGUEL	CARRILLO REY
3777	MANUEL	ZAPATERO GONZALEZ
3778	ARACELI DE	PELSMAEKER DOUGNAC
3780	Mª DEL ROSARIO	LOBATO GONZALEZ
3786	CELIA	CABEZAS CALVO-RUBIO
3787	FRANCISCO	AROCA MAJARON
3793	ANTONIO	GARCIA CANO
3797	JUAN JOSE	GUERRERO MEDINA
3798	SERGIO	DEL TORO ESPINOSA
3809	VICENTE DAMIAN	MARTIN GARCIA
3810	ENRIQUE	PEREZ RIVAS
3813	MIGUEL	RODRIGUEZ DOMINGUEZ
3816	FRANCISCO JOSE	VALLE SALAS
3817	ANA DE JESUS	RIVAS ASENCIO
3824	FEDERICO	GULLON DEL PASO
3826	PEDRO	PALENCIA RETAMAR
3835	DIEGO	ALBA CABELLO
3836	ALEJANDRO	SIGÜENZA PEREA
3837	GABRIELA	ALVAREZ ARIZA
3838	ROGELIO	FERRER TROYANO
3839	GEMMA	PUEBLA UTRILLA

3841	MIGUEL ANGEL	MERINO RODRIGUEZ
3842	FRANCISCO	MOLINERO CID
3849	Mª REYES	LOSADA FERNANDEZ
3856	JUAN CARLOS	NEIRA RODRIGUEZ
3865	ESTHER	EXPOSITO MARTIN
3867	JOSE MARIA	FERNANDEZ ORTIZ
3871	MIGUEL ANGEL	MORA LOPEZ DE CERVANTES
3876	ANTONIO	MARTEL BOHORQUEZ
3878	AGUSTIN	PALOMA MARTIN
3886	ESTHER	ROMERO BALESTRA
3887	FERNANDO	VILLANUEVA ROMERO
3892	RAFAEL	FERNANDEZ CAMPOS
3893	GONZALO MANUEL	SANTIAGO ROMAN
3905	FERNANDO	DIAZ DELGADO
3908	MARGARITA	PALOMO FALCON
3909	MARIA LUISA	ABAD DIANEZ
3911	ALFONSO	MURO MATEO
3913	MACARENA	GONZALEZ DEL RIO
3918	FERNANDO	BARQUIN FDEZ.DE PEÑARANDA
3919	MIGUEL ANGEL	PRENDA MARIN
3921	FRANCISCO JAVIER	JIMENEZ CAMPOS
3924	RAUL	SANTIAGO RIVAS
3927	RAFAEL	RUIZ RODRIGUEZ
3930	Mª TRINIDAD	RUBIO BEATO

7.2 Los que se incorporan

Durante el año que nos ocupa se han recibido en nuestra institución 38 nuevas incorporaciones, con los números de colegiación que van desde el 8221 al 8273. Y han reingresado 41 personas colegiadas.

7.3 Los que nos dejaron

Lamentablemente durante este año dejaron de estar entre nosotros los siguientes compañeros. Desde estas líneas queremos tener un cariñoso recuerdo:

Nº col.	Nombre	Apellidos
1692	RAFAEL	ARCE RIOS
350	MANUEL	LASTRES GONZALEZ
8134	ALBERTO	BABIO DE PABLOS
7697	MANUEL FELIX	ROMAN ESTRADA
321	LUIS FERNANDO	ALVAREZ SELMA
534	LUIS	RODRIGUEZ FERNANDEZ
3293	IGNACIO MIGUEL	SANCHEZ CERNUDA
3688	JUAN	HIDALGO GOMEZ

08

FUNDACIÓN APAREJADORES

8.1 Administración al día

Realiza las siguientes tareas:

- El manejo contable, fiscal y presupuestario.
- Elaboración de informes económicos: cuentas anuales, análisis de ratios, análisis de los estados contables, informes de tesorerías.
- Informes mensuales sobre la evolución económica.
- Gestión de la auditoría. Desde el año 2019 las cuentas anuales de la Fundación son auditadas.
- Elaboración de informes de morosidad. Las medidas aprobadas por la Junta de Gobierno de este Colegio han permitido mantener un mayor control y disminución de la misma.
- Comunicación formal de la deuda.
- Atención a todas las solicitudes de fraccionamiento de pago. Hay que destacar que se han concedido todas las solicitudes.
- Funciones habituales en la operativa diaria: facturación, gestión bancaria, pagos de impuestos, nóminas, seguridad social.
- Colaboración para la búsqueda de patrocinio de las actividades y formación.

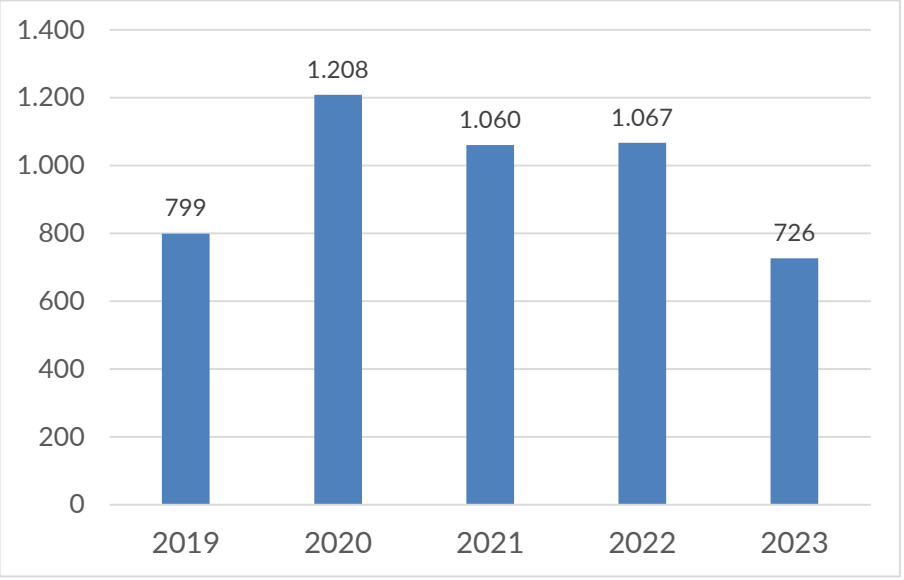

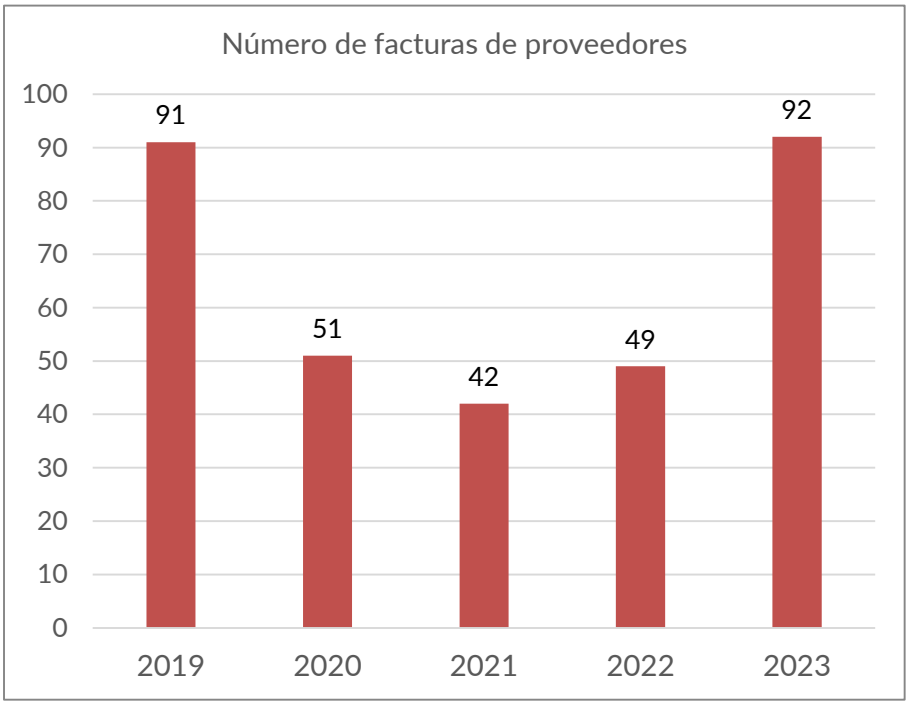
Número de facturas de proveedores
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
91
51
42
49
92
2019
2020
2021
2022
2023

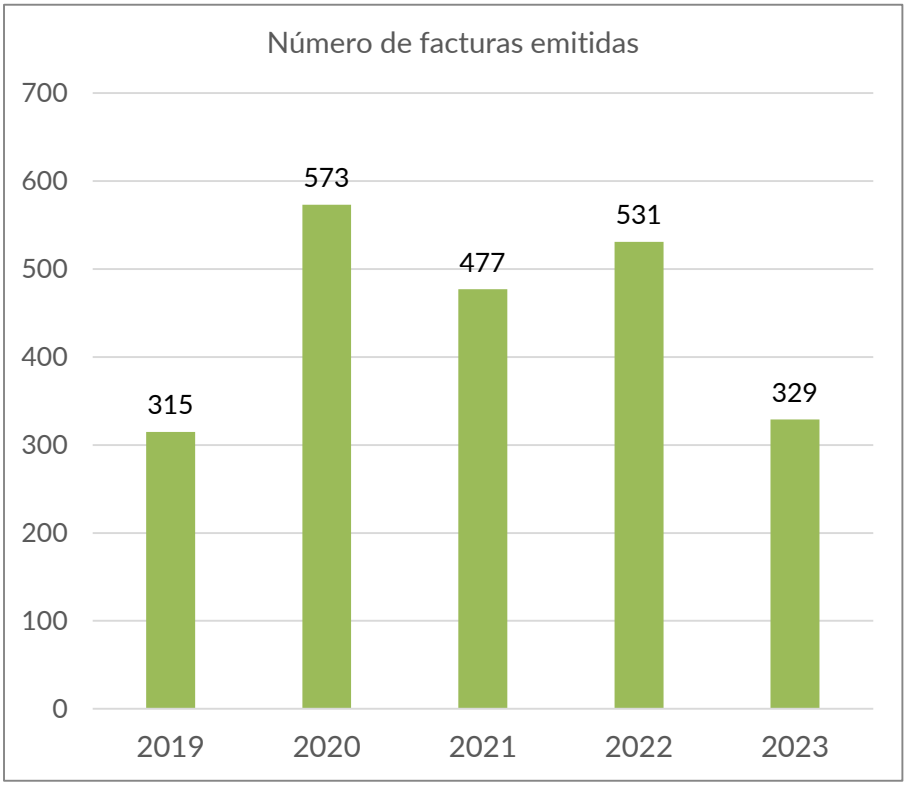
Número de facturas emitidas
700
600
500
400
300
200
100
0
315
573
477
531
329
2019
2020
2021
2022
2023

8.2 Formación para la actualización de conocimientos

Formación continua, impulsando el éxito profesional

Durante el año 2023, el número de participantes en actividades de formación ha sido de 2.389, en un total de 84 actividades.

El periodo se caracteriza por la continuación del Plan Especial de Formación "Next Generation", promovido por nuestro Consejo Andaluz, lo que supuso 26 actividades más y 934 inscripciones, así como el inicio del proceso de digitalización del servicio de formación, incorporando nuevos equipos y sistemas para mejorar las sesiones online y los procedimientos.

Además cabe destacar el ***curso de Project Manager Hotelero***, celebrado en el otoño. el cual ofreció una oportunidad única para adquirir habilidades especializadas en gestión de proyectos dentro del contexto de la industria hotelera, preparando a las personas asistentes para enfrentar los desafíos específicos y aprovechar las oportunidades en este campo en constante evolución.

A continuación, hacemos un detalle por tipos de actividad.

Cursos y jornadas propias

	Nombre de la actividad	Inicio	Horas	Asistentes
Cursos				
1	Curso sobre Nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión	01/12/2003	3	24
2	Curso online sobre infraestructuras para recarga de vehículos eléctricos - RCB Ingenieros	20/11/2023	60	10
3	Curso de Gestión Urbanística e Inmobiliaria	19/10/2023	60	17
4	Curso práctico de Project Manager Hotelero	16/10/2023	25	27
5	Curso de daños en cimentaciones y errores de ejecución (on-line)	05/06/2023	8	34
6	Curso de Revit Essential (on-line)	22/05/2023	40	1
7	Curso de perfeccionamiento de coordinadores de seguridad y salud en obras de construcción	31/01/2023	200	37
Jornadas				
1	Jornada sobre Jefatura de Obras en proyecto hospitalario: Hospital de San Juan de Dios (Sevilla)	21/11/2023	3	50
2	Jornada sobre formación y reciclaje profesional. Principios, criterios y decisiones	15/03/2023	3	72
3	Club BIM	27/09/2023	5	72
4	Encuentro sobre Construcción Industrializada – OFFSITE	20/09/2023	4	64
5	Jornada "0" Curso de Project Manager Hotelero	13/06/2023	3	16
6	Control de ejecución de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión en edificios de viviendas (on-line)	31/05/2023	3	27
7	Mesa redonda sobre el uso de la metodología BIM durante la fase de obra	24/05/2023	3	51
8	Jornada sobre el ensayo blower door, hermeticidad y última modificación de DB HE1 del CTE	03/05/2023	2	46
9	Jornada sobre Reglamento General de la LISTA	08/03/2023	3	260
10	Taller sobre técnicas de comunicación para generar confianza - CNES	22/02/2023	4	15
11	Desayuno empresarial Rehabilitaverde 2023	15/02/2023	2	63
12	Jornada 0 Curso de Perfeccionamiento de Coordinadores: ¿es la coordinación una profesión de riesgo?	16/01/2023	2	64

En esta modalidad hemos contado con un total de 19 actividades, lo que supone 950 inscripciones. Durante este periodo se ha apostado por cursos de larga duración, como es el caso del Curso de Perfeccionamiento de Coordinadores de Seguridad y Salud en Obras de Construcción, el Curso de Gestión Urbanística e Inmobiliaria, o el curso de Project Manager Hotelero.

El ***curso de perfeccionamiento de coordinadores***, un año más ha contado con 37 inscripciones. Sus 200 horas de formación lo avalan, además de su amplio cartel de profesores, todos ellos profesionales de reconocido prestigio dentro del sector, así como Valeriano Lucas Ruiz, director del curso y Rosa Domínguez Caballero como coordinadora. El curso contó con 4 clases prácticas en las que los alumnos pudieron visitar destacadas obras de nuestra ciudad como la rehabilitación de la Muralla de la Macarena, obras de urbanización de Entrenúcleos, apartamentos turísticos en el casco histórico y obra nueva de carácter social promovida por EMVISESA.

En cuanto al ***curso de gestión urbanística e inmobiliaria*** (Certificado universitario Universidad Pablo de Olavide), se realizó una segunda edición. El curso cuenta con la marca de la Universidad Pablo de Olavide, por lo que las personas asistentes obtienen un certificado universitario de 6 créditos. Este curso es una prestigiosa actividad, seña de identidad de nuestra oferta formativa, que cuenta con la participación de destacados ponentes de dicho sector, como Eduardo Martínez Zúñiga, Alfonso Carnerero Parra, Hilario Hernández Jiménez, Amparo Guerrero Núñez, entre otros.

En el caso de las jornadas es importante destacar:

La ***sesión de Club BIM***, celebrada el 27 de septiembre, se organizó para retomar la actividad de este Club, una plataforma que subraya y celebra el papel crucial de la digitalización y la metodología BIM en el sector de la construcción.

Contó con tres temas principales:

- La incorporación de la metodología BIM en la contratación pública.
- Su uso durante las diversas fases de la construcción.
- Novedades más recientes en el campo de BIM.

La formación es garantía de futuro

Al encuentro asistieron 72 personas y al finalizar se sirvió una copa en nuestro jardín de la sede principal.

El ***Encuentro sobre Construcción Industrializada,*** celebrado el 26 de septiembre, se organizó con el objetivo de unir empresas vinculadas a este sector, para que, a través de sus charlas y demostraciones, nos enseñen sus sistemas de construcción y las novedades que incorporan en los procesos constructivos, los cuales, cada vez se alejan más de los tradicionales sistemas artesanos.

Al evento asistieron 64 personas.

La jornada sobre el Reglamento General de la LISTA, tuvo lugar una vez que fue publicado el Decreto 550/2022, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). Para ello contamos como ponente con Eduardo Martínez Zúñiga, especialista y referente del urbanismo provincial y autonómico.

Con su entrada en vigor, se completó el marco normativo urbanístico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se dio cumplimiento al mandato recogido en la Disposición Final Primera de la LISTA.

En la sesión se hizo un análisis de su génesis, su alcance y la respuesta a las continuas remisiones que, hacia él, hace la LISTA.

La jornada fue un éxito. Asistieron 260 personas.

La Mesa Redonda sobre el uso de la Metodología BIM en fase de obra, cuyo objetivo fue presentar los beneficios de BIM en la fase de construcción, discutir las herramientas y metodologías utilizadas, identificar desafíos y obstáculos, compartir experiencias y buenas prácticas, evaluar cómo BIM puede mejorar la gestión de la obra, analizar el papel de la colaboración y la comunicación, explorar cómo la implementación de BIM puede mejorar la calidad y la eficiencia de la construcción, analizar el impacto de BIM en la seguridad laboral y, por último, identificar los beneficios a largo plazo de la implementación de BIM en la obra.

Para ellos contamos con ponentes con, Miguel Pachón Álvarez de TRAGSA, Carlos Lucena de RF AECO, Jesús Calado de GGT y Antonio Mata Serrano de GGT.

Jornadas de presentación de productos

Se trata de jornadas organizadas con la colaboración de prestigiosas empresas del mercado en las que mostrar a los asistentes sus productos novedosos. Durante este periodo se han organizado 13 interesantes jornadas a las que han asistido 337 personas.

	Nombre de la actividad	Inicio	Horas	Asistentes
1	Jornada técnica sobre cómo evitar errores en ajarnamientos sobre forjados (on-line) AIM-SUR-ZINCO	08/11/2023	2	58
2	Networking: The Art of Building Strong Relationships - ST. JAMES SCHOOL	14/09/2023	2	8
3	Análisis de puentes térmicos con la herramienta Therm - SAINT GOBAIN	18/04/2023	3	18
4	Jornada técnica sobre control y seguimiento de la ejecución de los SATE (on-line) - GRUPO PUMA	13/04/2023	3	24

5	Jornada sobre carpinterías de altas prestaciones, posibilidades de diseño y combinación de materiales - FINSTRAL	08/02/2023	2	46
6	Jornada sobre sistemas SATE - Demostración "in situ" - PROPAMSA	17/05/2023	2	26
7	Planificación Financiera: Claves para lograr unas finanzas personales saludables - BANCO MEDIOLANUM	29/11/2023	2	25
8	Jornada sobre el control en obra del SATE - GRUPO PUMA	25/09/2023	2	38
9	Jornada sobre soluciones para la restauración de estructuras con inyecciones de resinas (on-line´- URETEK	21/11/2023	4	38
10	Visita a la fábrica de morteros Weber - SAINT GOBAIN	16/06/2023	5	4
11	Workshop con Ikea: retail marketing y diseño de espacios comerciales - IKEA	21/09/2023	3	20
12	Jornada de sostenibilidad de IKEA - IKEA	16/06/2023	3	17
13	Visita al Centro de Producción de Strugal - STRUGAL	26/10/2023	2	15

Todas estas actividades cuentan con inscripción gratuita.

Plan Especial de Formación "Next Generation" promovido por el Consejo Andaluz de la Arquitectura Técnica

Tal y como se indicaba al comienzo, de este capítulo, cabe destacar la continuación con el Plan Especial de Formación "Next Generation" promovido por nuestro Consejo Andaluz, puesto en marcha a finales de 2022. En este plan, colaboran los 8 colegios de Andalucía, ofreciendo formación en la que pueden participar personas colegiadas en cualquiera de estos colegios. Su organización para 2023 supuso la oferta de 26 actividades gratuitas, con 934 inscripciones.

El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

	Nombre de la actividad	Inicio	Horas	Asistentes
1	Taller sobre rehabilitación energética de una vivienda en bloque.	27/04/2023	4	27
2	Taller de rehabilitación energética de edificio residencial	13/04/2023	4	26
3	Taller de termografía en la conservación y rehabilitación energética de edificios existentes	29/03/2023	2	24
4	Seminario sobre mejora de la envolvente en la rehabilitación energética de edificios	22/03/2023	8	27
5	Taller Next Generation: mecanismos de financiación para rehabilitación energética	21/03/2023	2	38
6	Taller de gestión de residuos y economía circular en rehabilitación energética de edificios	14/03/2023	4	22

7	Taller ¿qué ayuda es más interesante para mi proyecto, PRE5000 ó plan RTR?	07/03/2023	4	20
8	Taller sobre envolvente CTE. Herramientas para análisis de medidas de mejora a través de archivos HULC	07/03/2023	4	17
9	Seminario: mejora de las instalaciones en la rehabilitación energética	01/03/2023	8	31
10	Jornada sobre sistemas de ventilación y aerotermia en rehabilitación	21/02/2023	4	70
11	Curso de residuos, circularidad y principio DNSH	14/02/2023	4	27
12	Taller sobre cómo organizar una reunión de comunidad de propietarios	09/02/2023	4	19
13	Taller HULC. Justificación DBHE0 y HE1. Rehabilitación energética de edificios existentes	09/02/2023	4	21
14	Taller de SATE Traditerm. Más allá del DB-HE	07/02/2023	4	36
15	Curso de diseño, montaje, costes y beneficios de una instalación fotovoltaica de autoconsumo	06/02/2023	12	103
16	Taller sobre modificación del RITE (RD 178/2021)	31/01/2023	4	29
17	Taller Sobre Therm. Importancia del cálculo de parámetros característicos de puentes térmicos	31/01/2023	4	28
18	Taller sobre el hueco en los programas de ayuda Next Generation	30/01/2023	4	35
19	Curso de valoración y tasación inmobiliaria con la herramienta TASAFY (on-line)	26/01/2023	9	6
20	Taller de iniciación a la geotermia	26/01/2023	4	59
21	Taller sobre cómo mejorar la eficiencia energética de un edificio existente	18/01/2023	8	15
22	Seminario sobre cómo mejorar la eficiencia energética de un edificio existente	18/01/2023	8	45
23	Taller sobre solicitud de ayuda de la línea 3 con memoria justificativa. Caso práctico	17/01/2023	4	74
24	Jornada de aerotermia renovable - COAAT Almería	10/01/2023	4	25
25	Taller de aerotermia renovable	10/01/2023	4	78
26	Taller Sate Traditerm. Más allá del BD-HE	07/02/2023	3	32

Actividades a través de la Plataforma de Videoconferencias compartidas por los COAAT s de España

Por último, hay que destacar la participación en los cursos organizados por la plataforma de formación de videoconferencias compartidas entre COAATs de España, lo que ha supuesto un total de 26 actividades con 168 inscripciones en actividades impartidas por videoconferencias en directo.

El detalle es el siguiente:

Actividades por videoconferencias en directo

	Nombre de la actividad	Inicio	Horas	Asistentes
1	Jornada: El Libro del Edificio Existente	19/12/2023	4	60
2	Contratos de Obra. Curso avanzado de Contratación	11/01/2024	40	3
3	Curso avanzado de contratos de obra	22/11/2023	40	1
4	Curso de AUTOCAD 3D: creación automática de planos 2D	24/10/2023	3	1
5	Curso de urbanismo aplicado a la actividad profesional del arquitecto técnico	30/10/2023	24	1
6	Curso de Arquímedes. Mediciones, presupuestos, certificaciones y documentación del proyecto	02/10/2023	30	1
7	Curso de Agente Rehabilitador	26/09/2023	31	1
8	Curso sobre peritaciones judiciales del técnico	28/07/2023	13	4
9	Curso de dirección e inspección técnica de andamios. Aplicado a rehabilitación y mantenimiento de edificios existentes	21/06/2023	8	2
10	Curso de introducción a la rehabilitación	19/06/2023	16	1
11	Curso sobre la mejor forma de documentar la CSS. Reuniones y libro de incidencias	13/06/2023	8	4
12	Curso Agente Rehabilitador. 4ª Edición	30/05/2023	31	1
13	Curso de Autocad aplicados al interiorismo. Rentabiliza tus proyectos en 2D/3D	22/05/2023	12	1
14	Curso de detalles CAD para seguridad y salud	10/05/2023	3,5	2
15	Talleres prácticos sobre licitaciones: proyecto. Estudio y ponderación de ofertas	09/05/2023	24	1
16	Webinars de Autocad aplicado al interiorismo. Diseña tus proyectos 2D	19/04/2023	13	2

17	Curso "Incorpórate a la tecnología BIM" Nivel 1 básico: modelado REVIT	18/04/2023	20	1
18	Curso "Incorpórate a la tecnología BIM" Nivel 2 medio: modelado REVIT	18/04/2023	20	1
19	Curso de gestión de residuos en construcción conforme a la nueva Ley 7/2022. Economía circular	17/04/2023	12	1
20	Curso de certificación energética de edificios nuevos y existentes - CE3X	14/04/2023	45	1
21	Curso sobre procedimientos catastrales. Generación de archivos GML. Informes de validación e identidad gráfica	14/03/2023	7	8
22	Curso sobre Régimen de Suelo y Urbanismo. Intervención de la Administración Local en el desarrollo Urbano	09/03/2023	110	1
23	Curso sobre valoraciones urbanísticas	09/03/2023	24	1
24	Curso sobre coordinación de seguridad y salud verdaderamente eficaz	14/02/2023	30	1
25	Taller calculadora energética de costes del consejo general de arquitectura técnica	25/01/2023	1	65
26	Curso sobre papeleo y gestión documental para el coordinador de seguridad y salud	11/01/2023	6	2

Mejora y digitalización del Servicio de Formación

Para la celebración de actividades de formación online, con la intención de mejorar su calidad, después de verano adquirimos nuevos equipos informáticos, así como audiovisuales, y herramientas informáticas más modernas y con mejores prestaciones. Actualmente casi toda la formación impartida puede seguirse de manera presencial u online, pudiendo elegir la modalidad, con lo que hemos ampliado el alcance de nuestras actividades y mejorado el servicio, evitando que compañeros de fuera de Sevilla capital, tengan que desplazarse para estar al día de las novedades técnicas que se van incorporando a nuestro ejercicio profesional.

Asimismo, contamos con una nueva plataforma de formación, Teachable, que permite crear, publicar y gestionar cursos. Desde ella los alumnos de los cursos pueden ver en diferido las sesiones grabadas y almacenar toda la documentación generada durante el desarrollo del curso.

8.3 Academia Fundación Aparejadores

Durante 2023 se puso en marcha la “Academia Fundación Aparejadores”, como reflejo del compromiso continuo del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla y la Fundación Aparejadores con la educación y el desarrollo profesional. La “Academia Fundación Aparejadores” ha sido creada como un espacio virtual donde profesionales de arquitectura técnica pueden acceder a recursos educativos de alta calidad y ampliar conocimientos actuales relacionados con la construcción y el desarrollo de la profesión.

La plataforma se ha ido desarrollando hasta llegar, a finales de 2023, a estar formada por un total de diez jornadas y cuatro cursos especializados. Las jornadas, accesibles gratuitamente para todos los visitantes registrados, cubren una variedad de temas actuales impartidos por expertos en la materia, desde la eficiencia energética, la coordinación en materia de seguridad y salud, el Club BIM, el ejercicio profesional, la revisión de precios y costes y los

Fondos Next Generation. Además, se lanzaron cuatro cursos, uno de ellos de acceso gratuito y los otros tres creados como apoyo a la formación continua de las actividades formativas que se estaban realizando por parte de la Fundación Aparejadores. Todos estos cursos ofrecen contenidos exhaustivos que incluyen vídeos y material didáctico desarrollados por los ponentes. Estos recursos están diseñados no solo para iniciar la educación sino para asegurar el acceso a toda la información impartida y ofrecida durante la actividad formativa, facilitando el acceso continuo a una educación de calidad.

La Academia Fundación Aparejadores ha demostrado su importancia como pilar educativo dentro de las actividades formativas, facilitando el acceso a la información y fomentando un ambiente de aprendizaje adaptativo a los profesionales que desean adquirir nuevos conocimientos. A medida que avanzamos, estamos comprometidos a expandir y enriquecer aún más nuestra oferta formativa, asegurando que nuestros profesionales puedan acceder a información relevante para el desarrollo de su actividad profesional.

Desde la creación de la Academia Fundación Aparejadores, a mediados del año 2023, hemos experimentado un crecimiento en la participación de las actividades formativas, al disponer de esta plataforma como complemento para el desarrollo de la formación y poder acceder a toda la información de las diferentes sesiones sin limitaciones. Al finalizar el año 2023, se habían realizado un total de 94 nuevos registros en las diversas actividades formativas ofrecidas en nuestra Academia y con un total de 76 usuarios activos. Los cuatro cursos disponibles en la plataforma disponen del mayor número de inscripciones destacando el "I Curso práctico de Project Manager Hotelero" y el "Curso sobre Gestión Urbanística e Inmobiliaria", evidenciando una fuerte demanda y un compromiso continuo con el aprendizaje y el desarrollo profesional.

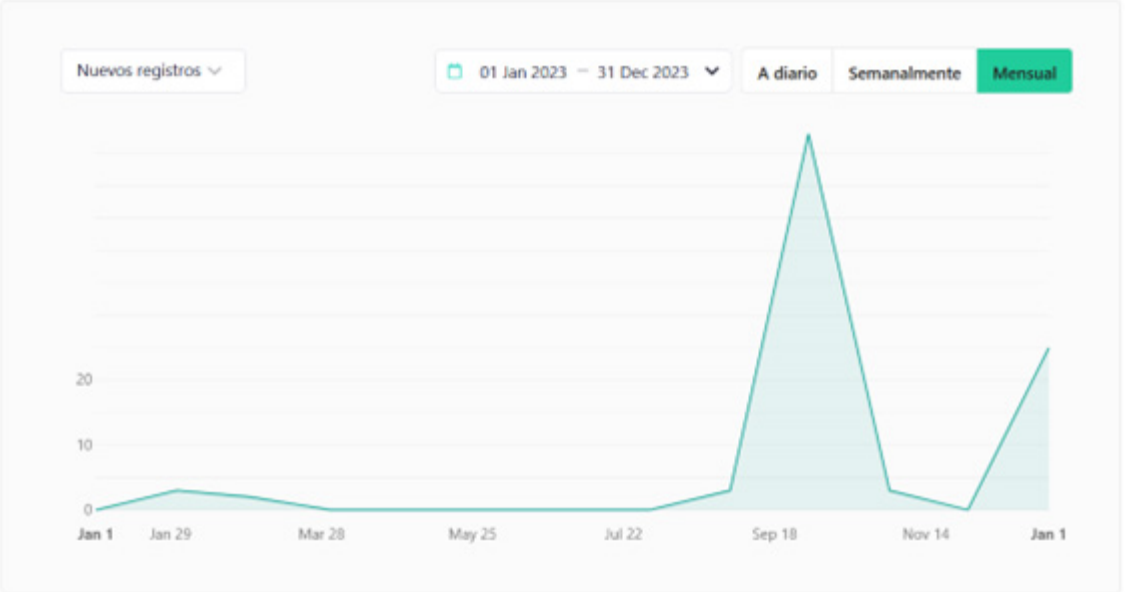

Además, se ofertaron varias jornadas que sumaron un total de 45 inscripciones. Las más populares fueron aquellas centradas en los "Fondos Next Generation", "¿Es la coordinación de Seguridad y Salud una profesión de riesgo?" y "Club BIM". Estos eventos no solo fueron bien recibidos, sino que también destacaron por su relevancia y su capacidad para abordar temas de gran actualidad e importancia para los usuarios.

09

CEAE, S.L.

9.1 Administración al día

Entre las principales tareas destacan:

- Manejo contable, fiscal y presupuestario: la gestión adecuada de los registros contables, el cumplimiento de obligaciones fiscales y la elaboración y seguimiento de presupuestos constituyen pilares fundamentales para la toma de decisiones informadas y el cumplimiento de las normativas legales.
- Elaboración de informes económicos: se elaboran informes detallados de manera mensual, trimestral y anual, los cuales incluyen análisis exhaustivos de ratios financieros, evaluación de estados contables y reportes de tesorería. Estos análisis proveen una visión clara de la salud financiera de la empresa y sirven como base para la toma de decisiones estratégicas.
- Operativa Diaria: Se llevan a cabo tareas cotidianas como la facturación, gestión bancaria, elaboración y pago de impuestos, gestión de nóminas y seguridad social, así como la gestión de cobros y pagos de los recibos de intermediación. Estas actividades son fundamentales para el flujo financiero y el cumplimiento de obligaciones financieras y legales.
- Gestión de Auditoría: se coordina y gestiona el proceso de auditoría externa, asegurando el cumplimiento de estándares de control y transparencia.
- Elaboración de Cuentas Anuales y Depósito en el Registro Mercantil: Se preparan las cuentas anuales de la empresa de acuerdo con las normativas contables y se lleva a cabo el depósito de las mismas en el Registro Mercantil, garantizando la transparencia y el cumplimiento de obligaciones legales.
- Adicionalmente, se ha implementado mecanismos de automatización para diversas actividades, como comunicaciones internas, creación de tareas y digitalización de facturas. Estas herramientas han sido clave para mejorar la eficiencia operativa, reducir errores y redundancias, y fomentar la colaboración y el intercambio de información dentro del departamento financiero.

Número de asientos contables

	2019	2020	2021	2022	2023
	2.075,00	1.164,00	1.908,00	1.860,00	1.752,00
evolución	10,96%	-43,90%	63,92%	-2,52%	-5,81%

Número de facturas de proveedores

	2019	2020	2021	2022	2023
	46	57	38	42	30
evolución	12,20%	23,91%	-33,33%	10,53%	-28,57%

Número de recibos emitidos

	2019	2020	2021	2022	2023
	2.750	1.133	1.806	1.557	1.408
evolución	4,64%	-58,80%	59,40%	-13,79%	-9,57%

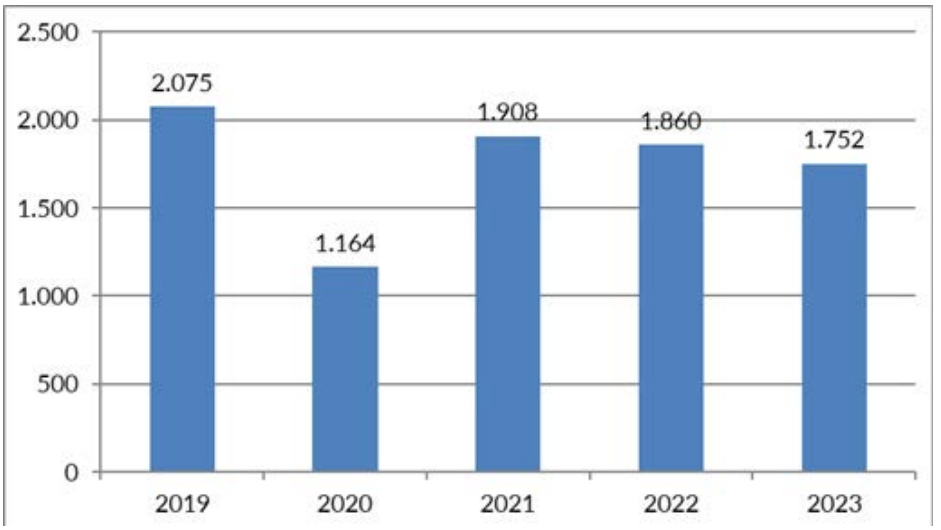

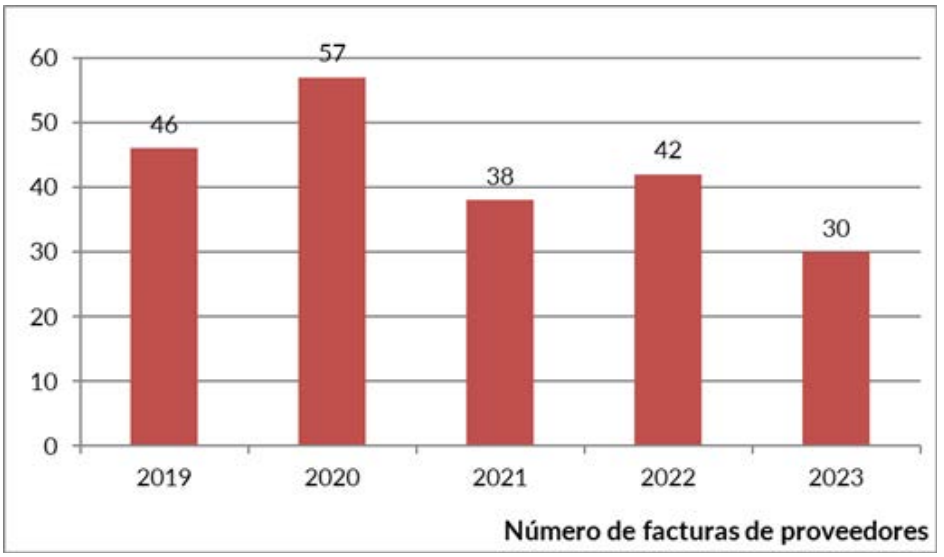

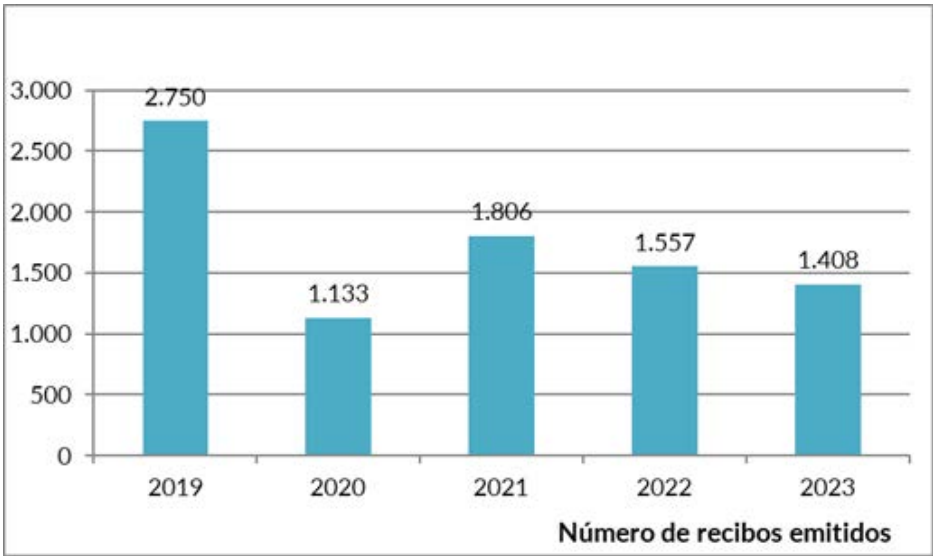

9.2 Gestión Seguro RC profesional (MUSAAT)

En 2023 se ha mantenido la intermediación en la gestión de los seguros, a través del Centro de Estudios y Aseguramiento de la Edificación S.L (CEAE S.L).

El Centro de Estudios y Aseguramiento de la Edificación es una sociedad limitada (unipersonal) constituida por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla el 18 de marzo de 2011.

Gestión Seguro RC profesional (MUSAAT)

El Centro de Estudios y Aseguramiento de la Edificación S.L. ofrece variedad de ofertas de productos de aseguramientos a las personas colegiadas y sociedades profesionales.

Los movimientos de asegurados en 2023 en responsabilidad civil profesional:

	2019		2020		2021		2022		2023	
Cobertura	Nº asegurados	% sobre total asegurados	Nº asegurados	% sobre total asegurados	Nº asegurados	% sobre total asegurados	Nº asegurados	% sobre total asegurados	Nº asegurados	% sobre total asegurados
150000	505	58,25%	577	62,58%	556	60,96%	541	59,58%	484	56,28%
187500	36	4,15%	38	4,12%	38	4,17%	41	4,52%	40	4,65%
250000	50	5,77%	50	5,42%	51	5,59%	50	5,51%	50	5,81%
300000	20	2,31%	14	1,52%	8	0,88%	24	2,64%	13	1,51%
312500	23	2,65%	25	2,71%	25	2,74%	25	2,75%	28	3,26%
350000	6	0,69%	11	1,19%	18	1,97%	27	2,97%	27	3,14%
375000	2	0,23%	0	0,00%	0	0,00%		0,00%	2	0,23%
387500	1	0,12%	1	0,11%	1	0,11%	1	0,11%	1	0,12%
400000	47	5,42%	48	5,21%	48	5,26%	44	4,85%	43	5,00%
450000	13	1,50%	15	1,63%	15	1,64%	13	1,43%	13	1,51%
550000	1	0,12%	1	0,11%	1	0,11%	1	0,11%	1	0,12%
562500	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	23	2,53%	0	0,00%
600000	15	1,73%	11	1,19%	15	1,64%	11	1,21%	29	3,37%
750000	21	2,42%	18	1,95%	15	1,64%	1	0,11%	10	1,16%
800000	0	0,00%	0	0,00%	1	0,11%	1	0,11%	1	0,12%
900000									1	0,12%
1000000	8	0,92%	0	0,00%	2	0,22%		0,00%	19	2,21%
1200000	4	0,46%	10	1,08%	9	0,99%	16	1,76%	18	2,09%
3000000	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%		0,00%	0	0,00%
Inactivos gratuito	98	11,30%	97	10,52%	90	9,87%	80	8,81%	73	8,49%
Inactivos con prima	17	1,96%	6	0,65%	19	2,08%	9	0,99%	7	0,81%
Total general	867	100,00%	922	100,00%	912	100,00%	908	100,00%	860	100,00%

Podemos observar que el número de asegurados en el ejercicio 2023 ha sufrido una disminución del 5,29%. El 56,28% de los asegurados han elegido la cobertura de 150.000€.

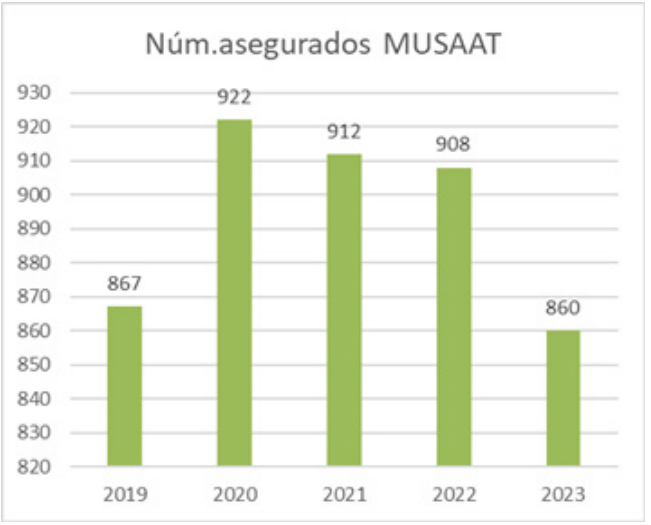

La evolución en las cifras gestionadas de cobros por intermediación tanto en primas fijas como complementarias de los últimos ejercicios ha sido:

MUSAAT

Ejercicio	Prima fija	Prima complementaria	Total
2019	543.853,05 €	0,00 €	543.853,05 €
2020	593.465,21 €	0,00 €	593.465,21 €
2021	540.669,11 €	0,00 €	540.669,11 €
2022	565.526,96 €	0,00 €	565.526,96 €
2023	560.356,40 €	0,00 €	560.356,40 €

Los últimos datos sobre reclamaciones recibidas correspondientes al seguro de responsabilidad civil de MUSAAT:

Comunicación	2019	2020	2021	2022	2023
Judicial	8	6	13	8	5
Extrajudicial	4	15	16	15	14
Total	**12**	**21**	**29**	**23**	**19**

10

RESUMEN FOTOGRÁFICO

legio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos

GAESCO

NO8D
Rehabilitaverde
Sevilla
EMVISES
Patrocinio platin
CENTRO DE ESTUDIOS
ASESORAMIENTO DE
Patrocinio oro
danosa
Building together

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA

Técnicos
de Sevilla

aparejadores
sevilla

KPMG